REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

BOLETIN HISTORICO

N.o 59

Marzo - Abril de 1593



MONTEVIDEO
1953

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Sección "HISTORIA Y ARCHIVO"

FE DE ERRATA

En carátula y contratapa, donde dice:
MARZO-ABRIL de 1593;

debe decir:
MARZO-ABRIL de 1953.



MONTEVIDEO
1953

SUMARIO

Historia del Ejército Nacional

AÑO 1844-1845
(continuación)

MES DE DICIEMBRE.—

Día 17. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2º — Se reconocerá por Jefe de la Tercera Brigada al Señor Coronel don Francisco Castro.

Art. 3º — El Teniente Coronel don Gregorio Conde luego que efectúe la entrega de la expresada Brigada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, pasará a las órdenes de S. E. el Señor Ministro de Guerra y Marina.

Art. 4º — A virtud de haberse nombrado al Señor Coronel don Julián Martínez por Primer Ayudante del Departamento de Artillería del E. M., con retención de su empleo, se reconocerá como Comandante interino del Parque General, Baterías de la Línea interior, Fuerte de San José y Piquete de Artillería al Teniente Coronel don Bernardo Ansoategui.

* *
*

AÑO 1845

MES DE ENERO.—

Día 1º — DESTINO DE JEFES. — REFERENTE COMBATE NAVAL.
Adición a la Orden General

Art. 1º — Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Comandante General de las Armas se reconocerá por Comandante General de Vanguardia al Señor Coronel don Venancio Flores

Art. 2º — En consecuencia del anterior nombramiento cesa en el mando de la Comandancia General de Vanguardia el Coronel Graduado Teniente Coronel Don Francisco Tajes, quedando de Jefe de la 4ª Brigada.

Art. 3º — Por un pailebot llegado hoy de Buenos Aires se sabe que nuestros lanchones habían echado a pique a dos buques de guerra Rosines, uno en las Higueritas y otro en San Nicolás. Nuestros lanchones han seguido las aguas del Paraná. Lo que se hace saber a la Guarnición. **Correa. - José Guerra.**

* *
*

Día 2. — ASCENSO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Con fecha de ayer el Superior Gobierno ha acordado lo siguiente: "En consideración a los servicios que ha prestado a la República el Sargento de Artillería Don Antonio Riobó ha venido en conferirle el empleo de Alférez de la misma Arma. Comuníquese. Suárez. Rufino Bauzá". Lo que se hace saber en la Orden General para conocimiento del Ejército. **Correa. - José Guerra.**

* *
*

Día 4. — CONSTRUCCIÓN Y DESIGNACIÓN DE UNA BATERÍA — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2º — A las tres de la mañana del tres del corriente quedó terminada la nueva Batería en cuya construcción han trabajado con tanto ardor los Jefes, Oficiales y soldados del Batallón 3º de la 2ª Legión de Guardias Nacionales. Su Comandante Brie ha contribuído poderosamente con sus consejos y ejemplo a la realización de esta obra importante. El General de las Armas ha llenado un deber de justicia recomendando al Comandante Brie y a los bravos que comanda a la consideración del Gobierno y con acuerdo de éste, ha dado a la nueva Batería el nombre de Batería de la 2ª Legión de Guardias Nacionales. Entre los que componen esa valiente y leal Legión, toda gloria como todo peligro es de una comunidad fraternal. El General de las Armas las felicita a nombre del Ejér-

cito por la obra de sus hermanos del 3er. Batallón y aprecia debidamente la oferta del 1º y 2º de dar el servicio de aquel puesto. Bauzá.

Art. 3º — Se reconocerá por Jefe del Detall de Vanguardia al Teniente Coronel don Rafael Méndez.

Art. 4º — Se nombra para Comandante de la Fortificación exterior del centro y Batería 2º Legión de Guardias Nacionales al Teniente Coronel Segundo Jefe del Batallón Extramuros, Don José María Muñóz.

Art. 5º — Desde mañana al salir el sol, los Batallones que estén nombrados para instrucción formarán a retaguardia de los Batallones de salida y permanecerán hasta que se reciba el parte de haber ocupado nuestras fuerzas los puntos avanzados, en cuyo caso se dará la orden para que se retiren a sus cuarteles, debiendo los S. S. Jefes a quienes corresponda este Servicio dar cuenta de la fuerza que tenga en la formación. **Correa.** Por comisión Francisco Río Fresco.

* *
*

Día 8. — APROBACIÓN DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — Con fecha 5 del actual el Superior Gobierno ha venido en aprobar las propuestas siguientes: en el Batallón 5º de Cazadores para Subteniente 2º al de la Compañía de Carabineros al de igual clase agregado al E. M. D. Basilio Arancivia.

En el Batallón de Guardias Nacionales de Artillería para Alférez 2º de la 1ª Compañía al Sargento Brigada Fernando Conde y para Alférez 2º de la 2ª al Sargento 2º José María Fernández. En el Batallón Guardias Nacionales Pasiva para Capitán de la Compañía denominada Cuartel al Capitán de Guardias Nacionales D. Ambrosio Trabal. Para Teniente 1º al Teniente 2º del extinguido Batallón Libertad D. Felipe González. Para Teniente 2º al Distinguido del Regimiento Dragones D. Samuel Cabral. Para Subteniente 1º al Sargento de dicha Compañía D. José Alvarez. Para id. 2º al Sargento de dicha D. Juan Arcos. Para Capitán de la 4ª Compañía al Teniente 2º de la 1ª D. Antonio Mª Pagola. Para Teniente 2º de la misma al Subteniente 1º D. Martín Estevan. En el Escuadrón de Artillería Ligera al Capitán D. Mariano Vedia para el grado de

Sargento Mayor. Al Teniente 1º D. Ramón Ruiz para Ayudante Mayor, para Teniente 1º de la 1ª Compañía al 2º D. Nicolás Bardas, para Alférez 1º de la misma al 2º D. Reymundo Pereira, para Alférez 2º de la misma al Sargento 1º Domingo Jara. Para Teniente 2º de la 2ª al Alférez 1º D. Agustín Aldecoa, para Alférez 1º de la misma al Porta Estandarte D. José González. Para Alférez 2º de la misma al Distinguido D. Federico Mitre, para Teniente 1º de la 3ª al 2º D. Miguel Nieto. Para Teniente 2º de la misma al Alférez 1º D. Felipe Benito Obiedo, para Alférez 1º de la misma al Porta Estandarte D. Saturnino Roldán. Para Alférez 2º de la misma al Distinguido de Dragones D. José Canedo. Para Porta Estandarte al Distinguido D. Basilio Alverdi. **Correa. F. Sánchez.**

* *
*

Día 9. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Queda nombrado 2º Jefe de la Batería del Centro 2º Brigada de Guardias Nacionales el Sargento Mayor D. Manuel Conget. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 12. — APROBACIÓN DE PROPUESTAS. — Orden General.

Art. 2º — Con fecha 9 del actual el Superior Gobierno ha tenido a bien aprobar la propuesta hecha por el Jefe del 4º de Cazadores en la forma siguiente: Para Subteniente 2º de la Compañía de Carabineros al Soldado de la Legión Argentina D. Exequiel Tarragona. Para Sub-teniente 2º de la 1º Compañía al Soldado del Batallón 1º de Guardias Nacionales don José Abella. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 15. — APROBACIÓN DE PROPUESTA. — Orden General.

Art. 2º — El Superior Gobierno con fecha 14 del corriente ha aprobado la propuesta hecha por el Señor Coronel Jefe de E. M.

en el Subteniente de Artillería de Línea D. Pedro Martínez para Teniente 2º de la misma arma, mandando extenderle el correspondiente Despacho. **Bauzá. José Guerra.**

* *
*

Día 16. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Por disposición Superior pasa de Ayudante del Detall de la 3º Brigada el Subteniente 2º D. Elías Regules. **Correa. Guerra.**

* *
*

Día 20. — REVISTA DE CUERPOS DEL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 2º — El día 23 del actual pasarán revista todos los Cuerpos pertenecientes al Ejército en los parajes y horas que se designarán. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 22. — ALTA DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — El Gobierno dispone se dé de alta en el Ejército al Sargento Mayor graduado Capitán D. Lorenzo Fernández, cuyo Mayor graduado es destinado a la División Flores. **Correa. José Guerra.**

Día 23. — DESTACANDO COMPORTAMIENTO DE INTEGRANTES DEL EJÉRCITO EN ENCUENTROS CON EL ENEMIGO. — SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2º — Los enemigos siguen recibiendo desengaños de su impotencia y aturdimiento, ni una superioridad numérica marcada, ni el hallarse en el terreno que pisan diariamente los hace sostener en el combate cuando divisan nuestros aceros. El hecho de armas que tuvo lugar ayer por la Estanzuela, es el baldón más completo para esos miserables, así como realza la bravura de los deno-

dados Soldados de la Libertad del Pueblo Oriental. Doce Dragones que cortaban pasto fueron asaltados por cuarenta de Caballería. En el momento de ser descubiertos por los nuestros, poniéndose a la cabeza de tan corto número el intrépido Coronel Tajes y Mayor García los cargaron introduciendo el terror con las puntas de sus lanzas en términos que los enemigos no confiaron sus vidas sino en los pies de sus caballos y corridos ignomiosamente dejaron tres cadáveres, se les tomó un prisionero herido, cuatro tercerolas, tres sables, dos caballos ensillados y otros heridos sin que por nuestra parte hubiese habido ni un contuso. Tampoco es menos notable el suceso que tuvo lugar el diez y nueve en la Fortaleza del Cerro al hacer la descubierta tres soldados de caballería de esa guarnición encontraron una emboscada crecida de los enemigos peliando valerosamente se retiraron hasta que nuestros soldados de a pie pudieron protegerlos haciendo volver cara a los contrarios que dejaron una lanza y una tercerola en nuestro poder, llevándose algunos heridos. Estos pequeños hechos deben enrobustecer la confianza con que debemos contar siempre y que la victoria y completo exterminio de ese Ejército que nos asedia, será el término de tanta decisión y heroismo.

Art. 3º — La Legión Italiana no dará por ahora otro servicio que la 3º parte de su fuerza diariamente alternando con la Escuadrilla Nacional a menos que por extraordinario se exija el servicio de toda, así por mar como por tierra. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 25. — NO SE HACE LUGAR A UN PEDIDO DE PASAPORTE. —Orden General.

Art. 2º — En la solicitud promovida por el Teniente Coronel D. Pablo Goyena pidiendo pasaporte para el Brasil o Chile, ha recaído el decreto siguiente: Cuartel General. Enero 25 de 1848. El Jefe de las Armas aprecia como debe los buenos servicios que el suplicante ha prestado en los Ejércitos de esta República, respeta los que alega haber prestado en la República Argentina a la causa de la Libertad común a ambos Estados, deplora no poder aliviar sus numerosas necesidades en unas circunstancias, en que ni aún los primeros Padres de la Patria son atendidos como deberían, fía en la calidad de sus dolencias como fía en las suyas propias, pero con-

sidera al mismo tiempo que cuando la República está cercada de peligros por todas partes, el pretender alejarse del lugar donde flamean sus bandras, es un acto irreflexible que consumado arrojaría una sombra siniestra sobre la reputación del individuo del Ejército que se resolviese cometerlo, y por ello no se hace lugar a esta petición, comunicándose por la Orden General. Bauzá. Antonio Rodríguez. Secretario. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 27. — DESTINO DE TROPAS. — Orden General.

Art. 2º — No siendo necesarios los individuos de tropa empleados en la Casa de la Moneda, los que continúen en ella ingresarán a sus respectivos Cuerpos, cuidando los Jefes de la incorporación de dichos individuos. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 29. — DESTINO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2º — Se nombra para Comandante de la Artillería que se halla en la Línea exterior al Sargento Mayor graduado Capitán D. Mariano Vedia, quien deberá tener su residencia fija en la fortificación del centro y con dependencia inmediata del Señor Coronel Jefe de la Brigada de Artillería, en lo concerniente a esta arma.

Art. 3º — S. E. el Señor Comandante General de Armas ha dispuesto que los Oficiales agregados a la División Flores, Ayudante Mayor D. Lorenzo Arroyo y Alférez D. Felipe Arroyo pasen a servir la comisión de Ayudantes de la Comandancia General de Armas, en cuyo carácter se dan a reconocer en el Ejército. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 31. — APROBACIÓN DE PROPUESTA. — Orden General.

Art. 2º — El Superior Gobierno ha aprobado con fecha 30

del corriente la propuesta hecha por el Jefe de E. M. para Teniente de Artillería de Línea al Alférez Agregado al Batallón de Guardia Nacional de la misma arma D. Ventura Rodríguez. **Correa. José Guerra.**

* *
*

MES DE FEBRERO.—

Día 4. — REFERENTE DESTINOS DE TROPA. — Orden General.

Art. 2º — El día siete del actual a la hora de la Orden remitirán los Señores Jefes de Brigada al E. M. una relación nominal por Batallones, de los individuos de todas clases que tengan empleados en diversos destinos fuera de los Cuerpos, especificándolos éstos del modo más minucioso posible. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 5. — DESTINO DE UN JEFE. — REFERENTE EJERCICIOS DE ARTILLERÍA. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el Señor Ministro de la Guerra y Comandante General de las Armas se ha servido nombrar Comandante de la Fortaleza del Cerro al Teniente Coronel D. José Ignacio Raíz.

Art. 3º — La Compañía denominada Cuartel agregada al Batallón Guardia Nacional Pasiva concurrirá diariamente desde mañana al salir el sol a la Batería 25 de Mayo donde se pondrá a las órdenes del Señor Coronel Jefe de la Brigada de Artillería quien dispondrá que ejecute dos horas de ejercicio tanto del de Artillería de Plaza cómo del de Artillería Ligera. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 6. — REFERENTE ESTADO MORAL DEL ENEMIGO. — Orden General.

Art. 2º — Esta madrugada hemos tenido tres pasados de

los enemigos quienes comprueban cuanto han dicho los anteriores del estado de desaliento y desmoralización en que se encuentra aquel Ejército. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 8. — SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2º — En lo sucesivo la guardia principal del Portón a más del Capitán tendrá también un subalterno. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 10. — PRESENTACIÓN DE JEFES AL GENERAL DE LAS ARMAS. — Orden General.

Art. 2º — Mañana a las doce se hallarán todos los Señores Jefes en la habitación de S. E. el Señor General de las Armas exceptuando los de Servicio, uno por Cuerpo de la División de Vanguardia y el Jefe de la Línea interior y el del Detall de la misma. **Correa.**

ADICIÓN A LA ORDEN GENERAL.

Art. 1º — Después del toque de retreta nadie se podrá separar de su campo, y a dicha hora deberán precisamente estar en sus Cuerpos todos los asistentes que se hallan dentro de la Ciudad. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 11. — SPRESIÓN DEL DETALL DE VANGUARDIA. — Orden General.

Art. 2º — Queda suprimido el Detall de Vanguardia; en su consecuencia el Jefe y Oficiales que lo componían pasarán a continuar sus servicios en el Cuerpo de Oficiales a donde se presentarán. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 12. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — El Jefe del Detall de la 4º Brigada desempeñará interinamente el servicio de Detall de Vanguardia sin perjuicio del que le corresponde. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 14. — REVISTA DE COMISARIO. — ALTA Y DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — La Revista de Comisario prevenida para el día de mañana no tendrá efecto de presente y en su consecuencia los Cuerpos pasarán las listas correspondientes.

Art. 3º — El Gobierno ha dispuesto que al Subteniente D. Teodoro Gadea se le dé de alta en el Ejército y en su virtud ha dispuesto S. E. el Señor General de las Armas pase a prestar sus servicios agregado al Batallón 3º de Línea. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 15. — DISPONIENDO CONCURRENCIA DE JEFES Y OFICIALES A LA APERTURA DE LAS CÁMARAS Y SERVICIO DE GUARDIA. — Adición a la Orden General.

Art. 1º — Debiéndose hacerse mañana la apertura de las H. H. C. C. y teniendo el Gobierno que concurrir a este acto solemne se previene a V. S. que ha determinado le acompañen las corporaciones civiles y Militares desde la Casa de Gobierno, de donde partirá a las once del día. En su virtud dispondrá V. S. que todos los Jefes y Oficiales que se hallaren francos ocurran mañana a la hora y Casa indicada al fin manifestado, recomendándose la puntualidad y el mejor porte en los asistentes a ese acto tan solemne.

Dispondrá V. S. igualmente que una Guardia de honor con una banda de músicos, ocupe desde las diez de la mañana el sitio que es de costumbre en la Casa de Sesiones de C. L. y otra en la de Gobierno. Dios gue. a V. S. ms. añs. Rufino Bauzá. Señor Coronel Jefe de. E. M. Lo que se hace saber a la Guarnición para su cumplimiento. **Correa. José Guerra.**

Día 16. — SALUDO AL EJÉRCITO DEL BRIGADIER GENERAL DE LOS EJÉRCITOS, DIRECTOR DE LA GUERRA, D. FRUCTUOSO RIVERA. — RACIONAMIENTO DE TABACO, PAPEL Y YERBA. — Orden General.

Art. 2º — ¡!Soldados! hoy cumple dos años que el Tirano de Buenos Aires colocó a vuestro frente esa hueste destructora que nos asedia. En todo este período no habéis dejado de combatir un solo día y vuestras virtudes cívicas, como vuestro valor militar, han sobrepasado a las más lisonjeras esperanzas.

A la sombra de vuestra admirable constancia se han formado Ejércitos que en diferentes puntos pelean por la misma causa y se ha dado lugar a que el Inclito Exmo. Señor Brigadier General de los Ejércitos, director de la Guerra D. Fructuoso Rivera, desarrolle los planes que deben darnos la victoria y la ruina del más atroz de los tiranos.

¡Soldados! habéis conquistado inmarcesibles laureles que coronarán vuestras sienes, y vuestro General os saluda con orgullo por tener la gloria de perteneceros. Rufino Bauzá.

Art. 3º — Hoy será racionado el Ejército de tabaco, papel y yerba. **Correa. F. Sánchez.**

* *
*

Día 19. — REFERENTE VENTA DE PROYECTILES A PARTICULARES. — Orden General.

Art. 2º — Habiéndose notado la falta de cumplimiento a la Orden de 23 de enero de 1844, para que no se vendan a particulares ninguna bala de cañón u otros proyectiles, y seindo de suma importancia al mejor servicio su más exacto cumplimiento, se hace saber al Ejército que todos los que se recojan sean entregadas en el Cuartel General, donde ha dispuesto S. E. el Señor General se gratifique a todos los individuos que las presenten, por un Ayudante encargado al efecto. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 20. — APROBACIÓN DE PROPUESTAS. — ASCENSO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Aprobada por el Superior Gobierno la propuesta hecha por el Jefe del Batallón 3º de Línea se reconocerá: por Teniente 1º de la Compañía de Granaderos a el de 2ª clase de la misma D. Carlos Arteaga, por Subteniente de la 1ª Compañía al Soldado de la Legión Argentina D. Joaquín Balbastro, por Teniente 2º de la 2ª *Compañía al Subteniente de Banderas D. Máximo Conesa,* por Subteniente de la 3ª Compañía al Soldado Distinguido de la misma D. Rufino Pedroso, por Subteniente de Banderas al Soldado Distinguido de la Compañía de Granaderos D. Antonio Saens.

Art. 3º — S. E. el Señor Ministro de Guerra y Marina y Comandante General de Armas con fecha 19 del actual dice a este E. M. lo siguiente: Con fecha de ayer el Gobierno ha tenido a bien acordar lo siguiente: "En atención a la respetable interposición del Señor Vice-Presidente del Honorable Senado pidiendo se conceda un ascenso al Oficial que comandó la fuerza que dió la Guardia de Honor al Cuerpo Legislativo en la solemne apertura de sus sesiones de 16 del corriente en mérito a los servicios que ha prestado y presta el Capitán D. Emilio Conesa y queriendo el Gobierno por su parte agraciarlo en el aniversario glorioso en la defensa de la Capital, ha venido en acordar lo siguiente: 1º Concédese al Capitán de la Compañía de Granaderos del Batallón 3º de Línea D. Emilio Conesa el grado de Sargento Mayor de la misma arma. Expídasele el Despacho, comuníquese, avísese en contestación y archívese. Suárez. Rufino Bauzá. **Correa. José Guerra.**

* *
*

Día 23. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Ha dispuesto S. E. el Señor General de las Armas que el Señor Coronel D. José Villagrán pase a mandar en comisión el Regimiento de Dragones Escolta del Gobierno por hallarse enfermo el Señor Coronel Gomensoro que estaba encargado de él. En su consecuencia la 2ª Brigada que manda interinamente el Señor Coronel Villagrán, dispone S. E. quede al cargo del Jefe más antiguo de los dos Cuerpos que la componen. **Correa. José Guerra.**

Día 26. — SE DA NUEVA ORGANIZACIÓN AL ESTADO MAYOR. — Adición a la Orden General.

Art. 1º — Conveniendo al mejor servicio del Ejército restablecer el E. M. en la forma que tenía en el mes de Noviembre del año próximo pasado, para que sus multiplicadas atenciones puedan desempeñarse cumplidamente, el Señor Coronel D. Manuel Correa queda desde hoy separado de la Línea y reinstalado en el puesto que ocupaba en aquella fecha.

Art. 2º — Interín se provee el E. M. de la Línea en la persona que ha de ejercerlo en propiedad, nómbrase para desempeñarlo al Señor Coronel graduado Jefe de la 1º Brigada D. César Díaz.

Art. 3º — Oportunamente se dará destino a los Señores Jefes y Oficiales que resulten sobrantes por consecuencia de este nuevo arreglo. Bauzá. **Francisco Sánchez.**

* *
*

Día 27. — REFERENTE DEPENDENCIA DE LA 2º BRIGADA. — REFERENTE PASE DE LISTAS. — Orden General.

Art. 2º — Mientras se halla en comisión el Señor Coronel Jefe de la 2º Brigada o se nombra otro Jefe para reemplazarlo, los dos Batallones que la componen permanecerán a las inmediatas órdenes del Señor General Jefe de las Armas, entendiéndose para el servicio cada uno de ellos directamente con el E. M. de la Línea. El Jefe y los Oficiales del Detall quedarán agregados al E. M.

Art. 3º — La primera Lista se pasará desde hoy a las seis en punto de la tarde. Por el E. M. se indicará con la anticipación conveniente la llamada que repetirán todos los Cuerpos. La retreta se tocará a las ocho y se romperá en el Cuartel General. Al efecto *todas las bandas de los Cuerpos se hallarán reunidas en dicho punto* a las siete y media. Los Cuerpos de la Vanguardia la romperán en el lugar que indique el Señor Coronel Jefe de ella.

Art. 4º — Después de todas las listas los Señores Jefes de Brigada o de Cuerpo, enviarán al E. M. por medio de un Ayudante, el parte verbal de las novedades que hubiesen ocurrido. **Díaz. Francisco Sánchez.**

* *
*

Día 28. — SE REITERA UNA ORDEN. — REFERENTE PRÁCTICA DE EJERCICIOS. — REFERENTE COMUNICACIÓN DE LA ORDEN. — SUPRESIÓN DE UN SERVICIO. — Orden General.

Art. 2º — Sin embargo de que se han dado órdenes repetidas para que los Cuerpos que no estén nombrados de servicio permanezcan en pabellones en sus campos respectivos hasta que se haya practicado la descubierta, se observa mucha inexactitud en el cumplimiento de esta prescripción y para que no haya en lo sucesivo motivo ninguno que pueda justificar tan grave falta, se previene nuevamente que por el E. M. se hará desde mañana la señal de retreta que repetirán sin demora todos los Cuerpos y a la cual los que se hallen de reserva se retirarán a sus Cuarteles, y los que estuvieren francos podrán ser licenciados.

Art. 3º — Los Cuerpos de reserva concurrirán infaltablemente si el tiempo lo permite a hacer ejercicios en el terreno contiguo a la Plaza de Cagancha desde las cuatro y media de la tarde hasta la hora de la primera lista.

Art. 4º — Para que la comunicación de las Ordenes no sufran nunca retardo alguno, no sólo los Cuerpos sino las Guardias todas que tengan tambor repetirán instantáneamente las indicaciones del E. M. en la inteligencia que se hará un grave cargo a los Ayudantes de Brigada o de Cuerpos que no concurran a recibir las Ordenes a cualquier hora del día acto continuo de ser llamado a tomarlas.

Art. 5º — Queda desde hoy suprimido el servicio de Capitanes de Campo. **Díaz. Francisco Sánchez.**

* *
*

MES DE MARZO.—

Día 1º — DESTINOS EN EL EJÉRCITO. — REFERENTE ASISTENCIA DE OFICIALES AL SERVICIO DE SU CLASE. — REFERENTE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE VANGUARDIA Y EL SANTO. — Orden General.

Art. 2º — Hallándose la 3º Brigada en cierto modo disuelta por el hecho de estar destinado uno de los Cuerpos que la compone al servicio de la línea exterior, ha resuelto S. E. el Señor General de Armas que cese en el mando de élla el Señor Coronel Don Francisco Castro y que los expresados Batallones queden al cargo inmediato de sus respectivos Comandantes, los Oficiales pertenecientes a la Plana Mayor de la Brigada que no tengan Cuerpo quedan desde esta fecha agregados al E. M. No habiendo podido el Señor Coronel Gomensoro ejercer hasta ahora el mando del Regimiento de Dragones que le fué conferido en comisión a causa de sus enfermedades, ha resuelto igualmente el Señor General desde hoy vuelva al E. M. de que depende.

Art. 3º — Todos los Oficiales pertenecientes a los Cuerpos del Ejército que con cualesquier motivo exento el de grave enfermedad se hallen en la Ciudad sin asistir al servicio de su clase, deberán presentarse a sus Cuarteles respectivos dentro de cuarenta y ocho horas. Los Señores Jefes de los Cuerpos a que se refiere esta disposición como especialmente encargados de hacerla efectiva, darán cuenta a este E. M. al término indicado de los que no le hayan puntualmente cumplido.

Art. 4º — El Servicio de Vanguardia y el Santo se distribuirá desde hoy a la oración, cuando los Ayudantes concurran a dar el parte de la lista.

Todo lo que se hace saber a el Ejército a los fines consiguientes. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 2. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — El Sargento Mayor Don Juan E. Aguiar que se

hallába agregado al Regimiento de Dragones es destinado en igual clase al E. M. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 3. — DESTINO DE JEFES. — Orden General.

Art. 2º — Se reconocerá por Ayudante Comandante del E. M. al Teniente Coronel de Infantería Don Pablo Díaz y por Jefe del Detall al de igual clase Don Francisco Sanchez. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 5. — SE REITERAN ÓRDENES. — DESTINO DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2º — Se nota con bastante frecuencia que los Soldados de todos los Cuerpos salen de día de sus cuarteles aún estando de facción y van hasta el centro de la población con las fornituras puestas, lo que a más de dar una idea desfavorable de nuestra disciplina, presenta a los mismos soldados la ocasión de vender sus municiones o de emplearlas en algunos otros usos igualmente culpables. Notable es también la inobservancia de las órdenes que con repetición se han dado para que después de la 2ª lista ningún individuo del Ejército se ausente del campamento de su Batallón sin licencia escrita de su Jefe respectivo, y todos estos abusos tan perjudiciales al servicio como contrarios a las severas reglas de la moral y del orden, es preciso que se corten empleando para ello todos los medios de represión y escarmiento de que los Comandantes de mando puedan a su mando adoptar. Espera el General que en lo sucesivo no se hallará en la necesidad de reiterar las órdenes una vez dadas.

Art. 3º — Se reconocerá por Teniente 1º de la 3ª Compañía del Batallón de Artillería de G. N. al de igual clase 2º de Infantería Don Martiniano Zambrana. El Capitán de la División Flores D. Francisco Mujica ha obtenido su separación absoluta del servicio con fecha 17 de enero. El Teniente 1º de la 2ª Compañía del

3º de G. N. D. Joaquín Ruedas por disposición Superior queda separado de dicho Cuerpo y agregado al E. M. con destino al Cuerpo de Oficiales. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 5. — HONORES FÚNEBRES A UN BRIGADIER GENERAL. — Adición a la Orden General de ayer.

Por el Ministerio de la Guerra con esta fecha se dice a la Comandancia General de Armas lo que sigue: Habiendo fallecido el Señor Brigadier General D. Martín Rodríguez, el Gobierno desea consagrar a su memoria el título de gratitud, respeto y veneración que le merecen sus esclarecidos servicios prestados a la causa de la libertad de la América en su larga carrera pública, por ello ha acordado y decreta: 1º — Desde las ocho de la mañana del día de mañana hasta la conclusión de las exequias el Fuerte de San José, la línea de fortificación y los buques Nacionales arbolarán bandera a media asta, agregando a esto los signos funerales de costumbre. 2º — Dicho Fuerte disparará tres cañonazos a la hora indicada y después de ellos uno cada media hora durante el mismo tiempo y trece al sepultar el cadáver. 3º — Las corporaciones civiles y militares asistirán de luto al mismo acto. 4º — En el momento de las exequias se harán los honores militares correspondientes a la clase de Brigadier General. 5º — El cadáver será sepultado en un lugar preferente del Cementerio público en el cual se alzará un mausoleo costeado por el Tesoro Nacional. 6º — Los Ministros de Estado si sus ocupaciones le permiten y en su defecto el Oficial Mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores acompañará el féretro hasta que sea sepultado. 7º — Los Ministros de Estado en sus respectivos Departamentos serán encargados de la ejecución de este decreto que se insertará en el R. N., se publicará y comunicará a quienes corresponda. Suárez. Rufino Bauzá.

Art. 2º — En consecuencia de lo que prescribe el antecedente superior decreto, mañana a las siete del día se hallarán formados en la Plaza de Cagancha para marchar a la de la Constitución prevenidos para hacer honores funerales los Batallones 3º de Línea, 5º de Cazadores y Extramuros, veinticinco soldados de Caballería que nombrará el Jefe de Vanguardia de las fuerzas de

su mando y dos piezas de artillería. Las banderas llevarán corbatas negras. La música del Ejército acompañará al Batallón 3º y la de la Legión Italiana al 5º de Cazadores.

Art. 3º — Nómbrase para mandar la columna al Señor Coronel graduado D. Francisco Tajes. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 7. — DISPOSICIONES GENERALES. — REFERENTE ASISTENCIA A UNA MISA. — NOMBRAMIENTOS EN EL EJÉRCITO. — SERVICIO DE GUARDIA. — Orden General.

Art. 2º — Para evitar las irregularidades que diariamente se advierten en el modo de hacer las guardias, los reconocimientos y honores a las personas que lo gozan, se observarán estrictamente en lo sucesivo las prevenciones siguientes: 1º — A los Jefes de Día los recibirá el Sargento de la Guardia con cuatro soldados y se hará rendir el santo y contraseña, debiendo enseguida el Jefe de Día dar al Oficial de Guardia las mismas palabras.

A la ronda ordinaria la recibirá el Cabo de cuarto con dos hombres y hará dar el Santo y Seña. La ronda mayor se recibirá como al Jefe de Día en la diferencia que solo se le exigirá la seña, y que el Oficial de la Guardia después de estar reconocida le dará el Santo y la Seña. Cuando el General o el Jefe del E. M. recorran de noche la línea nombrándose tales se recibirán en todas las guardias como a rondas mayores. Los Jefes de Brigada y los Comandantes de Batallón en las guardias de su dependencia serán igualmente recibidos como a la ronda mayor. El Jefe del Detall del Ejército como ronda mayor visitará de noche los puntos para cerciorarse de si los Sargentos de las guardias equivocan el Santo, o no hacen las reconvenciones en todas las formalidades de ordenanza. Sobre todos estos actos, se darán particularmente a los Cuerpos los detalles necesarios para facilitar la instrucción de las clases subalternas. De día se harán honores en la forma que sigue: Al Presidente de la República se presentarán las armas y se batirá marcha regular. Al Comandante General de las Armas se pondrá el arma al hombro y se tocará marcha regular. A los Generales del Ejército se formará la guardia con armas al hombro y sin tocar caja. Para

el Jefe de E. M. en la clase de Coronel las guardias se presentarán en ala al pie de sus armas pero sin tomarlas. 2º Al Comandante General de Vanguardia en la clase de Coronel harán honores las guardias de todos los Cuerpos de su mando y se formarán cuando se presente a ellas, en ala y sin armas. A los Comandantes de Batallones mandando en Jefe sus respectivas guardias de prevención se formarán en ala y sin armas. A los Sargentos Mayores en propiedad de los Cuerpos se presentarán las guardias de sus cuarteles de dos en fondo y sin armas. Aunque las guardias llamadas de Plaza o que no son de prevención no dependan de los Cuerpos, siempre que pase por ellas el Coronel o Jefe del Batallón a que perteneciesen se formarán en alas para que las inspeccione de todo lo que sea relativo a su mecanismo y Policía. 3º - Cuando los Batallones estén haciendo ejercicio no harán honores a persona alguna de las que en otro caso pudieran recibirlos, pero el Jefe que esté mandando, tendrá la atención de suspender el ejercicio y pedir para continuarlo el beneplácito de la persona que se hubiese presentado a presenciarlo.

Art. 3º — Los Cuerpos del Ejército se prevendrán con el aseo posible para asistir a una misa que se dirá en el sitio que oportunamente se indicará, el domingo próximo. Concurrirán a este acto la 2ª Legión de G. N. y la Italiana con sus músicas. La Caballería se presentará montada.

Art. 4º — Se reconocerá por Teniente 1º del Batallón 1º de G. N. al de igual clase rebajado D. Mariano Aloy y por Ayudante de la Capitanía del Puerto al ciudadano D. Manuel Fraga.

Art. 5º — Desde hoy la Guardia del Cuartel General será por veinte y cuatro horas. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 9. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — El Superior Gobierno ha tenido a bien con esta fecha 19 de febrero conceder su separación de la División Flores y pase para el Ejército en Campaña al Teniente Coronel graduado Sargento Mayor D. Doroteo Perez. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 10. — SE CONCEDE CÉDULA DE INVÁLIDO A UN OFICIAL Y SE CAMBIA DE DESTINO A OTRO. — CORRECCIÓN DE UNA ORDEN. — Orden General.

Art. 2º — Con fecha 1º del corriente ha obtenido su pase al Cuerpo de Inválidos el Capitán del Regimiento de Dragones Don José María Magallanes y con fecha ocho para el Ejército en Campaña el Teniente 1º del Batallón 5º de Cazadores Don Pedro Mancebo.

Art. 3º — En la Orden General del 7 del corriente que trata de los recibimientos de Jefe de Día, donde dice "debiendo enseguida el Jefe de Día dar al Oficial de Guardia las mismas palabras" deben entenderse: "debiendo enseguida el Oficial de Guardia dar al Jefe de Día las mismas palabras". Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 11. — REITERACIÓN DE ÓRDENES. — SE DICTAN NORMAS A OFICIALES EN EJERCICIOS DOCTRINALES U OTROS ACTOS DEL SERVICIO. — Orden General.

Art. 2º — Una de las cosas que contribuyen mas eficazmente a perfeccionar la disciplina de las tropas es la rigurosa observancia de las formalidades que la Ordenanza prescribe en todos los actos del servicio y se recomienda a los señores Jefes de los Cuerpos que las prevenciones que a ese respecto se han hecho por la Orden General como las que en lo sucesivo se hicieren, sean estrictamente observadas, en la inteligencia que cualquiera omisión que se advierta en asunto de tanta importancia se considerará como una misión culpable.

Art. 3º — Siempre que la tropa tome las armas para ejercicios doctrinales, o cualquier otro acto del servicio, los Oficiales que la manden deberán llevar la espada en la mano aún cuando se marche a la sordina, excepto el caso en que la marcha se haga en columna de viaje o de camino. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 12. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2º — La Revista de Comisario tendrá lugar el sábado quince del corriente en el paraje que oportunamente se designará, y al que concurrirán con sus banderas todos los Cuerpos del Ejército que no se hallen de servicio de Vanguardia, excepto los de la Brigada de Artillería que la pasarán en sus Cuarteles. Las Listas de Revista no llevarán más notas que las de los ausentes del país, enfermos y de guardia, cuidando de expresar en ellas los puntos precisos a donde se hallaren los individuos a que se refieran. Todos los que no se encuentren en alguno de estos tres casos asistirán a la Revista indispensablemente. Cada Batallón en el momento de presentarse en Revista se moverá de paso regular.

Art. 3º — Nómbrase para intervenir en ella al Señor Coronel Don Francisco Fourmartin. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 13. — SE REITERA UNA ORDEN. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Se reitera la Orden dada para que los Cuerpos entreguen los Estados Generales al día siguiente de la Revista, y se recomienda su exacto cumplimiento.

Art. 3º — Se reconocerá por Teniente 1º agregado al Batallón de Artillería de G. N. al de igual clase Don Ignacio Perez. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 14. — REVISTA DE COMISARIO. — Orden General.

Art. 2º — La Revista de Comisario anunciada para mañana tendrá lugar en la Plazuela contigua a la Barraca de Errasquin, dará principio a las seis en punto del día, por los Cuerpos nombrados de servicio, seguirán inmediatamente todos los de la Línea In-

terior y por último los de Vanguardia. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 15. — DESTINOS EN EL EJÉRCITO. — REFERENTE CONCURRENCIA A UNA MISA. — Orden General.

Art. 2º — Se reconocerá por Capitán agregado al Batallón de Artillería de Guardias Nacionales al de igual clase Don Juan Albares, por Ayudante del E. M. a los Sargentos Mayores Don Manuel Conget, Don Juan E. Aguiar, Teniente 1º Don Andrés Carabajal, Subteniente Don Juan Collazo, Don Elías Regules y Don José Cabral.

Art. 3º — Los Cuerpos estarán prevenidos para asistir a la misa del Ejército mañana a las nueve y media. Los Cuerpos francos de la Legión 2ª de Guardia Nacional y la Italiana se presentarán con sus bandas de músicos. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 16. — DESTINOS Y BAJAS DE OFICIALES. — Orden General.

Art. 2º — Se reconocerán por Ayudantes de este E. M. al Capitán D. Federico Reisig, Subteniente D. Zoilo Alonzo y D. Hermenegildo San Martín. El Capitán Ayudante de E. M. D. Dámaso Martínez ha obtenido su separación absoluta del servicio. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 17. — DESTINO Y ASCENSO DE UN JEFE. — REFERENTE PROVISIÓN DE ARMAS A LOS CUERPOS. — Orden General.

Art. 2º — Habiendo sido nombrado Auditor General de Guerra con fecha catorce de diciembre del año ppdo. el Capitán

de la Legión Argentina Don Francisco Pico se dará de baja en dicho Batallón y se reconocerá en el grado de Coronel correspondiente al cargo que actualmente ejerce.

Art. 3º — A fin de proveer a todos los Cuerpos de las armas que necesiten en la mayor regularidad posible añadiendo desde hoy a las notas de las municiones de los citados diarios, otra nota en que se exprese necesariamente el armamento útil en que se hallen y el que les falte para el completo. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 18. — DESTINOS EN EL EJÉRCITO. — Orden General.

Art. 2º — El Sargento Mayor graduado Capitán Don Lorenzo Fernández, los Alféreces José Suárez y Don José Rosales de la División Flores, han obtenido con fecha de hoy su pase para el Ejército en Campaña. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 20. — REFERENTE COMUNICACIÓN DE LA ORDEN GENERAL. — REFERENTE TOQUE DE ALERTA. — REFERENTE CEREMONIAS EN SEMANA SANTA. — Orden General.

Art. 2º — Se observa que la Orden General no se hace saber en los Cuerpos con la brevedad ni en la forma que corresponde y es necesario que en adelante se ejecute puntualmente. Luego que los Ayudantes la tomen del E. M. e inmediatamente después de haberla manifestado a sus Jefes, harán tocar Orden del Cuerpo para que los Sargentos de semana se presenten a recibirla y la comuniquen a los Oficiales de sus Compañías. Sobre esto como sobre los demás actos que constituyen la rutina del servicio y de las que la Orden General no deberá ocuparse se reencarga a los Señores Jefes de los Cuerpos toda la atención que merece.

Art. 3º — El Alerta se dará desde la Batería Comodoro y continuando a derecha e izquierda de la línea se repetirá de cuarto

en cuarto de hora y los Oficiales y Comandantes de las Guardias cuidarán de que se hagan sin interrupción dicha el toque de Diana.

Art. 4º — Desde las doce de este día todas las Baterías pondrán las banderas a media hasta y las tropas que se hallen de facción o que formasen con cualquier motivo, llevarán las armas a la funerala y mantendrán las cajas destempladas hasta el repique de campanas en el sábado Santo. Cuando la tropa tenga que formar durante estos días para hacer honores o que estando formadas pasen por delante de ellas algunas personas que los gocen, no mudarán la posición de sus armas. Todas las centinelas mantendrá la bayonetas armadas. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 22. — REFERENTE ENTREGA DE BALAS AL DETALL DEL E. M. — REFERENTE EJERCICIOS. — DESTINO DE UN OFICIAL. — Orden General.

Art. 2º — Siendo importante aprovechar todas las balas de fusil o tercerola que reunan los Cuerpos, bien sea de las que han sido usadas y se recojan, bien de las que resultan de las descargas hechas para la limpieza del armamento y a fin de evitar la necesidad de pedirlas constantemente, se señala el día sábado de cada semana para que las remitan al Detall del E. M. con una papeleta en que se exprese el número de balas que entregaran y la Brigada o Batallón a que pertenecen.

Art. 3º — Mañana a las cuatro en punto de la tarde harán evoluciones de línea en el sitio que oportunamente se designará los Batallones Legión Argentina, 3º y 4º de Cazadores. El Teniente Coronel Don Juan Andrés Gelly mandará la Línea.

Art. 4º — S. E. el Señor Comandante General de Armas ha concedido al Subteniente 1º de la 1ª Compañía del Batallón de Artillería Don Manuel Cordero, con fecha de hoy, su pase al Batallón 3º de Línea en clase de agregado. Díaz. Lo que se hace saber a la Guarnición.

* *
*

Día 27. — REFERENTE SEÑALES DE ALARMA. — Orden General.

Art. 2º — S. E. el señor General quiere que se renueve hoy al Ejército el conocimiento de las señales de alarma prevenidas en Ordenes anteriores, así como que se inserten en la de hoy y sucesivamente algunos artículos de la Ordenanza que los señores Jefes de los Cuerpos cuidarán de trasmitir con mucha claridad a todos los individuos de su mando.

SEÑALES DE ALARMA

3º — De día una bandera roja en el asta principal de la Vigía y un cañonazo disparado en la Batería Comodoro, será señal para que todos los Cuerpos del Ejército sin excepción ninguna se pongan sobre las armas y ocupen los puestos que tienen designados.

En la noche y con el mismo objeto se izarán en la dicha asta bandera, dos faroles verticales y se dispararán dos cañonazos en la misma Batería.

ARTÍCULOS DE ORDENANZA

4º — Todo Oficial en su puesto será responsable de la vigilancia de su tropa en él, del exacto cumplimiento de las órdenes particulares que tuviese y de las generales que explica la Ordenanza, como de tomar en todos los accidentes y ocurrencias que no estén prevenidas, el partido correspondiente a su situación, caso y objeto, debiendo en los lances dudosos elegir el más digno de su espíritu y honor.

En cualquiera Oficial que mande a otros, o se halle solo será prueba de poco espíritu e inutilidad para el mando, el decir que no alcanzó a contener la tropa a su orden o que él solo no pudo sujetar a tantos, con otras expresiones dirigidas a disculparse de los excesos de su gente o de cobardía en acciones de guerra; por que el que manda desde que se pone a la cabeza de su tropa ha de celar la obediencia en todo e inspirar el valor y desprecio a los riesgos. Siempre que suceda cualquiera de estos casos, el Oficial u Oficiales serán juzgados por un Consejo de Guerra quien graduará la falta que haya habido.

El soldado que no se hallase en una alarma, campo de batalla o en otra cualquier función con la misma prontitud que sus

Oficiales, sin justificación de causa legítima que se lo haya impedido, será pasado por las armas.

El centinela que viese escalar o saltar por la muralla para el foso o estacada, tanto para salir como para entrar en la Plaza Fuerte o recinto cerrado y no hiciese fuego o diese parte, será pasado por las armas.

El soldado que estando de centinela en algún puesto viese que se arriman a él los enemigos y no lo avise a la voz o haciendo fuego o que se retire sin orden, sufrirá la misma pena.

5º — Todo lo prevenido en los artículos anteriores se leerá a la tropa en tres listas consecutivas, para lo que se hace saber al Ejército. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *

*

Día 28. — DISPONIENDO REUNIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 2º — Hallándose terminado el proceso seguido contra los individuos del Batallón 3º de Línea, Sargento 1º Gregorio Fernández y Cabos Juan Casas y Enrique Ramírez con motivo del homicidio perpetrado en la persona del soldado del 4º de Cazadores Antonio Cabeúda, S. E. el señor Comandante General de las Armas ha resuelto que el lunes 31 del corriente a las 10 de la mañana se reuna en el local del E. M. el Consejo de Guerra que debe juzgarlos. Se compondrá este del señor Coronel don Francisco Fourmartín como Presidente, y como vocales los Capitanes del Batallón 3º de Línea don Juan Mieres y don José Díaz y de los de igual clase del 4º de Cazadores don Enrique de Vedia y don Patricio Carbonelli, don Carlos Muñoz del 2º de G. N. y don Gregorio Guerrico de la Legión Argentina.

3º — Los Señores Oficiales de los Cuerpos francos concurrirán a presenciar la celebridad del Consejo. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *

*

Día 30. — REFERENTE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE GUERRA. — Orden General.

Art. 2º — Habiendo hecho presente el Capitán de la Legión Argentina don Gregorio Guerrico, serle imposible asistir como vocal al Consejo de Guerra que debe celebrarse el día de mañana por razones que S. E. señor General ha encontrado justas, se nombra para reemplazarle en dicho cargo al Capitán del Batallón 3º de Línea don Francisco Ascasube. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

MES DE ABRIL.—

Día 1º — REFERENTE CAUSA SEGUIDA A UN OFICIAL. — BAJA DE UN JEFE Y DESTINO DE UN OFICIAL. — RELACIÓN DE PERSONAL PASADO DEL ENEMIGO. — Orden General.

Art. 2º — En la causa seguida al Capitán de Infantería agregado al Batallón de Artillería de G. N. don Pedro Toses, S. E. el señor Ministro de la Guerra y Comandante General de Armas con fecha 29 de marzo ha decretado lo siguiente: Siendo la insubordinación uno de los más perniciosos delitos que puede cometer un militar y tanto más grave cuanto más elevada sea la clase a que pertenezca es mi ánimo reproducirlo y castigarlo con toda la severidad de las Leyes pero mediando en favor del Capitán don Pedro Toses varias consideraciones que sería injusto desatender ha venido en mandar se sobresea en el sumario contra el seguido, destinándose por 15 días sobre los que ya tiene de prisión a uno de los Cantones de Vanguardia. Vuelva la causa al E. M. para que previo los avisos correspondientes se archive. Bauzá.

3º — Con esta fecha ha obtenido su baja y absoluta separación del servicio el Ayudante Mayor de la Legión Argentina don Valentín Santos y su pase para el Ejército en campaña el Teniente 1º del Batallón Extramuros don Leandro Burgos.

4º — Desde el primero hasta el veintisiete de marzo hemos tenido los siguientes pasados del enemigo: Benigno Silva, Cabo 2º; Soldados José Baez, Lorenzo Belen, Juan Angel Ruiz Díaz, Manuel Duarte y José Martínez, todos con fusil y correaje y tres paquetes pertenecientes al Batallón Rincón. Marcelino Díaz sin arma del Batallón Lasala. Antonio Ruluza sin armas de Vascos. Manuel Gomez.

de la Escolta de Oribe. Pedro Montes de Marina. José García con fusil de los Vascos. Mariano Durán sin armas del Batallón Rincón. José Guillermo con fusil del Batallón Lasala. Cándido Pereira con sable del Escuadrón de Piñeyrúa. Antonio Campolo del Batallón Rincón. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 2. — DESTINO DE UN JEFE. — Orden General.

Art. 2º — Se reconocerá por Ayudante de S. E. el señor Comandante General de las Armas al Sargento Mayor graduado Capitán don Martín Gomez. Díaz. Lo que se hace saber a la guarnición.

* *
*

Día 3. — REFERENTE JEFATURA DEL BATALLÓN 3º DE LA 2º LEGIÓN DE GUARDIAS NACIONALES. — Orden General.

Art. 2º — En la solicitud promovida por los señores Oficiales del Batallón 3º de la 2º Legión de G. N. con fecha de ayer ha recaído el superior decreto: El Gobierno declara que está plenamente satisfecho de los relevantes servicios, conducta noble y delicada y patriotismo sin tacha del fundador de la 2º Brigada de G. N. don Juan C. Tiebaut cuyos antecedentes le aseguran el alto aprecio de la República, declara igualmente que las repetidas faltas de provisiones que por desgracia se han experimentado han sido debidas a la fatalidad de los tiempos y apuros inevitables del Erario que el Gobierno ha esperado sobrellevar ayudado del desprendimiento y constancia de los nobles legionarios que tantas pruebas han dado de devoción a la causa sagrada que la República sostiene con honor y dignidad.

Pero el Gobierno que ha autorizado la práctica establecida de que los Jefes de estos Cuerpos son elegidos por ellos mismos no tiene motivo para prohibir al Batallón peticionario que sea mandado por su Comandante actual que merece toda la confianza con independencia de la Legión y que oído el Coronel de ella no ofrece inconveniente, otorga por tanto la solicitud que pasará a la Comandancia General de Armas para que se lleve a efecto dando para ello las órdenes convenientes. Suárez. Santiago Vázquez. Lo que se hace saber a la guarnición.

INDICE

AÑO 1844-45

Correspondencia Militar

AÑO 1828
(continuación)

18 MARZO 1828.—

DON JOSÉ M. VALDEPARES AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 18 de 1828

El infrascrito Tesorero del Ejército acompaña a S. E. el Exmo. Señor General en Jefe, dos estados que demuestran las entradas, salidas y existencias, tanto de caja, como de Almacenes en el mes de la fecha.

El que firma saluda al Exmo. Señor General a quien se dirige con las consideraciones de su mayor aprecio.

José M. Valcepares

Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército.

*
* *

19 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 19 de 1828

El infrascrito General al dirigirse a S. E. el Señor General en Jefe pone en su superior conocimiento haberse hecho cargo de las Divisiones de Vanguardia, a consecuencia de habérselo así prevenido el Señor General Jefe de Estado Mayor por disposición de S. E. y a virtud de salir en comisión; con lo que cumpliendo con los deberes que le caracterizan tiene el honor de

Saludar con la mayor distinción y respeto al Exmo. Señor General en Jefe el que firma.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

19 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 19 de 1828

El General que firma tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe el parte del Diario de las Divisiones de Vanguardia desde el 16 de Marzo hasta el 18 del mismo, que este día le ha sido pasado al infrascrito como encargado de la fuerza estacionada en este campo.

Saluda respetablemente al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige el que suscribe.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

19 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 19 de 1828

El infrascrito General al acusar recibo a la nota que con fecha de este día le dirige S. E. el Señor General en Jefe referente a ciento siete caballos para atender a las primeras necesidades, conducidos por el Oficial Don N. Arse, los que habiendo sido recibidos, el que firma los ha remitido al Señor Coronel Latorre para que provea las avanzadas. Con este motivo

El General que suscribe saluda al Exmo. Señor General en Jefe respetuosamente.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, Don Juan Ant.o Laballeja.

19 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 19 de 1828

El General que suscribe, hace presente a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige, que el Alférez Don Facundo Calatayud que por gracia que le dispensó S. E. el destinarlo a la División del que firma, está haciendo el servicio este Oficial en calidad de agregado, hasta que S. E. lo destine con efectividad en la 2da. Compañía, bien sea del 2º como del 3er. Escuadrón, ó en donde S. E. estime mas conveniente; pues resulta que dicho Oficial por estar dado de baja en el Cuerpo a que pertenecía, y no tener aun colocación fija, su haber no sabe el que firma donde deba percibirlo, por todo lo que lo hace presente, para que S. E. delibere lo que sea de su superior agrado.

Saludando a S. E. el Señor General en Jefe con el respeto que acostumbra el infrascrito.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

19 MARZO 1828.—

DON MANUEL LAVALLEJA AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Copia. — Arroyo Grande Marzo 19 de 1828 = el infrascrito Comandante General de la Costa, consecuente al aviso que dirigió ayer al Señor Comandante General de Armas se dispuso a realizar su marcha sobre los amotinados del Escuadrón de Defensores del honor Nacional; en efecto la emprendió de la costa de las Averías como a las 9 de la mañana de este día en dirección al frente de aquellos, que según noticias se hallaban en el arroyo expresado, estancia de Sallago — A las 4 de la tarde logró ponerse el que firma enfrente de los sublevados y les hizo propuestas amigables para que depusiesen las armas, y se restituyesen al sendero de la obe-

diencia y buen orden que habían abandonado tan indiscretamente — El que suscribe tuvo el dolor de recibir por toda contestación categórica "que preferían morir primero que largarlas de la mano, a menos que se les permitiera trasladarse al Entre Ríos, en cuyo caso las entregarían en la misma costa al verificar su pasaje = El infrascrito viendo la negativa tenaz de estos hombres, y considerando lo deshonroso que era pasar por un partido humillante a las armas de la República resolvió atacarlos sin mas miramientos, como lo ejecutó en el acto — Del choque han resultado como diez y ocho muertos, seis ahogados en el arroyo y cuarenta y siete prisioneros, calculándose su dispersión de veinticinco a treinta hombres. — Todo el armamento y municiones ha caído en poder del que suscribe — La pérdida que ha sufrido la fuerza que manda el infrascrito consiste en dos hombres, uno muerto y otro herido, que no parece ser de mayor riesgo —

El que suscribe ha dirigido el conveniente aviso al comisionado Don Vicente Ramos con cargo de trasmitirlo al Exmo. Señor Ministro Secretario de la Guerra para conocimiento del Gobierno encargado de la dirección de ella — El que suscribe al dar cuenta de este incidente al Señor Comandante General de Armas no debe omitir el anunciarle que es muy común entre los dichos prisioneros que el objeto de los caudillos era incorporarse a la tropa del insurreccionado *Brigadier Rivera; aserto que podrá esclarecer el Señor* Comandante General, luego que aquellos se pongan a su presencia — El Comandante que suscribe saluda al Señor Comandante General de Armas con la consideración acostumbrada = Manuel Lavalleja = Señor Comandante General de Armas = Es Copia Aberías Marzo 22 de 1828 = Oribe —

Está conforme

Lenguas

*

* *

20 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1004.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayr.s Marzo 20 de 1828

El infrascrito Ministro Secretario de Guerra y Marina, tiene

el honor de acusar recibo de la nota Nº 265 de 11 del presente del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, y al mismo tiempo de anunciarle, quedan ya en este, y puestos en toda seguridad, los tres Oficiales prisioneros, Teniente Don Yuca Teodoro, Alférez Don Pedro Marquez, y Don Martiniano Tegeira Pintos, que el Exmo. Señor General remite al cargo del Ayudante Don José Macia.

El que suscribe aprovecha esta oportunidad para saludar altamente al Exmo. Señor General en Jefe, a quien se dirige.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

20 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1005

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Marzo 20 de 1828

El Ministro que suscribe queda enterado por la relación en copia que el Exmo. Señor General en Jefe adjunta a su nota de 10 del presente Nº 262 de los efectos extraídos, por el Comisario Contador, del Pueblo de la Laguna, pertenecientes a los emigrados del enemigo, y el que firma al acusar recibo de la referida nota, se complace en ofrecer al Exmo. Señor General en Jefe los sentimientos de su mas distinguido aprecio.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

20 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1006

Ministerio de Guerra y Marina.

Buen.s Ay.s Marzo 20 de 1828

El Ministro que suscribe ha recibido la nota Nº 264, datada en el Cerro Largo el 11 de éste, y tiene orden de decir en respuesta, que sin embargo de lo que se ha dicho en comunicaciones anteriores, se cree que a esta fecha se halla ya en ese Cuartel General el propietario de las fuerzas navales que operan en los Lagos, Don Eladio Otamendi, con quien podrá entenderse el Señor General en Jefe, sobre la prevención, que dicho Otamendi, pide una exhorbitancia ridícula, a la que no es dable acceder, siendo sobradamente pagada su propiedad con cuarenta mil pesos a lo sumo: siempre que se estipule el convenio bajo esta base, el Señor General en Jefe entonces, propondrá lo que crea mas conveniente, sobre el mando de los buques, cuya importancia no puede perderse de vista.

El Teniente Coronel de Marina Don Tomás Espora va a salir prontamente con tres goletas de guerra sobre la boca del Río Grande, según se indicó por el Señor Gelly: es por lo tanto ahora mas interesante que nunca, que el Coronel Olivera, entre en operaciones moviéndose, entre Santa Teresa y Río Grande, lo que indispensablemente producirá ventajas notables y de importancia.

Luego que el caudillo Rivera desaparezca del territorio de la Provincia Oriental, irán algunas compañías mas de Infantería pues que si esto ahora se practicare, no desconoce el Señor General en Jefe, el inminente riesgo a que nos expondríamos de ver repetirse el suceso del Escuadrón de Defensores, que en su sublevación, ha presentado el pretexto de ir a unirse con aquel caudillo, y entonces se perdería la única fuerza de que es posible disponer.

El Gobierno en cuanto a las operaciones del Ejército, descansa tranquilo en el saber, é inteligencia del Señor General en Jefe, con la seguridad que no se perderá oportunidad, y se acelerará en cuanto lo dicte la prudencia, el momento de obtener las ventajas que justamente merecen la constancia, decisión y disciplina de ese Ejército.

El que firma saluda al Exmo. Señor General con su mas alto aprecio.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Brigadier General en Jefe del Ejército de Operaciones.

20 MARZO 1828.—

DON ESTANISLAO LÓPEZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Santafé y Marzo 20 de 1828

El Gobierno de esta Provincia ha recibido con particular satisfacción la apreciable comunicación que con fecha 3 del que luce le dirige el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Republicano, felicitándole por haber sido nombrado para mandar la expedición que debe obrar por el Norte. La complacencia que manifiesta el Exmo. Señor General a quien se dirige, por este acontecimiento le sería al infrascrito mas lisonjera, si como lo desea ardientemente se hallase ya en campaña secundando sus heroicos esfuerzos. Mas un concurso de circunstancias fatales, le han frustrado sus votos a este respecto. Los documentos que en copia legalizada le adjunta le instruirán de los motivos que aun demoran sus marchas, y como *pudieran tomarse en un sentido equivocado con mengua del cré*dito del que firma le es satisfactorio presentarle estos datos que le sacarán de toda duda.

Con respecto a la conducta que acaba de observar el Brigadier Rivera, es tanto mas criminal, cuanto grandes, los males que pudo sentir la República, si el patriotismo de los orientales no se hubiese negado a secundar sus designios, sean cuales fueren. Es por esta causa que el infrascrito asegura al expresado Exmo. Señor General en Jefe que si el antedicho Rivera regresase por estos destinos no volverá a repetir otra escena igual a esta.

Con este motivo el que suscribe tiene el placer de reiterar al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige los sentimientos de su mas estrecha cordialidad.

Estan.o López

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército Republicano.

20 MARZO 1828.—

DON BASILIO ARAÚJO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Costa de Llaguarón Marzo 20 de 1828

El Comandante de Dragones que suscribe tiene el honor de hacerle presente al Señor General en Jefe del Ejército de la República que recibió del Señor Coronel Don Cervando Gómez un oficio con fecha primero de Febrero, donde me dice con esta fecha ha elevado las propuestas a S. E. — Con este motivo espero se digne el Señor General el resolver lo que halle por conveniente.

El Teniente Coronel que suscribe tiene el honor de saludar al Señor General con el mayor respeto que corresponde.

Basilio Araujo

Al Señor General en Jefe del Ejército de la República Don Juan Antonio Lavalleja.

*

* *

20 MARZO 1828.—

DON RUFINO AMIGORENA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Campamento del Frayle Mu.to Marzo 20 de 1828

Ayer he recibido un oficio de S. E. donde veo la queja que ha puesto el Señor Don Juan Alonso, pero esté S. E. firmemente persuadido, que la tropa de mi mando no es quien ha hecho daño en los ganados de este vecino, y si puede ser que sean algunos desertores, ó una gran partida de paisanos que marchaba con el objeto de cambiar caballos por vacas, la cual, estuvo algunos días acampada en las inmediaciones de este destino, y entonces fué cuando se notaron algunos daños en varias partes de este vecindario, lo que no había sucedido en cerca de dos meses, que yo me hallaba por acá.

Con respecto, a lo que S. E. me dice que mis partidas no agarran desertores, la causa es que estos malvados se burlan de mis partidas, por estar haciendo este servicio en caballos de diario que hacen dos meses que están trabajando y se hallan imposibilitados; y a pesar de esto tengo mandados doce hombres como le consta al Señor General Martínes.

Igualménte aviso a S. E. que tengo partidas en la costa del Río Negro y Sapallar, y yo no puedo recorrerlas porque tendría que dejar mi tropa sola, pues un oficial qûe tengo a quien podría encargarla, se halla la mayor parte del tiempo en servicio fuera de mi compañía.

S. E. confíe que este servicio, se hace con el mayor esmero y cuidado, para de este modo dejar bien puesto el honor del Ejército Republicano.

Dios guarde a S. E. por muchos años.

Rufino Amigorena

Señor General en Jefe del Ejército Republicano Don Juan Antonio Laballeja.

*

* *

21 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 21 de 1828

El General que firma tiene el honor de elevar a manos de S. E. el Señor General en Jefe la adjunta presentación del Teniente Coronel Don Faustino Texera, para que en su vista S. E. delibere lo que sea de su superior agrado.

El que suscribe saluda con la mas distinguida consideración y respeto al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige.

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan A. Laballeja.

*

* *

21 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1007

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Marzo 21 de 1828

El infrascrito ha puesto en conocimiento del Gobierno encargado de la dirección de la Guerra la solicitud del Capitán del

Nº 17 de Caballería de Línea Don Pedro José Domínguez, que el Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, adjunta a su nota Nº 263 de 10 del presente, y habiéndola considerado arreglada y de justicia, ha tenido a bien ordenar se le expida el correspondiente Despacho de grado de Mayor: en consecuencia el que firma tiene el honor de remitirlo adjunto al Exmo. Señor General saludándole con la distinción y aprecio que merece.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor Don Juan Antonio Lavalleja Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

21 MARZO 1828.—

DON JOSÉ MARÍA VALDEPARES AL EXMO. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Cerro Largo, Marzo 21 de 1828.

Remitiéndole una relación de los vestuários entregados por el comerciante Don José María Riera, los que se encuentran en el depósito del Ejército. (.)

*

* *

22 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 22 de 1828

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe, dice: que en comunicación de 19 del corriente el Jefe de Estado Mayor encargado Don Luis Argerich, insertando el superior decreto de S. E. de 18 del mismo, recaídó en el Ayudante Mayor de Caballería Nº 17 Don Man.l Merlo sobre pasar a servir por un mes en las avanzadas del Señor Coronel Latorre, y en los puntos mas avanzados; en su consecuencia el infrascrito pasando el correspondiente oficio al Señor Coronel Latorre sobre la materia, le

recomienda el lleno de su cumplimiento, con este motivo,

Saluda al Exmo. Señor General en Jefe respetuosamente el que firma.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.
Don Juan A. Laballeja.

*
* *

22 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 22 de 1828

El infrascrito General tiene el honor de elevar a manos del Exmo. Señor General en Jefe el adjunto sumario seguido contra el Teniente 1º Don Rufino Guate del Regimiento Nº 16 de Caballería, para que en vista de su condición S. E. delibere lo que fuere de su superior agrado.

El que firma saluda distinguida y respetablemente al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.
Don Juan A. Laballeja.

*
* *

22 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 22 de 1828

El General que firma tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige el adjunto diario desde el 19 inclusive hasta el 21 del que corre, de las ocurrencias notadas en la Vanguardia.

Saluda con su acostumbrado respeto al Exmo. Señor General en Jefe el infrascrito.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan A. Laballeja.

*
* *

22 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 22 de 1828

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe acompaña el adjunto proceso formado contra el Sargento 1º de la Escolta del Señor Gobernador Aguirre, para que en su vista, y conclusión fiscal S. E. delibere lo que estime conveniente.

Saludando respetablemente al Exmo. Señor General en Jefe el infrascrito.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan A. Laballeja.

*
* *

22 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Hacienda.

Durasno Marzo 22 de 1828

El Gobierno Delegado ha recibido la comunicación de S. E. de 18 del presente, y por ella queda enterado haber situado el Capitán Don Cipriano Martínes la asignación de cuarenta pesos mensuales a favor de su esposa Doña Angela de la Vega; para cuyo

abono, por Tesorería, ha impartido la orden precisa.

Con este motivo el infrascrito saluda al Señor General en Jefe a quien se dirige, con su mayor consideración y distinguido aprecio.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

22 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Gobierno.

Durasno Marzo 22 de 1828

El Gobierno Delegado se ha impuesto de la nota de S. E. el Señor General en Jefe fecha 17 del corriente en la que manifiesta estar pronto a abrir la campaña pero lo paraliza la falta de caballos como primer recurso para la guerra.

El Gobierno con fecha 5 de Febrero ha expedido una circular a toda la Provincia invitando a su vecindario a la conducción de caballos para ese Ejército, bajo las condiciones que S. E. ha indicado anteriormente; y tiene noticia de que se han movido ya algún número de ellos para aquel destino — tal es el vecino Matías Varrios con otros mas, y un número de treinta del Departamento de la Colonia — Por este orden se cree estarán en todos los demás departamentos; sin embargo el Gobierno toma de nuevo las medidas necesarias para dar mas actividad a esta disposición.

El que suscribe se honra en saludar al Exmo. Señor General en Jefe con su acostumbrada consideración.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones. Don Juan A. Lavalleja.

*

* *

22 MARZO 1828.—

COMUNICACIÓN DE DON J. VIDAL

Costa en las Puntas de las Cañas 9½ de la mañana y Marzo 22 de 1828.

Amigo y señor: he llegado a esta y hallándome sin caballos para continuar estoy detenido — Me dicen que las demás postas están lo mismo, y de este modo quien sabe cuando llegaré, pero de todos modos es necesario que me espere. Además me dicen, que hay gruesas partidas de desertores, y esto me lleva con bastante cuidado, por lo mismo si encuentro alguna partida nuestra haré que me acompañe.

Es cuanto tiene que decirle su amigo

J. Vidal

Por el Oficial Cortinas lleva dos cartas mías para Vd.

*
* *

23 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1008

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Ayres Marzo 23 de 1828

El Ministro Secretario de Guerra y Marina que suscribe ha recibido la nota Nº 266 del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones en que, entre otras cosas, avisa haber suspendido el contrato de vestuario que tenía solicitado ante el Gobierno de la Provincia Oriental, como se le había prevenido en la nota Nº 980 de 28 de Febrero último; y contestando el Ministro infrascrito a la ya citada del Señor General en Jefe, le noticia: que el vestuario mandado construir en esta por este Gobierno para el entero del que le era necesario al Señor General para las tropas del Ejército, por el estado de inutilidad en que había llegado el que condujo el Teniente Coronel Fernández, como por aquella lo avisa, está listo, y que solo espera el infrascrito para remitirlo al Señor General, saber que en las Bacas existen las carretas que deben con-

ducirlo, y que no corre peligro de ser tomado por el caudillo Ribera, ó alguno de los que le siguen.

El Ministro infrascrito al contestar la preindicada nota Nº 266 del Señor General en Jefe a quien se dirige comunicándole la aptitud en que se encuentra el artículo de que se hace referencia, se hace el honor en saludarle con su acostumbrado aprecio y consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Brigadier General Don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

23 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1009

Ministerio de Guerra y Marina.

Buen.s Ay.s Marzo 23 de 1828

El infrascrito, ha puesto en conocimiento del Gobierno encargado de la Dirección de la guerra, la nota Nº 268 de 13 del presente, del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, relativa a manifestar, la urgente necesidad de proveerse en el Ejército, el empleo de Auditor de Guerra, y en consecuencia ha recibido orden para decir en contestación, que se han tenido bien presentes las comunicaciones a que se refiere el Señor General en su citada nota; pero que por mas esfuerzos que se han hecho, no ha podido conseguirse que ningún abogado de experiencia y conocimiento se preste a desempeñar aquel empleo. Este inconveniente, no debe ser extraño al Señor General, conociendo, que en la comodidad de sus casas, ganan en su bufete, tanto, ó mas, que el sueldo que podría designársele, y sobre todo, que la experiencia ha demostrado, que los abogados huyen generalmente de los ejércitos aunque se mezclan demasiado en los asuntos particulares de los pueblos. A pesar de esto, el Gobierno está decidido a hacer nuevos esfuerzos, a fin de que pase alguno a desempeñar el indicado empleo.

Con este motivo, el que suscribe, se complace en saludar al Exmo. Señor General en Jefe, con su mayor consideración y aprecio.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor Don Jua Ant.o Lavalleja, Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

23 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMON BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Nº 1010

Ministerio de Guerra y Marina.

Bu.s Ay.s 23 de Marzo de 1828

El Ministro que suscribe se ha impuesto de la nota Nº 267 en que el Exmo. Señor General en Jefe contrayéndose al caudillo Rivera manifiesta la sorpresa que padeció al Gobierno Delegado de esa Provincia a su aparición en ella, y las órdenes que impartió cuando fué desengañado. De todos estos pasos estaba ya impuesto el Gobierno quien tendrá el mayor placer cuando sepa que el caudillo Rivera ha sido totalmente destruído, ó ha abandonado el territorio por cualquiera otro medio. El Gobierno está muy distante de creer ni esperar que el Coronel Arenas contribuya a secundar las medidas del Comandante General de Armas de esa Provincia siendo como es el hombre mas inepto que puede encontrarse, como lo acredita una serie no interrumpida de sucesos. El que firma llena su deber indicando al Señor General en Jefe que el Gobierno juzga muy oportuno la separación del Coronel Arenas a mucha distancia del Departamento de la Colonia, quedando en su lugar el Sargento Mayor que es un oficial de capacidad. Muy pronto se hará un último esfuerzo para remitir fuerza de caballería de línea al sitio de la Colonia pues que los restos del sublevado Escuadrón de Defensores se han mandado regresar a esta: mas esta medida no será llevada a ejecución hasta que se sepa que el Coronel Arenas no ha de tener intervención alguna en ella.

El que suscribe al trasmitir los sentimientos del Gobierno al Exmo. Señor General en Jefe, tiene el honor de saludarlo con su mas afectuosa consideración.

J.n R.n Balcarce

Al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Antonio Lavalleja.

23 MARZO 1828.—

DON MANUEL LAVALLEJA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Exmo. Señor

El infrascrito Comandante General de la Costa ha recibido la carta que original acompaña al Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones y que le ha sido dirigida por el Comandante de las fuerzas de Corrientes Don José López.

Ella arroja una importancia que solo es peculiar y de los atributos de S. E. en cuya virtud el que firma así lo expone en la respuesta que remite al expresado Jefe. Mas como éste oficiosamente franquea trescientos hombres a disposición del que suscribe para obrar en contra del faccioso Rivera, de acuerdo con el Señor Comandante General de Armas le contesta indicándole se traslade a esta parte del Uruguay para mejor combinar cualesquiera medida ulterior con tendencia a destruir a aquel anarquista.

El Exmo. Señor General en Jefe dictará en esta ocasión aquellas providencias que a su juicio sean mas conducentes al mejor acierto del que firma.

Quien saluda al Exmo. Señor General en Jefe con el alto respeto que acostumbra.

Arroyo Grande Marzo 23 de 1828.

Man.l Lavalleja

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

23 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 23 de 1828

El General que firma al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe que no habiendo mas que 1.500 tiros de carabina a bala en la sección de artillería que se halla en este campo, el infrascrito hace presente a S. E. se sirva proveerlo con 4.000 tiros de dicha especie — Así mismo para racionar las fuerzas de las Divisiones de Vanguardia se digne S. E. proveerle con doce rollos de tabaco que con dos que se hallan en este campo considera el que suscribe

alcanzará, a racionar con este motivo

El General que firma saluda al Exmo. Señor General en Jefe con la mayor distinción y respeto.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

23 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 23 de 1828

El General que suscribe tiene el honor de anunciar al Exmo. Señor General en Jefe que el 20 y 21 del que luce se pasó revista de Comisario de presente a los cuerpos que componen la vanguardia, interviniendo (por falta del Comisario) el Sargento Mayor Don Ramón Savedra, asistiendo a este acto el Teniente Coronel Jefe de Estado Mayor accidental Don Felix Garsón por conducto de quien el infrascrito considera remitidas las listas de Revista, y asignación al Estado Mayor para que S. E. quede impuesto y fines consiguientes. Lo que cumpliendo con sus deberes

Saluda al Exmo. Señor General en Jefe distinguida y respetuosamente el que firma.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

23 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 23 de 1828

El infrascrito General al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe hace presente que para proveer a algunos oficiales que se hallan absolutamente descalzos, se digne S. E. dispensarle de los Almacenes del Estado una docena y media botas para que con este

refrigerio le sea menos penosa la estación. El que firma considerando notable necesidad de la que hace referencia a S. E. cree será de la apronación del Exmo. Señor General en Jefe a quien

Saluda con su respeto acostumbrado el infrascrito.

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan A. Laballeja.

*

* *

23 MARZO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Nº 1011

Ministerio de Guerra y Marina.

B.s A.s Marzo 23 de 1828

El Ministro que suscribe ha recibido la nota Nº 269 del Señor General en Jefe datada en el Cerro Largo el 14 del presente y en su contesto tiene orden del Gobierno de decir que sin embargo de estar convenidas las bases para una paz, y de consiguiente esperándose que llegue dentro de muy pocos días a Montevideo, el Plenipotenciario que debe representar la parte del Imperio, el Gobierno habiendo leído detenidamente el plan que en la expresada nota se le acompaña, lo cree importante y que si él llega a realizarse, se sacarán mayores ventajas al entrar en el pormenor del tratado: pero al mismo tiempo sería fatal, si el nos envolviese en algún suceso desfavorable, que por lo tanto el Gobierno deja enteramente al juicio y saber del Señor General en Jefe el calcular, atentas las circunstancias, las probabilidades de la empresa. Para que nada falte por parte del Gobierno encargado de la dirección de la guerra, están tomadas todas las medidas a fin de que salgan las dos mejores goletas de guerra para desempeñar la parte que les corresponde en esta operación, las que a no ser que en su tránsito sean tomadas por el enemigo, ó que una contrariedad constante de vientos les impida, estarán antes del 10 del próximo mes en la altura del punto indicado. Que en nota separada reservada se le instruye sobre esto circunstanciadamente al Señor General en Jefe. La parte del Batallón 4º de Cazadores que puede marchar, no se re-

suelve el Gobierno a mandarla, hasta saber que han herminado las empresas del caudillo Rivera, temeroso de que se repita otro suceso escandaloso, como el del Escuadrón de Defensores — El que suscribe cree mas conveniente que la fuerza de Infantería que irá a bordo de los expresados buques de guerra en lugar de ser desembarcada en Castillos, se conserve a bordo ya para contener la marinería, ya para la operación que tengan que hacer — Por no haber regresado aun de Patagones, la Goleta Zarandí, no marcha junto con las otras. En caso que el Señor General en Jefe por algún incidente, suspendiese el realizar la empresa es de imperiosa necesidad que lo haga prevenir a las goletas, pues ellas van bajo la disposición de que ha de ser ejecutada precisamente.

El Ministro que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe, tiene el honor de reiterarle su afecto y consideración distinguida.

J.n R.n Balcarce

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

*

* *

24 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Hacienda.

Durasno Marzo 24 de 1828

El Gobierno Delegado ha recibido la comunicación del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones de 19 del presente, y por ella queda impuesto debe percibir, por la Tesorería de la Provincia con calidad de reintegro por la del Ejército, Doña Dionisia Silveyra cincuenta pesos asignación que le sitúa su esposo Don Pedro Estebes; en su consecuencia ha librado la orden consiguiente.

El infrascrito se honra en saludar a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige.

Luis Ed. Pérez

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

24 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Gobierno.

Durasno Marzo 24 de 1828

Consecuente a la nota que ha recibido el infrascrito del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, adjunta en copia el parte que fecha 22 le ha dirigido el Señor Comandante General de Armas de la Provincia Don Manuel Oribe por el que será instruído S. E. de la disolución y término de los sublevados del escuadrón de Defensores del honor Nacional — Y por lo que respecta a la misión del Señor Don José Vidal, considera a S. E. instruído de ella en razón a haber marchado ya a ese destino; así como también debe verificarlo Don Pedro Trápani tan luego sea en manos del que firma la resolución a su consulta de 16 del corriente.

Con esta oportunidad el Gobierno Delegado saluda a S. E. el Señor General en Jefe con la consideración y aprecio que le merece.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan A. Lavalleja.

*

* *

24 MARZO 1828.—

DON VICTORIO LLORENTE AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerrito Marzo 24 de 1828

Solo han podido reunirse a beneficio de la escuadrilla, barril y medio de alquitrán alguna tablazón, y maderas de otra clase que aquella; por lo que respecta a (ilegible) y (ilegible), puede V. E. estar persuadido de que ni aquí, ni en las inmediaciones hay esta clase de útiles: ellos en mi concepto será mejor, y mas (ilegible) que sean conducidos por agua que por tierra por cuanto no hay de que temer en el Rincón, ni en la Barra; sin embargo V. E. puede disponer aquello que crea mas conveniente.

Está en mi poder la nota de V. E. referente a las familias

que quieran emigrar de este territorio; por ahora no hay otra que la que conduce el conductor de esta comunicación.

Saluda a V. E. con toda consideración y respeto.

Victorio Llorente

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército.

*

* *

24 MARZO 1828.—

DON JUSTO RUFINO FLEYTAS A DON JOSÉ MARÍA VALDEPARES

Cerro Largo Marzo 24 de 1828

El Guarda Almacén general que firma tiene el honor de poner en conocimiento del Señor Ministro Tesorero que desde el 6 del presente mes, se está datando de los efectos venidos del Cerrito, é igualmente de los que condujo de Buenos Ayres el Teniente Coronel Don Pedro Oroná, sin que hasta la fecha se le hayan pasado los cargos correspondientes.

El que firma saluda al Señor Ministro Tesorero con su acostumbrada consideración y aprecio.

Justo Ruf. Fleytas

Señor Ministro Tesorero Don José María Valdepares.

*

* *

24 MARZO 1828.—

DON JOSÉ MARÍA VALDEPARES AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 24 de 1828

El infrascrito Tesorero del Ejército adjunta al Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército, la nota que con fecha de hoy le ha dirigido el Guarda Almacén general Don Justo R. Fleytas, en ella hace presente que desde el 6 del mes que gira se está documentando de artículos venidos del Cerrito, como igualmente de los que condujo de B.s Ay.s el Teniente Coronel Don Pedro Oroná, sin que hasta la fecha se le hayan pasado los cargos correspondientes.

El que firma cree que estos antecedentes existan en poder del Señor Contador Don J.e M.a de los Santos y Rubio y lo pone en el conocimiento de S. E. a los fines consiguientes saludándole con las consideraciones de su mayor aprecio y respeto.

José Valdepares

Exmo. Señor Brigadier y en Jefe del Ejército.

*
* *

25 MARZO 1828.—

DON SIMÓN DEL PINO A DON ALEJANDRO CHUCARRO

Señor Don Alejandro Chucarro
Marzo 25 de 1828

Mi amigo y señor ayer al amanecer nos han tomado una guardia de cuatro hombres con un sargento en el Colorado — los enemigos han llegado hasta la casa de Doña Jan... según el parte que me da el Comandante de la derecha — y ayer he tenido aviso de la plaza, que los enemigos van a salir hasta Can.s con miras de traerse todos los oficiales que allí hay — yo no puedo privar cualesquier salida que ellos quieran emprender a una sorpresa a ese Pueblo, Vd. puede tomar todas las medidas que juzgue convenientes — y la causa de querer ir ellos a Can.s es por los muchos oficiales que hay — yo trato desde mañana empezar a reunir toda la gente y retirarme cerca de la Villa, pero esto no será hasta de aquí a cuatro días — ustedes no estén descuidados porque puede salir una fuerza de caballería sin ser sentida y no poder dar aviso — tenga la bondad de mandar avisar a todos esos oficiales que se hallan en S.ta Lucía que están por ir a traerlos y los que están en ese pueblo Vd. puede poner una ó dos patrullas de noche y si es posible y tiene Vd. hombres baquianos y de confianza los manda hacia los Serrillos por lo de Doña Fania que es por donde deben salir — si tengo lugar he de ir mañana a la noche, páselo bien su amigo y seguro.

Simón del Pino

*
* *

25 MARZO 1828.—

DON SIMÓN DEL PINO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 25 de 1828
A las 12 de la noche

El General que firma, tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe el adjunto pliego conducido por un oficial parlamentario que ha llegado al campo del Señor Coronel Latorre, quien lo ha hecho detener hasta el contesto de S. E. a quien el Capitán Don Pedro Gómes pondrá en sus manos el dicho pliego, siéndole plausible al Infrascrito saludar al Exmo. Señor General en Jefe con el mayor respeto.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

25 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 25 de 1828

El General que firma, tiene el honor de acompañar al Exmo. Señor General en Jefe el adjunto parte diario desde el 22 hasta el 24 del corriente de las ocurrencias notadas en la Vanguardia.

El infrascrito saluda respetablemente al Exmo. Señor General en Jefe a quien se dirige.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Antonio Laballeja.

*
* *

25 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 25 de 1828
Son las 8 de la noche

El General que firma da parte al Exmo. Señor General en Jefe que acaba de llegar el Alférez 1º Don Facundo Calatayud ofi-

cial que está de avanzada con el Teniente Coronel Don Pedro Delgado, con el parte que la tarde de este día al entrarse el sol los enemigos hicieron movimiento general sobre la costa del Yaguarón la infantería dirigiéndose al Rincón de Francisquito, y la caballería costa arriba como para el paso de la Cruz — el infrascrito ha tomado todas las medidas que le han sugerido la precaución con las recomendaciones necesarias a las avanzadas, al mismo tiempo queda prevenido este campo bajo la mayor cautela, hasta tanto S. E. delibere, ó si los enemigos investigasen las avanzadas, no trepidando el que firma de pasar los competentes conocimientos a S. E. de las ocurrencias sucesivas; entre tanto

Saluda con su acostumbrado afecto al Exmo. Señor General en Jefe del infrascrito.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

25 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 25 de 1828

El General que suscribe al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe hace presente que la demora de remitirse los seis desertores tres mujeres y muchacho que enrrolan el sumario que S. E. se dignó devolver para el cúmplase del Superior decreto de que sufriesen la vapulación; ha sido por hallarse imposibilitados de marchar, mas tan luego que estén en mediana aptitud serán remitidos como S. E. previene — igualmente los prisioneros y pasados de que hace referencia el parte diario que se acompaña.

Saludando con la mayor distinción y respeto al Exmo. Señor General en Jefe el infrascrito.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*
* *

26 MARZO 1828.—

DON JULIAN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 26 de 1828

El General que firma da parte al Exmo. Señor General en Jefe que los enemigos su caballería se halla en el Rincón de Francisquito en cuyo punto el Teniente Coronel Melilla ha tenido una fuerte guerrilla, de la que fué muerto uno de los enemigos y algunos caballos heridos — El Teniente Coronel Araujo da aviso que por el punto que cubre los enemigos amenazan su pasage por lo tanto el infrascrito ha hecho prevenir todas las divisiones de avanzadas, y Vanguardia, para estar acautelados sobre las miras que pueda fijar el enemigo, con lo que S. E. impuesto solo espera órdenes, el General que

Saluda respetablemente el que suscribe

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*

* *

26 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Durasno Marzo 26 -- 828

En contestación a lo consultado por este Gobierno al de Buen.s Ay.s sobre el acontecimiento sucedido con Don Pedro Trápani, dice entre otras cosas, que V. E. arbitrará en el negocio lo que crea mas conveniente al orden público y a la causa general; en mérito de lo que el abajo firmado espera su resolución, saludándole con su consideración mas distinguida.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja Gobernador y Capitán General de la Provincia — General en Jefe del Ejército.

*

* *

26 MARZO 1828.—

DON JOSÉ M. DE LOS SANTOS Y RUBIO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 22 de 1828

Exmo. Señor. A la nota de V. E. de 15 del que expira, contesté diicendo que para llenar completamente sus órdenes había nombrado de acuerdo con el Señor Tesorero al Oficial 1º de aquella oficina Don Pedro Estevez. De este procedimiento di a V. E. puntualmente aviso; el predicho oficial se presentó al día siguiente diciéndome que se hallaba enfermo, y mi contestación fué diese parte a V. E. Si ha faltado a este deber yo no puedo juzgarle respecto a que aquella oficina quiere creerse absolutamente independiente de esta.

Yo se Señor Exmo. cumplir las órdenes que se me comunican, de ello creo haber dado ya una prueba, y continuaré dando todas las que estén en la esfera de mi posibilidad.

Tiene la mayor satisfacción de saludar a V. E. con la mayor consideración y respeto.

José Mª de los Santos y Rubio

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Oriental.

*

* *

26 MARZO 1828.—

DON JACINTO ROLLANO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Barra del Cebollatí Marzo 26 de 1828

Recibí la comunicación oficial de V. E. y las adjuntas para el Señor Coronel, las que con esta propia fecha marchan como V. E. me lo ordena, tiene el honor de saludar a V. E. su mas atento súbdito.

Jacinto Rollano

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

26 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Durasno Marzo 26 -- 828

El que firma pone en conocimiento de S. E. el Señor General en Jefe que hoy han marchado de este punto para la Florida los presos que tomó el Comandante Lavalleja el 19 del corriente pertenecientes a los sublevados de los Defensores del Honor Nacional, los cuales manda a aquel destino el Señor Comandante General para que se mantengan en él en clase de presos, custodiados por milicianos pasivos.

También comunica a S. E. que los que fueron reunidos y presos por el Coronel Arenas en el puerto de las Vacas, han sido embarcados para Bn.s Ay.s en unas cañoneras que mandó el Gobierno con este objeto.

El abajo firmado saluda al Exmo. Señor a quien se dirige con su particular afección.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones.

* * *

26 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 26 de 1828

El infrascrito General, al acusar recibo a la honorable nota que con fecha 22 del que gira le dirige S. E. el Señor General en Jefe referente a que el sargento Mondragón, y el soldado Cornelio Sandoval se hallan en el Zapallar cargada una carreta de (ilegible) tomados en los campos enemigos. Así mismo las majadas de ovejas ganado flaco y reyunada id. — El que suscribe de lo primero no tiene una idea, mas por lo que hace a las ovejas ganado flaco etc. ya dió cuenta a S. E. que las hacía retirar para los Combentos con el objeto de repartírselas a los vecinos, concluída la campaña en recompensa de los caballos que han suministrado para servicio de la República, y si la necesidad exigiese servir de algún alimento a

las tropas, el ganado flaco para el mismo objeto, y la reyunada para la reposición, que con motivo de informársele no haber pastos en los Combentos, dispuso el que firma pasasen al Sapallar, a su cuidado, siendo todo cuanto puede y deber informar a S. E. sin perjuicio de indagar el como, y por disposición de quien Mondragón y Sandoval han habido las carretas y muebles, esclarecido que sea dará cuenta con oportunidad al Exmo. Señor General en Jefe a quien

Saluda respetuosamente el infrascrito.

Julián Laguna

Al Exmo. Señor General en Jefe Don Juan A. Laballeja.

*

* *

27 MARZO 1828.—

DON SIMÓN DEL PINO AL GOBIERNO DELEGADO

Línea sobre Montev.o Marzo 27 de 1828

El Jefe del Departamento de Canelones encargado actualmente del mando de la Línea, se dirige al Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia participándole que no pudiendo ver con indiferencia los males que sufre el vecindario, y los que en adelante puede sufrir, tanto por los enemigos, como por los muchos desertores que se hallan en estos destinos, y que cruzan por todas partes, pasándose hasta vanguardia de nuestras avanzadas, y como la fuerza que actualmente tiene el que firma es tan corta, no puede de ningún modo atender al número tan crecido de desertores, y por otro lado al enemigo que diariamente nos persigue, a pesar de la distancia tan larga que hay donde se hallan nuestras avanzadas.

En todo el Departamento de Canelones hay sobre cien desertores, y yo he tomado todas las providencias que han estado a mis alcances para poderlos reunir, y nada he podido conseguir.

En esta virtud, el que suscribe espera que el Exmo. Gobierno a quien se dirige, tenga a bien tomar algunas medidas, con el objeto de evitar tan grandes males, los mismos que hago presente con esta fecha, al Comandante General de Armas para que se sirva tomar alguna medida a este respecto.

Con esta ocasión, el que firma saluda al Señor Gobernador Delegado con su mayor consideración y respeto.

Simón del Pino

Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

*

* *

27 MARZO 1828.—

DON ENRIQUE MARTÍNEZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerrolargo Marzo 28 de 1828

Tengo el honor de elevar a V. E. la comunicación original del vecino de Aseguá Don Antonio de los Santos, para que se sirva deliberar lo que crea conveniente.

El General que suscribe cree que la partida que se indica no sea de Imperiales, sino de desertores, y gente vaga; y al efecto se libra la correspondiente orden al Comandante de la partida de dicho punto, a fin de que cele lo posible a este respecto.

El que suscribe saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas alta consideración y respeto.

Exmo. Señor

Enrriq.e Martínez

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

*

* *

28 MARZO 1828.—

DON LUIS ARGERICH AL CORONEL DEL BATALLÓN 3º DE CAZADORES

Circular.—

El Señor General de Infantería que manda en Jefe este Cantón, ha determinado que por los sastres que hallan en los cuerpos, y mujeres afectas a ellos, se cosan los calzoncillos que se están cortando en el Almacén para objetos del Ejército, sirviendo para el efecto el hilo y agujas que se han distribuído, debiendo acudir a este Estado Mayor en caso que falte este artículo para ordenar lo conveniente. Lo que aviso a V. S. para su inteligencia, y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cerrolargo y Marzo 28 de 1828.

Luis Argerich

Señor Coronel del Batallón Nº 3 de Cazadores Don Eugenio Garzón.

*
* *

28 MARZO 1828.—

DON ENRIQUE MARTÍNEZ AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 28 de 1828

Consecuente a la comisión que V. E. se ha dignado conferir en mi persona de Juez Fiscal en la causa que estoy siguiendo contra el General Don Carlos María Alvear; y habiendo formado los interrogatorios correspondientes; dirijo a V. E. los que corresponden a los Señores Generales y Jefes que se hallan en ese Cuartel General, a fin de que se sirva disponer se remitan a sus títulos en el punto en que se encuentren.

El General que suscribe, saluda a S. E. el Señor General en Jefe a quien se dirige con su mas alta consideración y respeto.

Exmo. Señor

Enrriq.e Martínez

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant. Lavalleja.

*
* *

29 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 29 de 1828

El infrascrito al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe hace presente: que cuando a principios de Octubre del año anterior, nos vimos precisados los Jefes de los departamentos reunidos en Durazno, pedir a S. E. la disolución de la Legislatura reunida entonces en Canelones, fué S. E. impuesto de las causas que movieron a los Jefes, a pesar de su notoriedad y de que S. E. era el mayor y mas inmediato testigo de los males que causaba su marcha, y quien consideró la medida como urgentísima para seguir sin trabas en la

obra de nuestra libertad. El General que firma y que presidió aquel acto tenía y tiene la misma convicción, pues veía a la Legislatura ocuparse en medidas políticas que dividían la opinión de los habitantes, cuando mas necesario era reconcentrarla a la mayoría de las Provincias; en medidas en que no se contaba en nada con los ciudadanos armados para restaurar la Provincia de manos del usurpador del Brasil; en medidas en que a mas de disponer de su suerte futura, y de las rentas de la Provincia, recargaban nuestras fortunas con impuestos odiosos y contribuciones pesadas, todo sin nuestra representación legal. De aquí el disgusto en los habitantes, en los soldados Jefes y Oficiales, por la consideración de que mientras con las armas en la mano, con mil penurias, trabajos y fatigas, y con nuestra propia sangre disputábamos al enemigo el derecho de ser libres lo vencíamos, y hacíamos sentir el poder de nuestra resolución en conseguir la libertad de la Provincia; una porción de hombres apoderados de la mayoría de la Sala disponía de todo a su arbitrio, despreciando nuestros derechos, defendidos heroicamente por algunos diputados en la misma Sala de Representantes. Pero si aquellas causas hicieron necesaria su disolución, han venido a sustituirle otras que la hacen necesaria en el día. Se trata de la Paz bajo las bases ó premiliares que se han ratificado ya por los Gobiernos Beligerantes, y esta paz para que sea legalmente establecida deben ser examinados y aprobados los tratados por la soberanía de la Provincia de cualquier otro modo es ilegal, es nulo.

Es pues indispensable en este caso se convoque la Legislatura, ordenando S. E. se nombren Diputados por los Colegios electorales, de entre la masa de ciudadanos que componen la Provincia. Sepárese ese medio irregular de calificarse las personas por el Gobierno (sin excepción de destinos y sin sugeción a ser calificados sino por los mismos Colegios, por las reglas que S. E. puede dictar, ó el Gobierno Delegado de la Provincia) por el cual la administración anterior, tuvo en su mano rechazar a toda persona que no profesare otros principios que los de unidad que ella seguía. De este modo verá la República, verá todo el mundo, que las aspiraciones de los Jefes Militares de la Provincia Oriental no han sido la de ser absolutos; sino las de libertar su país de la dominación extraña; de conservarle las instituciones que quiso darse, en consonancia con los principios proclamados y puestos en práctica en todas las Provincias de la República Argentina; con este motivo

El General que firma tiene el honor de saludar al Exmo. Señor General en Jefe distinguida y respetablemente.

Exmo. Señor
Julián Laguna

Exmo. Señor Gobernador y Capitán General de la Provincia, y en Jefe del Ejército de Operaciones Don Juan Ant.o Laballexa.

*
* *

29 MARZO 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Maldonado.

El Coronel que suscribe cree de su deber hacer presente a V. E. la necesidad de 100 sables, 100 carabinas, 200 cananas y 5.000 piedras, 100 vestuarios y un botiquín completo a fin de que con este auxilio pueda reparar en parte la necesidad en que se halla la tropa de mi cargo, muy particularmente en las actuales circunstancias.

El que suscribe saluda al Señor General en Jefe con su acostumbrada consideración y respeto.

Campamento de Rocha Marzo 29 de 1828.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de la República Don Juan Antonio Lavalleja.

*
* *

29 MARZO 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Maldonado.

En contestación a la nota de V. E. fecha 21 del corriente, el Coronel infrascrito cree de su deber reproducir al Señor General en Jefe en conformidad con el tenor de ella; que en el momento de recibir la desagradable noticia de la dispersión que sufrió la División a sus órdenes, pasó inmediatamente a los pueblos del Departamento S.n Carlos y Maldonado con el objeto de reparar y cortar

si es posible de raíz males de tanta gravedad y escándalo. Al tomar esta exigente medida el infrascrito creyó oportuno dejar en la Villa de Rocha al Teniente Coronel Don Pedro Oroná con encargo especial de reunir las compañías que a ella correspondan; y a su regreso el 24 encontró realizadas sus órdenes, después de haber desplegado energía y esfuerzos. En consecuencia la División cuenta con corta diferencia a la fecha la misma fuerza que ella reunía antes de su salida; y no es aventurado asegurar a V. E. que para el 15 de éste podrá disponer V. E. de 500 hombres para arriba.

El Coronel abajo firmado, para arribar al colmo de sus deseos y para corresponder a las órdenes terminantes de V. E. desde que el país y el servicio público lo exige, ha creído muy propio y acertado impartir terminantes órdenes al Jefe de la Milicia pasiva y sus dependientes para que por su parte desplieguen con interés y con suceso su actividad y empeño para que cooperando con su fuerza fortifiquen la reunión, y aumenten su respetabilidad en las delicadas circunstancias en que la patria y sus deberes mismos claman por sus servicios.

Al cerrar esta nota, el infrascrito saluda a V. E. con su acostumbrado respeto y aprecio. Campamento en Rocha Marzo 29 de 1828.

L. Olivera

Al Exmo. Señor General en Jefe.

*

* *

29 MARZO 1828.—

DON FULGENCIO GUNDIN AL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO

Cerro largo Marzo 29 de 828

Señor General

Paso a manos de V. S. el esclarecimiento de la pendencia que ocurrió la noche anterior en el Hospital, entre el Capitán Don Man.l Ciriaco Gómez y el Subteniente Don Ildefonso Correa, para que en su vista se digne V. S. resolver lo que juzgue conveniente.

Dios guarde a V. S.

Fulg.o Gundín

29 MARZO 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Departamento de Maldonado.

El Coronel que suscribe cree de su deber poner en conocimiento de V. E. lo que sigue: un vecino del continente de crédito asegura haber retirado el enemigo las caballadas al otro lado de S.n Gonzalo también dice que en el Sangrador tienen una cadena de fierro y que el Coronel Pita ha reforzado el destacamento del Fain con ciento y mas hombres de caballos de estos al pasar S.n Gonzalo desertaron cuarenta y tantos; también han sido reforzados con 150 hombres de infantería y que habrá reunidos a los vecinos como 140 hombres; asegura que el total de la fuerza será como de 800 a 900 hombres y que en el otro lado de S.n Gonzalo frente al sangradero tienen como 400 de caballería al cuidado de los bagajes; informa así mismo que el enemigo hacía reunión de toda la fuerza y carruajes en el punto del Fain el 20 ó 22 ingorando su destino.

El 20 del corriente mandé una partida a la frontera al cargo del Capitán Don Eufemio Inzaurraga y cumpliendo mis órdenes ha desempeñado su comisión con toda delicadeza, V: E. se impondrá del resultado de esta medida por la adjunta lista que tengo el honor de acompañar a V. E.

El que suscribe tiene el honor de saludar al Señor General con su amostumbrada consideración y respeto.

Campamento de Rocha Marzo 29/828.

Leonardo Olivera

Exmo. Señor General en Jefe del Ejército Don Juan A.o Lavalleja.

*

* *

30 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Durasno Marzo 30/828

Anoche a las 8 de ella se presentaron a este Gobierno Don Ignacio Barrios, y Don Benancio Flores con un pase del encargado de la dirección de la guerra cuya copia literal acompaño — Estos pidieron le fuese refrendado, y manifestaron que su comisión era

conducir comunicaciones de importancia para el Brigadier Rivera, y el comisionado Don Julián Gregorio Espinosa — El pase les fué refrendado con referencia a lo que en él dispone la autoridad que lo ha expedido.

El que suscribe al poner en conocimiento de V. E. este incidente le saluda con su mas alto aprecio.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Don Juan Antonio Lavalleja General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

30 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Durasno Marzo 30/828

Original remito a V. E. la nota oficial que ha dirigido a este Gobierno el Jefe de la Línea sobre Montevideo a quien se ha contestado, que se pasa a V. E. para su conocimiento y resolución, por cuanto este Gobierno no se encuentra en la actualidad con elementos para poder atender a su reclamación.

El que firma saluda a V. E. con su mas distinguida consideración.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Don Juan Ant.o Lavalleja General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

30 MARZO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Durasno Marzo 30/828

Anoche ha recibido este Gobierno la nota oficial del Señor Comandante General de Armas que original se acompaña a V. E. como lo encarga dicho Señor — Ella manifiesta el resultadó del

primer encuentro con Rivera — este ha sido ventajoso, y por ello precursor de otros mayores que den término a estos desagradables incidentes.

Se adjunta también una carta particular, que servirá a imponer mas a V. E. sobre este acontecimiento.

El que firma saluda a V. E. con su particular afección.

Luis Ed. Péres

Pedro Lenguas

Exmo. Señor Don Juan Antonio Lavalleja General en Jefe del Ejército de Operaciones.

*

* *

30 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 30 de 1828

El General que firma al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe tiene el honor de elevar la adjunta presentación del Cadete de Dragones Orientales para que S. E. resuelva lo que fuere de su superior agrado, con motivo de lo que

Saluda a S. E. con su acostumbrado respeto el infrascrito.

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Laballeja.

*

* *

31 MARZO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cañas y Marzo 31 de 1828

El infrascrito al dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe acompaña el diario de las ocurrencias notadas en la Vanguardia desde el 28 al 30 del que expira, con cuyo motivo tiene el honor de

Saludar distinguidamente y respetablemente a S. E. el que suscribe.

Exmo. Señor

Julián Laguna

Exmo. Señor General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja.

31 MARZO 1828.—

DON JOSÉ VALDEPARES AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 31 de 1828

El que firma Tesorero del Ejército, adjunta al Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del mismo, dos estados, el primero de la existencia y salida de caja, y el segundo de la de Almacenes.

El infrascrito saluda al Exmo. Señor General con las consideraciones de su mayor aprecio.

José Valdepares

Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército de Operaciones.

*
* *

31 MARZO 1828.—

DON JOSÉ VALDEPARES AL GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Marzo 31 de 1828

El infrascrito Tesorero del Ejército acompaña al Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército, la nota que con fecha de hoy le ha dirigido el Señor Cirujano Mayor Coronel Don Fran.co Rivero, de los artículos que son de necesidad para el servicio del Hospital, en vista de ella S. E. resolverá lo que crea conveniente.

El que firma saluda al Exmo. Señor Brigadier General y en Jefe del Ejército, a quien se dirige con las consideraciones de su mayor aprecio y respeto.

José Valdepares

Exmo. Señor Brigadier Genral y en Jefe del Ejército.

*
* *

31 MARZO 1828.—

EL GENERAL LAVALLEJA A DON JOSÉ UGARTECHE

Cuartel General en el Cerro Largo y Marzo 31 de 1828 = El Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental tiene el placer de comunicar al Señor Diputado de esta Provincia para la Conven-

ción Nacional Doctor Don José Ugarteche, que el infrascrito está conforme con las bases propuestas para la paz, bajo la independencia de esta Provincia, cuyo aviso pone en su conocimiento para los casos en que tenga lugar en las discusiones de la citada Convención = *El que firma aprovecha esta ocasión para saludar al* Señor Diputado a quien se dirige con amistad y aprecio = **J.n Ant.o Lavalleja** = Al Señor Diputado de la Provincia Oriental para la Convención Doctor Don José Ugarteche.

(Nota: el mismo oficio se pasó al otro Señor Diputado Doctor Don Baldomero García)

Está conforme

*
* *

2 ABRIL 1828.—

SEÑALES ESTABLECIDAS PARA DOS BUQUES DE GUERRA

Señales que adoptarán las Goletas Unión y Patacho Ocho de Febrero.

Para conocer de tierra que son nuestros buques, el Patacho pondrá una bandera encarnada a proa, como señal de calar doce palmos de agua, y al mismo tiempo enarbolará la bandera brasilera.

La Unión tendrá la señal de diez palmos de agua que es la bandera blanca a proa, é igualmente enarbolará la bandera brasilera.

La señal que pondrán los de tierra para ser conocidos siendo de día será la bandera de la patria abajo y la Brasilera arriba en una misma asta.

De noche la señal será de parte de los buques dos faroles y de la de tierra, primero un cohete volador, como llamando atención, y a los dos ó tres minutos dos voladores seguidos.

Si algún bote de nuestros buques fuere a tierra, siendo de día, llevará bandera blanca, como de parlamento. Siendo de noche llevará un farol.

De la parte de tierra, la señal será que un solo hombre a caballo, con el sombrero ó gorra en la punta de la espada ó lanza,

los espere a la orilla del agúa — De noche la contraseña será un farol.

B.s A.s Abril 2 de 1828

J.n R.n Balcarce

*

* *

3 ABRIL 1828.—

DON ENRIQUE MARTÍNEZ AL CORONEL DEL BATALLÓN 3º DE CAZADORES

Villa de Melo y Abril 3 de 1828

El General que suscribe acompaña a V. S. los despachos de los Señores Oficiales promovidos en el Batallón de su mando; y con este motivo tiene el placer de saludar con la mayor consideración al Señor Coronel a quien se dirige.

Enrriq.e Martínez

Señor Coronel del Batallón Nº 3 de Cazadores.

*

* *

6 ABRIL 1828.—

DON DANIEL FERREIRA A DON ENRIQUE MARTÍNEZ

Durasno y Abril 6 de 1828

Incluyo la relación de los útiles de guerra que conduce el Alférez Don Julián Zumilla según V. S. me lo ordena en su nota fecha 22 del que ha expirado = habiendo quedado en este depósito 10 mil tiros de carabina a bala y 5 mil de fusil por no poderse cargar mas en las seis carretas como dicho Oficial informará a V. S.

El que firma tiene el honor de saludar al Señor General a quien se dirige con respeto y subordinación.

D:l Ferreyra

Señor Coronel Mayor General de División Don Enrriq.e Martínez.

*

* *

DON ENRIQUE MARTINEZ AL CORONEL DEL BATALLON 3º DE CAZADORES

Villa de Melo y Abril 7 de 1828

El General que suscribe ha recibido una comunicación del Señor General Jefe del Estado Mayor en que le dice lo siguiente.

A consecuencia de la solicitud que ha hecho el Ayudante del Batallón 3º de Cazadores Don Tiburcio Millan, que se sirvió V. S. incluirme en nota de 2 del corriente, por la que insta este Oficial se le conceda su licencia absoluta a causa de haber sufrido postergación en su cuerpo; S. E. el Señor General en Jefe con fecha 4 del que gira ha tenido a bien decretar lo que sigue.

Désele de baja en el cuerpo a que pertenece, y pásense los avisos correspondientes — Lavalleja"

El infrascrito Jefe del Estado Mayor tiene el honor de ponerlo en conocimiento del Señor General de Infantería a quien se dirige transcribiéndole para los fines que sean del caso la contestación de S. E. a la nota de consulta hecha por el Estado Mayor y es como sigue — El General en Jefe que suscribe se dirige al Señor General Jefe del Estado Mayor contestando a la consulta que con fecha de ayer se ha servido hacerle y con este motivo le dice que el Ayudante Don Tiburcio Millán ha sido dado de baja en el Ejército; este ha sido el espíritu del decreto, a fin de que por el Estado Mayor se librase su pasaporte para B.s Ay.s y recabe allí del Gobierno de la Nación su absoluta separación del servicio — Juan Ant.o Lavalleja.

El infrascrito General tiene con este motivo el placer de saludar con su mayor consideración al Señor Coronel del Batallón Nº 3 a quien se dirige.

Enrriq.e Martínes

Señor Coronel del Batallón Nº 3 de Cazadores.

*

* *

9 ABRIL 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA A DON JOSÉ MARÍA PAZ

Departamento de Maldonado.

El Coronel que suscribe ha recibido la nota de V. S. fecha 3 del corriente y queda enterado el que firma de haberse sido satisfactorio a S. E. la reunión de botes que ha hecho el que suscribe.

Así mismo el infrascrito queda enterado de la medida que debía tomar sobre las Goletas Patacho y Unión lo que inmediatamente se puso en práctica en cumplimiento de la orden de V. S.

Hoy mismo marchan al punto indicado tres botes é igualmente las balas y varios útiles de maniobra que ha pedido el Teniente Coronel Don José Seg.do Roca cuya relación incluyo.

El que firma saluda al Señor General Paz con toda su mas alta consideración y aprecio — Campamento de Rocha Abril 9 de 1828.

Leonardo Olivera

Señor Jefe de Estado Mayor Don José M.a Paz.

*
* *

9 ABRIL 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA A DON JOSÉ MARÍA PAZ

Departamento de Maldonado.

El Coronel que suscribe en contestación a las dos notas de V. S. fecha 3 del corriente, en que le instruye la marcha al punto de S.n Miguel del Señor Coronel Don Isidoro Suárez con los Regimientos 4, 8 y 17 de Caballería, digo que inmediatamente que haya llegado al indicado punto el expresado Coronel debe ponerse a sus inmediatas órdenes el que firma lo que llenará debidamente.

Las caballadas que tengo reunidas a pesar de los grandes esfuerzos que tengo hechos a este respecto no me ha sido posible acopiar mas que los muy precisos para la marcha de mi división por lo que es indispensable que V. S. haga presente a S. E. que debe mandar un auxilio del número de caballos que se crean necesarios para la fuerza del Señor Coronel Suárez.

Sin embargo de ser el tiempo tan avanzado el que firma de-

jará encargado en el punto de Rocha para que se siga haciendo acopio de caballadas y como cree el que suscribe que estos no puedan llegar a tiempo ni el número necesario para la fuerza del Señor Coronel Suárez es que se piden vengan algunos del Ejército.

Las caballadas del vecindario se tomarán pero estas no podrán ser mas que las de esta jurisdicción pues absolutamente no puedo distraer fuerza alguna para que vaya a recoger las de otros partidos por ser ya el tiempo muy avanzado y que debe estar el que firma el 12 en el punto que se ha indicado. El que firma le saluda con su mas alta consideración y respeto. Campamento de Rocha Abril 9 de 1828.

Leonardo Olivera

Señor Jefe de Estado Mayor Don José M.a Paz.

*

* *

9 ABRIL 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA A DON JOSÉ MARÍA PAZ

Departamento de Maldonado.

En este momento que son las 6 de la tarde acaba de llegar el Mayor Don José Abreu y ha sido informado por este el que suscribe que con motivo de las muchas lluvias se encuentra el tránsito muy malo para la marcha del Señor Coronel Suarez al punto de S.n Miguel y por consiguiente el que firma considerando que le será imposible a dicho Coronel Suárez poder llegar al punto indicado el día 12.

El infrascrito ha resuelto demorarse en este punto hasta el día 12 en cuyo día emprenderá su marcha precisamente con dirección a S.ta Teresa, comisionando al Mayor Don José Abreu para que espere la fuerza del señor Coronel Suarez y de aviso, para reunirse inmediatamente el que firma.

Saluda a V. S. con toda su consideración y aprecio. Campamento de Rocha Abril 9 de 1828.

Leonardo Olivera

Señor Jefe de Estado Mayor Don José M.a Paz.

*

* *

10 ABRIL 1828.—

DON DANIEL FERREYRA AL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Durasno y Abril 10 de 1828

El que suscribe pone en conocimiento de V. S. que con fecha 8 del presente ha hecho caminar la carreta con ochenta y cuatro tiros a bala de a 8 y cuarenta y nueve a metralla (que es lo que existe en este depósito) bajo de la dirección del Sub-Teniente Don Manuel Brun — en cumplimiento de la nota de V. S. fecha 3 del que gira — La carreta es del Estado los bueyes cuesta su alquiler veinte pesos y reposición de ellos en caso de pérdida. Aviso a V. S. esto para que me ordene si han de ser abonados aquí ó se han de remitir al Ejército. Todo lo que pongo en conocimiento de V. S. para sus superiores terminaciones.

Con este motivo tengo el honor de saludar a V. S. con el mayor respeto.

D.l Ferreyra

Señor General Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

*

* *

11 ABRIL 1828.—

DON SIMÓN DEL PINO A DON ALEJANDRO CHUCARRO

Señor Don Alejandro Chucarro

Canelón chico Abril 11/828

Mi amigo querido he recibido una nota del Fiscal que ha sido nombrado para levantar el sumario de los dos guerrillas que se hallan presos en esa; pidiéndome le haga presentar a los individuos que piden contra el que no es guerrilla, y como Don Ant.o García vecino del Colorado y padre del que es guerrilla se me presentó pidiendo en contra de éste, tendrá Vd. la bondad de hacerlo bajar a esa y hacerlo se presente al Ayudante Don Luis Herrera a quien con esta misma fecha le digo que se le presentará el dicho García. Amigo ya vamos mejorando ya hay reunidos cerca de cien hombres y espero se reunirán muchos mas, deseo lo pase bien su amigo y seguro

S.n del Pino

11 ABRIL 1828.—

A bordo de la Capitana "Cebollatí" Abril 11 de 1828.

DON CALISTO SILVA AL SEÑOR GENERAL JEFE DEL E.M.G.
DON JOSÉ M. PAZ

Comunicándole que el día 12 del corriente marcha con la escuadrilla a sus órdenes, con destino a la Laguna Merin. (.)

*

* *

11 ABRIL 1828.—

DON JOSÉ S. ROCA AL SEÑOR GENERAL JEFE DEL E.M.G.
DON JOSÉ M. PAZ

Cebollatí, Abril 11 de 1828.

Dice: "En este momento acabo de recibir la nota de V. S. de fecha de ayer y con ella una reconvención por no haber dado cuenta del número de hombres de transporte que pueden conducir los buques de la Escuadrilla a un viaje corto; recorriendo nuevamente las instrucciones de V. S. no encuentro en ellas ningún párrafo que me imponga este deber, por lo que V. S. se dignará crearme mas exacto en mi comisión. Me he ocupado algunos ratos con el Comandante Silva calculando sobre el número de tropas que pueden llevar a su bordo los buques de que se compone la Escuadrilla, y como V. S. dice para un viaje corto, el expresado Comandante se compromete embarcar en los buques de la Escuadrilla, los hombres de que compone la relación que se adjunta. — La tropa desde que se embarque debe permanecer en formación sobre cubierta y en la bodega, pues de lo contrario no podrá conducirse el número de hombres que se ha calculado y debe llevar los hombres que V. S. crea suficientes, porque a bordo no hay proporción para alimentar a tanta gente y aun cuando la hubiere, la multitud de tanto hombre oprimido no daría lugar a nada. — Mañana zarpamos con destino a la barra del Tacuarí. Dios guarde al Señor General muchos años." (.)

*

* *

13 ABRIL 1828.—

DON MATIAS WBAC AL SEÑOR COMANDANTE JEFE DE LA ESCUADRILLA NACIONAL DON CALISTO SILVA

Estancia de Tejera, Abril 13 de 1828.

Dice: "El Teniente que firma, Comandante del lanchón "Convención Argentina", da parte al Señor Jefe de la Escuadrilla, que con motivo de la orden recibida el día 6 para que diera a la vela con dirección a Tacuarí en busca de unos efectos que debíame entregar el señor Ramírez, salí del Cebollatí; con viento S. E. fresco, a las 5 de la tarde, y en la noche perdí al patrón que se ahogó de un golpe de mar y no se pudo librar aunque veníamos a palo seco; dí fondo a eso de la una de la noche, porque recelaba del práctico; al otro día amaneció el viento por la proa y llegamos a Tacuarí el día 7, al entrarse el sol; el día 8 remití el oficio al Señor Ramírez, y el 9, a las 11, llegó la carreta conduciendo dos barricas de armamento, dos iden. que contenían restos de alquitrán, y un quintal de sal; en el momento de recibir los objetos anteriores, me dispuse para volver a Cebollatí, y a causa de haberse roto el palo de trinquete y que hacía mucha agua el lanchón por la fuerte marejada, me ví en la precisión de atracar a tierra en la Punta de los Ahogados; en el momento hice saltar toda la tropa con sus armas a tierra, para que las secasen, quedando yo a bordo con cuatro marineros y el práctico José Caparú; a pocos momentos se acercó éste con un marinero a la popa del buque, donde me hallaba yo y poniéndome una pistola en el pecho, me dijo: Teniente, sáquese la chaqueta y no hable una palabra, porque muere; al quererme levantar, me dispararon un tiro, el que no me hirió, y entonces grité a mis soldados que hicieran fuego, lo que no lo verificaron porque al hacer la descarga podían matarme, ordenó nuevamente a aquellos que hicieran fuego de cualquier modo; entonces el soldado Lucas Simón se separó del grupo y apuntó al práctico, hiriéndolo en la frente; entonces los marineros que habían quedado a bordo se me abalanzaron y me tiraron al agua, muriendo uno de ellos por una descarga que hicieron mis soldados; fuí librado de este nuevo peligro por el mismo soldado Simón, a quien recomiendo al Señor Jefe de la Escuadrilla, como igualmente los demás soldados que no trepidaron un momento en defenderme a pesar de que el práctico expirante ya, les ofrecía dinero sonante, que ignoro de donde lo sacó;

en el momento de verme libre de perecer ahogado, traté de salvar a los nueve soldados, y me puse en marcha por la playa con dirección a San Miguel; a los dos días encontramos un portugués que nos libró de caer en manos de una partida de desertores, escondiéndonos en un monto; a los cuatro días llegamos al arroyo de San Miguel el cual nos impedía el paso, é hice construir una balsa de las maderas que existen en aquel punto, pero fué inútil ese trabajo, pues la balsa se fué a pique; esperé la noche para mandar sorprender una casa portuguesa, diciendo que el Comandante de la Escuadrilla le esperaba a bordo y que fuera con su canoa; en efecto, llegó y nos apoderamos de la canoa donde al otro día pasé el arroyo y llegamos al de Pelotas, donde montamos a caballo para venir a este punto que es la estancia de Tejera. Es todo lo que tengo que poner en el conocimiento del Señor Jefe de la Escuadrilla a quien saludo con la consideración y respeto debido." (.)

*

* *

14 ABRIL 1828.—

DON CALISTO SILVA AL SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL E.M.G. DON JOSÉ M. PAZ

Barra del Cebollatí, Abril 14 de 1828.

Dice: "'El infrascrito Comandante de la Escuadrilla, pone en conocimiento del Señor General Jefe del E. M. que con fecha 6 del que rige llegó a su bordo el Teniente Coronel Ayudante de S. E. Don José S. Roca y habiéndome dicho que el Señor Ramírez tenía depositada dos barricas de alquitrán para la Escuadrilla y siendo tan precisas para la refacción de dicha en el momento mando al Teniente Don Matías Wbac que con el lanchón "Convención Argentina" a sus órdenes, con siete marineros, nueve soldados y el práctico Antonio Caparú, al expresado destino dando a la vela del Cebollatí el día 6 del presente a las 4 de la tarde con viento favorable y habiendo llegado al día siguiente recibió allí dos barricas de alquitrán, dos con restos de armamento y un quintal de sal; regresó el Teniente Wbac en la noche del 14, con los nueve soldados por tierra desde el arroyo de Pelotas habiendo perdido el lanchón con todo el armamento y velámen, de cuyas resultas mandé se le formara el correspondiente sumario a la mayor brevedad al expresado oficial acom-

pañando a V. S. copia del parte original, que por él se informará del pormenor de la pérdida del lanchón. — El Comandante de la Escuadrilla saluda al Señor General a quien se dirige con su mas alta y distinguida consideración." (.)

* * *

15 ABRIL 1828.—

DON PABLO PÉREZ AL GOBIERNO DELEGADO

Campo Volante sobre Mont.o Abril 15 de 1828

El Coronel Jefe de la Línea que suscribe, se ve en la precisa circunstancia de tener que elevar su voz, hacia el Exmo. Gobierno a quien se dirige, poniendo en su conocimiento todos los inconvenientes que encuentra para desempeñar dignamente el cargo que se le há confiado, para que en ningún tiempo se le puedan hacer cargos de los males que puedan sobrevenir — Ellos son tales que el que habla puede asegurar al Gobierno no poder responder del punto, sino se le auxilia cuando no sea con todo lo que necesita, al menos con algunas buenas cuentas, es harto doloroso que unos hombres que se sacrifican por el bien del país, prestando auxilios tanto personales, como con caballadas etc. no se les de ni aun lo mas preciso para subvenir a las primeras urgencias de la vida, esto es demasiado sensible Exmo. Señor, al Jefe que suscribe, él no puede menos de hacerlo presente a quien puede remediar males de tal tamaño, las consecuencias pueden ser funestas, en este estado no se puede exigir del soldado, todo de lo que es capaz, la indigencia en que se hallan, el estado de desnudez, y el carecer de todo o mas de desmoralizarlos, les hace perder aquel entusiasmo sublime por la causa general que defienden, a mas de hacerles faltar a lo primitivo de sus deberes, sin que se puedan remediar desórdenes que son inevitables, todos debidos a las privaciones que hace tanto tiempo experimentan.

Creo en mi un deber manifestar al Exmo. Gobierno todo lo expuesto, como el hacerle presente que existiendo fondos en poder del Colector General este por medio de una orden de V. E. podía adelantar en calidad de préstamo a la Comisaría Militar para atender a las urgencias de primera necesidad, por otro lado es lamentable en el estado de abandono en que se halla el Hospital Militar,

donde los desgraciados enfermos carecen de todo, y esto es también por falta de recursos.

Al que firma le es sensible no poder remediar él por si, los males que lleva enumerados, pero confía que el Exmo. Gobierno tomará las medidas que crea necesarias para los fines indicados.

El infrascrito tiene el honor de saludar al Exmo. Gobierno con la mayor consideración, y respeto.

Pablo Pérez

Exmo. Gobierno de la Provincia Oriental.

Al margen.—

Durasno Abril 26 de 1828

Contéstese que con fecha 16 del presente se ordenó al Colector le auxiliase con 2.000 pesos, que en adelante no está distante el Gobierno de hacer otro tanto; pero que: estando reconocido por Comandante General de Armas, y teniendo la Comandancia asignada la dotación asignada para sus atenciones debe ocurrir al Ministerio de la Guerra en reclamación de los auxilios que necesite.

(rúbrica)

Lenguas

*

*   *

15 ABRIL 1828.—

DON PEDRO FERRÉ AL COMANDANTE GENERAL DE ARMAS

Corr.s Abril 15 de 1828

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Corrientes tiene la satisfacción de acusar al Señor Comandante General de Armas de la Provincia Oriental, el recibo de su estimable nota fecha 9 del corriente, dirigida por medio del Sargento Mayor Don Cornelio Urdinarrán. Por ella es instruído el que suscribe de los objetos, a que se reduce la misión de dicho Sargento Mayor, y en consecuencia, avisa al Señor Comandante General, a quien se dirige, que no dudando un momento de la sinceridad de sus votos, despacha en esta misma fecha comisionados a la campaña, con el designio de facilitar la compra de un mil ó mayor número de caballos de buen servicio, los que serán remitidos oportunamente a la disposición del Señor Comandante General, por conducto de su mismo enviado.

Mas, teniendo el infrascrito recomendación especial del Go-

bierno encargado de la dirección de la guerra, para la compra de un mil caballos a igual destino, le es muy grato asegurar al Señor Comandante General, que accediendo por esta vez a sus insinuaciones sobre la enunciada compra, la realiza con tanta mayor complacencia, cuanto que es mas sensible la necesidad de este auxilio, en circunstancias, que el orden interior de la Provincia Oriental, es turbado por una parte a influjos de la anarquía, mientras por otra es amenazado por el furor implacable del enemigo común, según el documento que el Señor Comandante General adjunta a su citada nota: así es que, cumpliendo el que suscribe con este deber, lo hace igualmetne por la recomendación antedicha, sin perjuicio de las caballadas, que el Mayor Urdinarraín debe contratar con los hacendados de esta campaña, bajo el precio y condiciones, que el Señor Comandante General indica en su nota, a que se contesta.

Al efecto, el que suscribe le tiene librado el correspondiente credencial, para que en su vista no trepiden los contratantes de la veracidad de su comisión, y de la garantía a que se presta el Jefe que lo comisiona, para el cumplimiento de las estipulaciones que se celebrasen al respecto. Entre tanto quiera persuadirse el Señor Comandante General, que el infrascrito, queda activando todas las medidas convenientes, a fin de acelerar la remisión, no solo de un mil caballos, sino del mayor número posible, que se encuentre; no dudando que por este medio serán cumplidos los deseos del Señor Comandante General, y llenadas perfectamente las miras del Señor General en Jefe del Ejército.

Al Teniente Coronel Don José López, situado en el Paso de Higos, se le previene con esta fecha, se ponga de acuerdo con el Señor Comandante General, para auxiliar las operaciones de éste con la fuerza de su mando, en el caso de comunicarle oportunamente sus órdenes al efecto; lo que al que suscribe es muy satisfactorio poner en conocimiento de dicho Señor para su debida inteligencia.

Con esta oportunidad, el infrascrito tiene mucho gusto en repetir al Señor Comandante General de la Provincia Oriental, los sentimientos de su mas distinguida consideración, saludándole, como le saluda con las veras de sus mas cordiales afectos.

Pedro Ferré

Al Señor Comandante General de la Provincia Oriental Don Man.l Oribe.

20 ABRIL 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON JULIÁN LAGUNA

Cañas Abril 20 de 1828

El Coronel que suscribe ha recibido la nota del Señor General a quien se dirige y en su contestación debe decirle que la fuerza que cubría el paso por donde pasaron los enemigos el día 15 era la del Alférez Gonzáles, en la barra de Sarandí habiendo *pasado a este lado la infantería y después la caballería el pasaje* lo hicieron tarde de la mañana bajo una neblina bastante espesa, de donde fueron vistos por las fuerzas de dicho Alféres habiéndolo traído a éste en guerrilla hasta el campo que ocupaba esta División. Se ignora el número de fuerza que sería.

El mismo saluda al Señor General de Vanguardia afectuosamente.

Andrés Latorre

Señor General de Vanguardia Don Julián Laguna.

*
* *

20 ABRIL 1828.—

DON DOMINGO CASTRO A DON JULIÁN LAGUNA

Sarandí Abril 20 de 1828

El Capitán que suscribe ha recibido la nota de 19 del presente del Señor General é impuesto de ella, es como sigue los Pasos que cubría la tropa de mi mando eran tres picadas y el paso de Sarandí del Yaguarón y en estos pasos tenía cincuenta y seis soldados con tres oficiales y recibí los partes el día 15 de avanzadas sin novedad y después de esto fué remití licencia al cabo de mi comando Manuel Guerrerro para ir a mudar caballo y éste me dijo que estaban los portugueses en la casa de teja tomando nuestras caballadas y luego traté de retirarme para la Sierra buscando la tropa del Comandante Raña que en ese momento le pasé aviso la dirección de los enemigos era como de la barra del Sarandí es cuanto tengo que exponer al Señor General.

El que firma saluda al Señor General con el aprecio y respeto que le merece.

Domingo Castro

Señor General de Vanguardia Don Julián Laguna.

*
* *

21 ABRIL 1828.—

INSTRUCCIONES DADAS A DON MANUEL OLAZÁBAL

Instrucciones que debe observar el Señor Comandante Don Man.l Olazábal, en la empresa de que va encargado.

1º.—Con los doscientos hombres que se pondrán a su disposición, marchará con dirección al contrato, con el objeto de proteger a los cuarenta vecinos que van a trabajar en vaquerías para consumo del Ejército.

2º.—Su marcha la reglará según lós conocimientos que adquiera del térreno y pór consiguiente puede dirigirse mas arriba ó màs abajo, é internarse cuanto crea conveniente para lograr el objeto a que va destinado.

3º.—Queda a su discresión y prudencia tomar las medidas de precaución que crea necesarias, y hará observar en la tropa y vecindario el mejor orden posible.

4º.—Si encontrase alguna fuerza enemiga por donde transitare, la batirá si contempla que la suya es suficiente; y si no pedirá auxilio a la fuerza que el General Laguna tendrá sobre esos puntos, y con ella lo verificará — En la inteligencia que si sabe que el enemigo se halle en algún punto donde pueda emprender sobre él con alguna seguridad de ventajas lo efectuará, pues para estos casos se le conceden las mas amplias facultades recomendándole solo la prudencia y circúnspección.

5º.—Las tropas de ganado que se vayan haciendo, que se pongan en seguridad haciéndolas marchar sin demora, y todas ellas procurará que sean del mayor número posible.

6º.—Por último el Señor Comandante instruído bien del objeto de su comisión, obrará como lo dicten las circunstancias pasando aviso de sus marchas y operaciones cada 3 días y se espera de su actividad y celo el mejor cumplimiento.

Cuártel General en el Cerro Largo y Abril 21 de 1828.

21 ABRIL 1828.—

DON ALEJANDRO CHUCARRO A DON MARIANO LABANDERA

Canelon.s Abril 21 de 1828

El infrascrito Alcalde ordinario del Departamento ha recibido el oficio de Vd. fecha de hoy en que le comunica la petición del Comandante Don Isidoro Alonso sobre que se reuna ese vecindario para extraer los hombres solteros y demás que sean aptos para el servicio activo, en su consecuencia previene a Vd. que los individuos que debe extraer el referido Jefe son aquellos que Vd. clasifique de inquietos, y demás que considere conveniente por remisos al servicio pasivo, al paso que deben ser de poca utilidad en la población, y sí útiles para el servicio de las armas.

El que firma saluda a Vd. con su mayor aprecio.

Alex.dro Chucarro

Señor Don Mariano Labandera Juez Substituto Interino.

*
* *

21 ABRIL 1828.—

DON ENRIQUE MARTÍNEZ AL CORONEL DEL BATALLÓN 3º DE CAZADORES

Villa de Melo y Abril 21 de 1828

El Señor Coronel encargado del Estado Mayor con esta fecha me dice lo que sigue.

A consecuencia de la representación que ha hecho el Sargento 2º del Batallón 3º de Infantería Prudencio Acosta solicitando pasar en su clase a continuar sus servicios en la Caballería, a causa de las enfermedades que le privan servir en aquella arma, S. E. el Señor General en Jefe con fecha de ayer se ha servido decretar lo siguiente.

"No ha lugar a la solicitud — Lavalleja".

Lo que el General que suscribe transcribe al Señor Coronel del expresado Batallón para los efectos consiguientes, y con este motivo tiene el placer de saludarle con su mejor consideración.

Enrriq.e Martínez

Señor Coronel del Batallón 3º de Cazadores.

25 ABRIL 1828.—

EL ALCALDE ORDINARIO DE CANELONES A DON GREGORIO CONDE

Canelon.s Abril 25 de 1828

El infrascrito Alcalde ordinario previene a Vd. haga saber a los Capitanes de, la Milicia pasiva que halla en el partido de su mando se apersonen en esta Sala de Justicia el día 30 del que gira a efecto de proceder al arreglo de ella en consorcio del que suscribe como Jefe que lo es de la misma milicia según disposición superior.

El que firma saluda a Vd. con el mayor aprecio.

Señor Don Gregorio Conde Juez de Paz.

Al dorso.—

Canelon.s Abril 25 de 1828

El infrascrito Alcalde ordinario hace presente a Vd. que el título de Juez de Paz que obtiene es subrogado por el de Juez Subalterno de la misma jurisdicción ó partido de su mando según disposición del Exmo. Gobierno y por lo tanto será esta la voz de que se hará en adelante.

También previene a Vd. el que suscribe que luego de recibir esta nota haga cesar en sus funciones a todos los Alcaldes y Tenientes Alcaldes que existan en el referido partido de su mando.

Para el mejor servicio público se hace necesario que Vd. remita a la mayor brevedad a este Juzgado una propuesta de individuos para que obtengan el cargo de Juez Comisionado de cada uno de los distritos de su mando y son los siguientes.

Canelón Grande
Coello
S.n Ramón
Tala Arriba
Casupá
S.ta Lucía
Béjiga

El que firma saluda a Vd. con el mayor aprecio.

Señor Don Gregorio Conde Juez de Paz.

*
* *

26 ABRIL 1828.—

DON PEDRO FERRÉ AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Copia.

Corrientes Abril 26 de 1828

El Gobernador y Capitán General de la Provincia de Corrientes que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres encargado de la dirección de la guerra, para manifestarle que habiendo ordenado la compra de los mil caballos en el mejor estado de servicio, que en 4 de Marzo se le recomendó por el Ministerio de Guerra y Marina, resultó que estando para lograrse la completa reunión del número indicado, el infrascrito, recibe una nota del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército de Operaciones, y adjunta otra del Comandante General de la Provincia Oriental Don Manuel Oribe, solicitando éste encarecidamente alguna caballada en igual número por lo menos, que el ya expresado, haciendo ver la absoluta escasez en que se hallaba de este auxilio para poder seguir sus operaciones militares y aquel insinuándose sobre la necesidad de prestarse alguna fuerza de gente al referido Comandante General, para formar la expedición que debe marchar a ocupar los pueblos interiores de Misiones. En tales circunstancias, el que suscribe ha debido poner, como ha puesto a la disposición del ante dicho Jefe, los mil caballos que tenía comprados, pues en la citada nota de 4 de Marzo se le indicaba eran destinados al mismo objeto. En cuanto a la fuerza pedida por el Señor General en Jefe, a pesar de no haberse recibido en ésta aprestos ningunos para equipar la tropa que debía tomar parte en aquella expedición, el que suscribe en fuerza de sus deberes y de los deseos de contribuir por su parte al logro de tan importante objeto, ha ordenado al Teniente Coronel Don José López que se hallaba en el paso del Higo pase el Uruguay a la mayor brevedad y se ponga de acuerdo con el precitado Comandante General de Armas para tratar lo conveniente al respecto indicado. El que firma aprovecha esta oportunidad para saludar etc. etc. = **Pedro Ferré.**

Es copia

J.n Ant.o Argerich

*

* *

27 ABRIL 1828.—

INSTRUCCIONES DADAS AL COMANDANTE DON SEGUNDO ROCA

Instrucciones que debe observar el Comandante don Segúndo Roca en la comisión a que va destinado sobre la Escuadrilla del Miní.

1º.—Se dirigirá al arroyo de S.n Luis donde debe encontrarse con la Escuadrilla y poniéndolo todo a sus órdenes, dispondrá lo conveniente para salvar la tripulación, útiles y buques, en caso que el peligro lo exija.

2º.—En caso contrario hará que toda la escuadrilla se separe y ponga en estado de salir a la Laguna; y tanto para este caso, como para el del artículo 1º, pedirá los auxilios que precise al Comandante del Pueblo de Rocha y si el Coronel Olivera hubiese llegado a esas inmediaciones, el auxilio de gente que pueda precisar, y algunos otros recursos.

3º.—En el caso de que los buques puedan salir a la Laguna y faltase tripulación, el Comandante Roca la pedirá al abajo firmado, después de hacerlo, como se previene, al Coronel Olivera, y Comandante de Rocha, y de este último también, los recursos de subsistencia.

4º.—Pasará un aviso circunstanciado de todo lo ocurrido en la Escuadrilla para poder organizar el parte que debe darse al Gobierno.

5º.—Todo lo que nuevamente ocurra desde su arribo lo comunicará oportunamente para tomar medidas.

Se espera de su celo y actividad el mejor cumplimiento.

Cuartel General en el Cerro Largo y Abril 27 de 1828.

Al Señor Don Segundo Roca.

*
* *

27 ABRIL 1828.—

DON VICTORIO LLORENTE A DON JULIÁN LAGUNA

Cerrito Abril 27 de 1828

En conformidad con la orden de V. S. para volver a ocupar

este punto, me dirigí a él el 22 y estuve aquí el 23 en cuyo día por la mañana se habían retirado el Cura, y varios vecinos armados que a la noticia de mi salida vinieron a este pueblo: el 24 se dejó ver un campamento como de 400 hombres de caballería en la barra que hace el Quilombo con Telly y después he sabido que es el Coronel Jardin que ha venido a situarse en aquel punto con el objeto de impedir la extracción de ganado, con este motivo, y con el de tener mis caballos en un estado inservible he permanecido en alarma; espero que el Señor General se sirva remediar este mal en lo posible, pues de lo contrario, me es muy difícil llenar mi deber en un caso preciso.

Al segundo día de mi retirada se me deserto un soldado del Regimiento Nº 2 con todo su armamento y vestuario, y cuando llegué a esta Villa supe que había sido tomado en Barra del Yaguarón por los enemigos en la parte del norte de aquel río, este es un mal; pero es muy pequeño respecto del que debí experimentar si los portugueses no fuesen unos enemigos tan despreciables.

Saluda al Señor General con todo respeto, y consideración

Victorio Llorente

Señor General Jefe de Vanguardia Don Julián Laguna.

*

* *

30 ABRIL 1828.—

DON PABLO PÉREZ AL GOBIERNO DELEGADO

Comandancia General de Armas.

Abril 30 de 1828

El Jefe que suscribe, ha recibido la comunicación del Exmo. Gobierno de 16 del presente en que le comunica que con aquella fecha ordenaba al Colector General le franquease la cantidad de dos mil pesos, con la condición de que estos sean reintegrados por la Caja de la Comandancia General luego que esta tenga fondos.— El Jefe que firma se halla en la necesidad de hacer presente al Exmo. Gobierno que esta cantidad es tan escasa, que no alcanza ni aun para la carne, siendo la contrata con el abasteceder, pagarle cada dos meses, y se le deben tres; en la Caja de esta Comandancia no existen fondos, y el Comisario ha contraído empeños que es indispensable cubrir; después de esto el infrascrito ha re-

petido al Exmo. Gobierno la necesidad urgente de tener recursos con que auxiliar a las fuerzas destinadas a esta División sitiadora, en lo que pende muy principalmente sostener el orden, que ha costado muchos esfuerzos al Jefe que firma restablecerlo, en circunstancias que el desorden, y desmoralización de estas tropas había llegado al último extremo. — El Jefe que firma no puede prescindir de reiterar su solicitud, al Exmo. Gobierno para que tenga la dignación de ordenar al Colector General franquee a esta Comandancia General la cantidad que el Exmo. Gobierno crea suficiente para atender de algún modo, a tantas urgencias la que será reintegrada del mismo modo que la que se ha recibido, luego que tenga fondos la Caja de esta Comandancia. El Jefe que suscribe, se atreve a hacer presente, que el Colector General podrá asegurar al Exmo. Gobierno las ventajas que han resultado en el aumento de las entradas a la Aduana, después que en consecuencia del orden establecido se ha contenido el escandaloso contrabando que se había introducido. — El Comandante General sustituto, tiene la satisfacción de ofrecer al Exmo. Gobierno Delegado su mayor consideración y respeto.

Pablo Pérez

Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

Al margen.—

Durasno mayo 5 - 1828

Contéstese que la Caja de la Provincia está escasa de fondos, que haciendo el mayor sacrificio se le libran nuevamente dos mil pesos, pero que él debe dirigirse al Gobierno de Buenos Ayres y de allí recabar los auxilios.

(rúbrica)

Lenguas

*

* *

30 ABRIL 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO AL MINISTRO DE HACIENDA

Departamento de Hacienda.

Duplicado.

Durasno Abril 30 de 1828

El Gobierno de la Provincia Oriental ha recibido una nota

del Colector General fecha 28 de Marzo, que en consulta se pasó al Ministerio de Hacienda en 8 de Abril, y hoy se duplica, que entre otras cosas dice lo siguiente.

"El infrascrito acompaña el estado de lo recaudado en el "mes anterior por este establecimiento, poniendo en conocimiento "del Señor Gobernador, que en la actualidad no producirá las dos "terceras partes de aquella suma por el abandono en que ha per- "manecido la línea sitiadora — Aunque se han adoptado algunas "medidas para impedir el contrabando, el que sigue de un modo "el mas escandoloso, y mientras tanto no se refuerce este punto, "nada será bastante a contenerlo, pues hallándose este territorio "en todas direcciones expuesto a las correrías del enemigo, ni los "dependientes pueden hacer el servicio con exactitud, ni se en- "cuentran hombres que quieran dedicarse a hacerlo — Si el mayor "número de los que especulan de una y otra parte satisfaciesen "los correspondientes derechos, el establecimiento hubiese produ- "cido de un modo satisfactorio, y lo que es mas nuestra moneda "corriente, hubiese tomado duplo valor del que en la actualidad "tiene; y en cuyo caso yo considero como un medio eficaz para "contener el fraude, la reforma de derechos; pues cuales se cobran "en el día ofrecen pocas ventajas a los introductores, y estimulan a "correr cualquier riesgo — El Señor Gobernador si se fijara deteni- "damente a este respecto, adoptando aquellas medidas que juzgue "oportunas para la seguridad de este punto é ingreso de las rentas "que percibe el establecimiento."

El que suscribe lo pone en conocimiento del Exmo. Señor Ministro de Hacienda del Gobierno encargado de la dirección de la guerra para que por su conducto sea elevada al Excelentísimo Gobierno, y se recabe una disposición consiguiente; creyendo al mismo tiempo justa la reclamación del Colector; y opinando que mientras no se refuerce la línea de asedio de Montevideo, débil hoy por la separación de la fuerza del Coronel Oribe, se le podrá autorizar para que con arreglo al valor de nuestra moneda reformase los derechos, y diese cuenta para su aprobación.

El Gobierno agrega ahora fijándose mas que en nada en la introducción de ganado en pié, sobre el cual hay mas contrabando, que ha rebajado a cuatro pesos moneda corriente el derecho de cada un animal en pié hasta la contestación de la presente consulta.

Con este motivo el infrascrito se complace en saludar al Señor Ministro con su consideración mas distinguida = Luis Ed. Pé-

res = Pedro Lengüas = Al Exmo. Señor Ministro de Hacienda.

Es copia

J.n Ant. Argerich

*

* *

2 MAYO 1828.—

DON SERVANDO GÓMEZ A DON ANDRÉS LATORRE

Sarandí Mayo 2 de 1828

El Coronel que firma ha recibido el parte del Señor Coronel que los enemigos se hallan en el Paso de las Piedras pero me falta saber si están de este lado ó del otro.

El que firma también pone en conocimiento del Señor Coronel que anoche se ha pasado a los enemigos un Sargento estando de Comandante de una guardia en una picada sobre la costa del Yaguarón llevándose consigo un cabo de la misma guardia y dos soldados y dos cabos mas que también han desertado. También se dice que están entre los enemigos lo que incluyo al Señor Coronel los nombres de dichos.

También participo al Señor Coronel que por parte reservado del Comandante Gatel se le ha pasado un soldado estando de centinela en uno de los pasos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Serbando Gómes

Señor Coronel Jefe de la División Don Andrés Latorre.

*

* *

5 MAYO 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON FÉLIX GARZÓN

Saldaña Mayo 5 de 1828

El Coronel que suscribe ha recibido la nota de Vd. datada de este día y en su contestación debo decirle que el ganado que hay escasamente alcanza para esta División por lo que no puedo remitir ninguno y a mas Yag.n está crecido cuando de paso puede Vd. mandar alguna gente bien montada que tengo que mandar

hacer tropa; con eso será mas fácil la saca de ganados pues estoy muy mal de caballos pues la fuerza que está aquí se necesita para *cubrir algunos puntos interesantes.*

El que firma saluda al Señor Teniente Coronel a quien se dirige afectuosamente.

Andrés Latorre

Señor Teniente Coronel Don Felis Garzón.

*

* *

5 MAYO 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON JUAN OLAVARRÍA

Saldaña Mayo 5 de 1828

El Coronel que suscribe ha recibido la nota de V. S. y juntamente *la que le remitió al Señor General en Jefe la que devuelve* a V. S. diciéndole que en este punto no hay ganado que poder mandar pues debo hacer presente que Yag.n está crecido y por ahora no hay como hacer tropa pues este es el entorpecimiento que el que firma no haya mandado hacer, luego que dé paso se dará aviso pues por ahora no hay novedad alguna tengo una partida del otro lado que aun no ha recibido parte de ella pues han tenido que pasar a nado.

El mismo saluda al Señor Coronel Olavarría con toda consideración.

Andrés Latorre

Señor Coronel Don J. Olavarría.

*

* *

8 MAYO 1828.—

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CORREOS A LOS MAESTROS DE POSTAS

Administración General de
Correos de la Provincia.

Dur.no Mayo 8/828

Los Maestros de Postas del tránsito auxiliarán al Ayudante.

Mayor Don Gabriel Lazaeta, con dos caballos incluso el del Postillón, hasta la Línea de Montevideo.

Pór ausencia del Sr. Adm.dor Gral. el Ofic.l encargado de la adm.ón.

Antonio García

*

* *

10 MAYO 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Departamento de Mald.o

Copia

El Coronel que suscribe al contestar al Consejo de Administración de Justicia le remite los individuos Vidál y Mancebo y le instruye de los motivos sumamente poderosos de la demora, primero por haberse desaparecido el conductor de las comunicaciones y segundo asegurar el plan del General en Jefe sobre la Penínzula del Río-Grande a una empresa que tal vez hiciera la conclusión de la guerra y en ella se necesitaba toda actividad, energía y patriotismo del mayor grado a fin de conseguir uno y muchos triunfos con su rapidez por esta razón me detuve en la remisión de los S. S. Vidal y Mancebo: El 12 de Abril tuve orden de redoblar mis marchas lo que verifiqué con la División de mí mando compuesta de 400 y tantos hombres haciendo una marcha seguida de 23 leguas y sin atención a mas nada que a dar el lleno a una empresa de tanta importancia se pusieron destacamentos en los puntos mas necesarios de la frontera con conocimiento del Jefe para que nadie pasase hasta segunda orden motivo porque me fué indispensable llevar en arresto a los individuos que se reclaman y enseguida que regresamos sobre la frontera puso el Jefe Suares un destacamento en la Angostura a fin que nadie saliese y no queriendo perturbar esta medida el que habla no efectuó la remisión de los presos a su arribo a S.ta Teresa.

Las causas de su arresto son las siguientes.

El Señor Mancebo tuvo orden por el Comandante de S.n Carlos Don Pedro Santos para que reuniese su compañía según yo se lo había instruído, éste le contestó que no tenía compañía y que no conocia al Coronel para nada que el Alcalde era su Jefe y que con él se entendería. — El Comandante Santos viendo que comple-

tamente desobedecía la orden y con un tono de desprecio le intimó que se conservara arrestado en su casa hasta tanto daba cuenta. Mancebo fuga para Mald.o quebrantando de este modo el arresto — Enseguida mando al Teniente Coronel Oroná para que impusiera al Alcalde sobre medidas sumamente útiles que yo tomada con sigilo y que traerían estas mucho bien a la Patria éste me informó que el Señor Alcalde Uriarte quedaba sumamente conforme y que no se mezclaría mas en ayudar a la reunión y que para después todo lo hallanaríamos — También llevó al Teniente Coronel la comisión de acomodar un asesinato que los Correas intentaron en la casa del Comandante Santos en las personas de sus hermanos cuyos individuos conservan un parque de artillería perteneciente al Estado todo esto se compuso según me lo informó este Jefe a cuyo convenio yo me esforcé con el Comandante Santos para que se cortase luego que era el tiempo de hacer un gran bien a nuestro país el Comandante se resistía pues ya era segunda vez que los Correas atropellaban su casa con el fin de hacerlos desgraciados y que él había sufrido por primera vez dos meses de arresto y que en la segunda ya llevaba 15 días asegurando también que los males y pérdidas de su casa eran incomparables no mezclando los insultos que él como honrado oficial sufría con los arrestos siendo él solo el obediente a la ley como un oficial de honor. Así es que el Comisario López no llamó al Alcalde Don Mig.l Correa luego que lo vió culpado y de este modo quedó impune el delito.

Segunda vez don Carlos Correa tituándose Juez de Paz atropelló la casa de los S.tos insultando hasta los respetos del Jefe del Departamento no obstante todo esto lo cenvencí y le hice ver que primero era el salvar la Patria en ocasión que sumamento nos precisaba que todo, todo cuanto había y como un buen patriota lleno de sacrificios se dió y me dió su palabra de olvidar todo y sufrir y sufrir las calumnias de los malos y que a todo quedaba conforme luego que un Jefe que con él había hecho sus servicios se lo pedía estos fueron sueltos a mi presencia en el día 10 de Abril después de quedar amigos y ofrecerse su amistad y completo olvido se dieron las manos en mi presencia y algunos Jefes y los dos S.tos y Correa después de sueltos se ofrecieron a la campaña.en la clase una como Comandante de S.n Carlos ayudando a la campaña luego que todos los Comandantes como buenos patriotas no se querían quedar y que querían participar ó bien de los últimos trabajos de sus servicios ó bien de las últimas glorias para su libertad y Don

Carlos Correa se prestó a la campaña en la clase de Teniente de la Milicia pasiva.

Motivos del Señor Vidal. — Este Señor se quejó al Alcalde de S.n Carlos que recibía insultos de un oficial que ignoraba si era de mi División (como en efecto no lo es) mas que quería le hiciese justicia luego que en Departamento réside y como el Alcalde Dávila se dirigió a mi con una fuerte representación para que yo tomase remedio por lo que en el acto mandé un oficial y traer preso al Teniente Juan López y poniéndolo en arresto oficié al Capitán Comandante Don Pedro Santos que citase al comerciante Vidal a fin que éste viniese a hacer los cargos al Teniente Don Juan López sobre los indultos de que se quejabà fué citado y después de recibir y oir algunos insultos se vió obligado a arrestarlo en su casa éste fugó con Mancebo para Mald.o y desobedeció completamente y dejó preso al Teniente.

Allí en sociedad con Mancebo habló cuanto acostumbra contra el sistema y contra los servidores de la patria pues estos individuos no deben considerarse como ciudadanos luego que no se han clasificado desde él que habla los mandó retirar de la reunión en Octubre del año pasado por considerarlos completos criminales al país y mientras no se clasifiquen nó pueden confundirse con los honrados ciudadanos.

Estos son S. S. los motivos que han causado esta medida y motivos porque quería juzgar a los oficiales de mi mando, omitiendo datos ciertos anteriores sobre las conductas de los que hablo y han hecho mucho mal a la Provincia y como el mal estado de mi salud no me lo permite hacerlo personalmente lo haré tan luego como mejore y se me pidan — El que suscribe etc.

Rocha Mayo 10 de 1828.

Olivera

*

* *

11 MAYO 1828.—

DON MANUEL CABRAL A LOS HACENDADOS DE MALDONADO

Don Manuel Cavral Alcalde Interino del Departamento de Maldonado.

El Señor Coronel Don Isidoro Suares Jefe de la División de

Operaciones sobre el Istmo, se halla en Chafalote, con crecido número de ganado, con el objeto de verificar la compra de caballadas para el servicio del Ejército, a razón de dos cabezas por caballo. Al efecto, ha tenido a bien comisionar al Señor Mayor del Regimiento Nº 8 Don Gregorio Icardo, con quien deberán entenderse, los que quieran vender caballos en la forma indicada.

El Alcalde Interino del Departamento interpone el influjo de la autoridad que ejerce, para que los señores hacendados, y demás que tengan caballadas entren en la venta de ellas, pues a mas de que serán puntualmente satisfechos, harán un servicio particular, por la necesidad que hay de caballos para operar la caballería — Saliendo el infrascrito de garante del contrato que se celebre por el Señor Coronel Suares ó su comisionado — Maldonado Mayo 11 de 1828.

Es copia

Manuel Cabral

*

* *

12 MAYO 1828.—

EL ALCALDE ORDINARIO DE CANELONES A DON AGUSTÍN MORALES Y DON ANDRÉS FELICIANO VIDAL

Canelones Mayo 12 de 1828

El infrascrito Alcalde ordinario previene a Vd. que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Exmo. Gobierno de esta Provincia con fecha 31 de Enero próximo pasado se hace necesario que a la mayor brevedad y sin pérdida de tiempo se apersone Vd. al Juez Subalterno del partido de Coello Don Gregorio Conde para que en consorcio de éste y del Capitán de Milicia Pasiva Don Andrés Feliciano Vidal procedan a enrolar y clasificar todos los individuos aptos y capaces de prestar el servicio necesario en dicha Milicia expresándose en la lista que al efecto se haga; los nombres y edades de las personas que correspondan a la compañía de Vd. y del indicado Vidal la que será formada por los respectivos Capitanes y Juez Subalterno para su remisión y conocimiento del que suscribe con prevención de que sucesivamente y al fin de cada mes hará Vd. una revista general de su compañía con intervención del mismo Juez y será también remitida a esta autoridad.

El que firma saluda a Vd. con el mayor aprecio.
A los Capitanes de Milicia Pasiva Don Agustín Morales y Don Andrés Feliciano Vidal.

*
* *

12 MAYO 1828.—

EL ALCALDE ORDINARIO DE CANELONES A DON GREGORIO CONDE

Canelones Mayo 12 de 1828

El infrascrito Alcalde ordinario previene a Vd. que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Exmo. Gobierno de esta Provincia con fecha 31 de Enero próximo pasado se hace necesario que a la mayor brevedad y sin pérdida de tiempo proceda Vd. en consorcio de los Capitanes de las compañías de la Milicia Pasiva que corresponden al partido de su mando Don Andrés Feliciano Vidal y Don Agustín Morales a un enrolamiento de todos los individuos aptos y capaces de ser clasificados para el servicio de ella con prevención de que al fin de cada mes se verificará por los respectivos Jefes revista general de ambas compañías con intervención de Vd. de lo que se dará cuenta a esta autoridad como así mismo de las listas y edades de los individuos que por este arreglo corresponden a cada una de las indicadas compañías las que serán firmadas por los correspondientes Capitanes y Vd.

El que firma saluda etc.
Señor Don Gregorio Conde Juez Subalterno.

*
* *

14 MAYO 1828.—

DON MARIANO MARTÍNEZ AL SEÑOR CORONEL DON ISIDORO SUÁREZ

Isla de la Paloma, Mayo 14 de 1828.

Dice: "El que suscribe ha recibido la nota del Señor Coronel a quien se dirige de fecha 2 del corriente, en la que le previene permanezca en observación entre Castillos y la Isla de la Paloma

punto donde me hallo hasta recibir órdenes del Señor Coronel — Al que firma le es sumamente sensible hacer presente al Señor Coronel que cuando naufragó traía órdenes de su Comandante, de entenderse solo con el del punto ó el del Departamento de Maldonado Coronel Don Leonardo Olivera; y habiéndole sucedido la desgracia del ya citado naufragio, solo tiene que tratar con este último a fin de que se le proporcionen los auxilios necesarios, para las determinaciones que encuentre convenientes a su responsabilidad. — En este día marcho para Buenos Aires a dar cuenta al Señor General de quien dependo y al Superior Gobierno, de lo ocurrido, y hago al mismo tiempo presente al Señor Coronel, que me es sumamente sensible el no poder acceder a lo que me pide en su nota citada anteriormente, porque así melo obliga el servicio y mi obligación. — Con este motivo el que suscribe tiene el alto honor de reiterar al Señor Coronel los sentimientos mas distinguidos de consideración y hacerle presente que no ha de faltar ocasión en que tendrá el orgullo de formar en las filas del Cuerpo de valientes que tiene a sus órdenes. (.)

*

* *

*

16 MAYO 1828.—

DON PEDRO DOMÍNGUEZ A DON JOSÉ SEGUNDO ROCA

Costa de S.n Luis Mayo 16 de 1828

El que suscribe ha recibido del Señor Teniente Coronel Roca los paquetes, y piedras que en su nota de 14 le indica, como igualmente un cabo y un soldado de milicias para baquianos, el que habla no puede dejar de hacer presente al Señor Teniente Coronel, que en la partida que está sobre la costa, tiene siete hombres desarmados por no haber traído de sus Cuerpos mas que sables, con este conocimiento el Señor Teniente Coronel podrá disponer si lo tiene a bien, se me remitan siete tercerolas ó fusiles por serme de mucha necesidad. El Señor Teniente Coronel debe saber que el día 15 los buques levantaron ancla del punto que ocupaban, y tomaron posesión de la barra de S.n Luis teniendo mi partida que abandonar ese punto por el mucho fuego que hacían los enemigos, pero el que habla ha tomado nuevos puntos en que pueden ser los enemigos descubiertos como en el anterior, advirtiendo al Señor Teniente Co-

ronel que no han hecho hasta la fecha mas que descubrir la boca de la barra sin atreverse a pasar mas adelante.

El que suscribe previene al Señor Teniente Coronel que para que la partida esté bien servida debe remitirle al que habla dos baquianos, para de este modo mandar los partes con prontitud y certeza; como igualmente los caballos que le indiqué en mi anterior.

Con este motivo el que suscribe saluda al Señor Teniente Coronel con las consideraciones que acostumbra.

Pedro J.e Doming.z

*

* *

17 MAYO 1828.—

COMUNICACIÓN DE DON JACINTO ROLLANO

Pelotas Mayo 17 de 1828

El Capitán que suscribe, da parte al Teniente Coronel que el 16 del que gira a las dos y media de la tarde se dirigió la Escuadra enemiga a esta barra donde yo ocupaba, con mi partida a observación de sus operaciones. Llegaron cuatro Goletas y dos lanchones, una de dichas Goletas dió fondo y las otras a la (ilegible), y mandaron una canoa a descubrir esta llegó como sondando hasta la inmediación de la boca de dicha barra donde estaba mi emboscada pero recelaron y se volvieron para abordo y un lanchón anduvo corriendo la costa y a eso de las cuatro se retiraron al propio rumbo que trajeron así como a la barra de S.n Luiz, un lanchón de los enemigos falta y me ha puesto con algún ciudado por cuyo motivo con esta misma fecha marcho a la barra de Cebollatí a descubrir las costas.

Mi gente está sin municiones a mas de estar mal armados. Son diez hombres si Vd. halla a bien facilitarme las armas que pido espero su respuesta con el portador.

Igualmente advierto a Vd. que los vecinos de mi residencia son pocos, y estos los necesito porque los puntos que tengo que cubrir son tres, las dos barras y el paso de las comunicaciones que es de grave necesidad como Vd. no ignora. Igualmente la partida de mi mando necesita de los caballos del partido que son bastante

escasos, pero con algunos voy a ver si los puedo remediar. Con respecto a baquiano para esta partida Nacional que el Señor Mayor Abreu puede darlo porque este vecino que está lo necesito yo. Saluda a Vd. con todo aprecio.

Jacinto Rollano

Nota.

La descubierta de hoy de mañana da parte que se hallan fondeados los buques sobre la costa entre las dos barras de S.n Luiz y Pelotas. Si Vd. me hace la gracia de dos sables es favor.

Vale.

*

* *

17 MAYO 1828.—

DON PEDRO DOMÍNGUEZ A DON JOSÉ SEGUNDO ROCA

Costa de S.n Luis Mayo 17 de 1828

El que suscribe hace presente al Señor Teniente Coronel Roca que en el día de la fecha se le han pasado al cabo que estaba de avanzada sobre la barra tres soldados al enemigo, y en el momento que se le dió parte al que suscribe, salió a recorrer todos los puntos en que tenía avanzadas, y observó que los buques enemigos se ponían en movimiento como para entrar al arroyo de S.n Luis. El que suscribe cree que los enemigos enterados por los pasados de la fuerza tratan de entrar por el arroyo por lo que el Señor Teniente Coronel Roca podrá disponer con respecto a la avanzada las medidas que crea convenientes, en la inteligencia que el que habla tomar las medidas mas fuertes sobre el resto de la gente advirtiendo al Señor Teniente Coronel con este motivo le es imposible al que habla poder guardar la costa, como en los días anteriores por no tener la menor confianza en el resto de la gente, porque como todos son compañeros y de un mismo país co. . . (roto el original) el que habla que muchos de los de la partida puedan estar comprendidos, con este motivo no se puede hacer la confianza anterior, y al que habla no le queda mas recurso que andar de un punto a otro para no ser sorprendido. Según se debe cree con este motivo el Señor Teniente Coronel podrá dar órdenes al que habla

. . . (roto el original) poder determinar.

El que suscribe saluda al Señor Teniente . . . (roto el original) con los respetos que acostumbra.

Pedro J.e Doming.z

P.D.—No extrañes que ponga posdata por la escasez de papel lo . . . (roto el original) los buques andan bordejeando, es preciso tenga mucho cuidado porque los buques pueden entrar, y yo no verlos, pero ni ten. . . (roto el original) como dar un parte, porque yo de noche me retiro campo afuera.

*

* *

18 MAYO 1828.—

DON PEDRO J. DOMÍNGUEZ A DON JOSÉ SEGUNDO ROCA

Costa de S.n Luis Mayo 18 de 1828

El que suscribe ha recibido del Señor Teniente Coronel Roca diez y seis caballos conducidos por un Sargento y un baquiano, el que suscribe no ha recibido el armamento que en su nota de 16 del que rige le indica, igualmente le dice al que suscribe que el Señor Capitán Rollano debe relevarle, el que suscribe se puso en comunicación con el punto de Pelotas con el Señor Capitán Rollano, el día de ayer, y conbine con el Señor Capitán Rollano en que él cubriría la barra de Pelotas debiendo dar parte al que suscribe de las ocurrencias que notare en el punto que ocupaba, pero el Señor Capitán Rollano faltando a todo lo que conbinieron con el que habla, abandonando la barra de Pelotas, sin dar parte al que suscribe de su retirada y el que habla ignora el motivo de una retirada tan precipitada, habiéndole hecho presente el que habla, lo comprometido que se halla con la tropa que manda por habérsele pasado tres soldados al enemigo, con este motivo el que habla, trata de retirarse de la barra a otro punto en que pueda estar mas seguro de una sorpresa, por no poder cubrir todos los puntos que son de necesidad para la seguridad de la partida y de los buques. El que suscribe hace presente al Señor Teniente Coronel, que el vecino de Pelotas, le ha hecho presente, que no puede dar cumplimiento con los chasques por ser solo y no tener a quien mandar.

El que suscribe avisa al Señor Teniente Coronel Roca que los buques permanecen fondeados frente a la barra de S.n Luis

como a un cuarto de legua afuera, esto ha sido después de haber reconocido la barra de Pelotas, el que habla cree que los enemigos informado de los pasados de la fuerza que tenía la Barra de Pelotas quieran desembarcar como es de creerlo.

El infrascrito saluda al Señor Teniente Coronel Roca con su acostumbrada consideración.

Pedro J.e Doming.z

*

* *

:9 **MAYO 1828.—**

EL GOBIERNO DELEGADO A LOS JUECES SUBALTERNOS DE LOS DEPARTAMENTOS.

Circular.

Departamento de Gobierno.

Durásno Mayo 19 de 1828

El Gobierno Delegado, ha recibido comunicaciones del Exmo. Señor General en Jefe, por las que le impone, de la falta de caballadas en que se encuentra el Ejército, lo que lo tiene sin la movilidad que le es precisa para cualquier caso; y pide al Gobierno que por su conducto se invite al benemérito vecindario de esta Provincia al cambio de estos por ganado, en los términos siguientes — En el momento de llegar las caballadas al Ejército, serán abonados del depósito de ganados, que existe en aquel punto para este objeto, por cada caballo tres vacas, dos por cada redomón, y una y media por cada potro.

El Gobierno bien penetrado de la necesidad que hay de proporcionar este auxilio, a los que al frente del enemigo, han de sostener y asegurar las fortunas y tranquilidad de la Provincia, y de que los vecinos pueden desprenderse con ventaja(por el cambio que se les ofrece) de todas las caballadas que les resulten supérfluas, después de dejar las precisas para atender a sus trabajos, cierto también, que todos deben, y están dispuestos a propender empeñosamente en ayudar al término feliz de la presente lucha, que ha de asegurar para siempre nuestra libertad; ha acordado (para facilitar mas la recolección) comisionar al Juez subalterno del par-

tido de tal . . . , de cuyo patriotismo y actividad está bien satisfecho, para que en el distrito de su jurisdicción, y por medio de sus comisionados recolecte con toda brevedad los caballos, redomones, y potros, que el vecindario quiera cambiar, bajo las cláusulas señaladas.

El Señor Juez documentará a cada vecino, de los caballos que reciba, expresando su clase, y el número de ganado vacuno que les corresponda.

Luego que tenga la recolección, los conducirá, ó remitirá a este punto, donde se le dará un recibo general, con el cual se presentará en el Cuartel General, y le será entregado en el depósito sin demora alguna el ganado que le corresponda; y por su conducto se les distribuirá a cada uno lo que le toque.

El Señor Juez al efectuar la recolcción del cambio, recogerá todos los reyunos y caballos que con marcas del Estado encuentre, los que conducirá inclusos con los demás.

Por cada cien caballos, redomones, ó potros, que presente el comisionado, bien sean de los cambiados, ó bien reyunos recogidos, se le darán veinticinco vacas de gratificación, entregadas en el mismo depósito, de las que destinará la mitad al pago de los conductores, aunque sean estos de los mismos cambiadores.

El Gobierno pide con esta fecha a S. E., que si es posible se remita a este lugar un número de ganado, con el cual se efectúen aquí los pagos: si esto se realiza, así se hará, y sino se estará a lo ofrecido.

El que firma al confiar esta comisión al Juez subalterno de tal partido, espera de su celo y patriotismo, que en ella se desempeñe con actividad y eficacia, que debe conocer es necesaria, y por la que se hará sobre sus méritos, acreedor de un modo preferente a las consideraciones del Gobierno que le saluda con aprecio = Luis Eduardo Pérez = Pedro Lenguas = A los Jueces subalternos de los Departamentos.

Está conforme

Lenguas

Se ha pasado — a los Alcaldes — de Maldonado — Canelones — S.n José — Colla — Soriano — Paysandú — Cerro Largo — y Durasnò —

a los Jeuces subalternos — de Rocha — S.n Carlos — Minas — Pando — S.ta Lucía — Florida — Porongos — Mercedes — S.n Salvador — Dolores — Víboras — y Vacas —

Y se han comisionado por la misma a los ciudadanos

Don Fran.co' Cabral y Don Man.l Fuentes en el Departamento de Mald.o.

Don Bartolo Ortiz en el de Paysandú.

Don Juan Pablo Laguna y Don Domingo Costa por el de Canelones.

Don José Vasques Ledesma y Don Matías Barrios en el de S.n José.

Don Sebastián Reinoso por el de la Colonia.

Don Juan José López y Don Domingo López en el de Soriano.

Don Roberto Fran.co Sastre y Don Martín Suáres en el de entre Yí y Río Negro.

Don Blas Coronel en el Cerro Largo.

*

* *

19 MAYO 1828.—

DON JOSÉ MARÍA RIERA A DON JOSÉ MARÍA VALDEPARES

El que suscribe propone por conducto del Señor Ministro Tesorero al Señor General del Ejército sesenta rollos de tabaco negro superior al precio de setenta pesos arroba cuyo importe será agregado al de la contrata de cueros que tiene hecha debiendo este importe ser satisfecho en los mismos términos sin alteración ninguna en las cláusulas del dicho contrato de cueros sus precios condiciones y plazos.

Saluda al Señor Ministro Tesorero con las consideraciones de su mayor aprecio Cerro Largo Mayo 19 de 1828.

José María Riera

Señor Ministro Tesorero del Ejército Don José María Valdepares.

*

* *

20 MAYO 1828.—

RECIBO FIRMADO POR DON FELIX AGUIAR

Guardia del Centro

He recibido del Ayudante Mayor Don Gavriel Lesaeta ciento sesenta pesos para distribuir a los individuos de la expresada por el decomiso que se hizo el 18 del presente.

Mayo 20/828

Feliz Aguiar

*
* *

22 MAYO 1828.—

DON SERVANDO GÓMEZ A DON ANDRÉS LATORRE

Campo sobre Yaguarón en la Picada de Persíncula Mayo 22 de 1828.

Ayer destiné dos partidas, una con dirección al Cerro de Avila, a fin de observar el campo, y la otra al Rincón del Uncál en protección de unos vecinos que fueron a sacar ganado; cerca de entrarse el sol traspasé este paso, y me dirigí a Tello Grande, y acampé en un potrero a la derecha del paso de la Palma, ordenando el mayor silencio, y privando todo fuego, lo que se obedeció con la mayor exactitud: En la madrugada de hoy dispuse mis partidas para explotar el campo, y habiéndose cortado rastro por una de ellas resultó, que los enemigos en número de mil hombres, más ó menos, se hallaban como un cuarto de legua a mi retaguardia en rumbo al paso de la Piedra: este suceso me impulsó a formar mi pequeña fuerza en columna, y destinar dos guerrillas a proteger la retirada, que emprendía, la una del Regimiento de Dragones Orientales al mando del Capitán Don Anton.o Moreno, y la otra de protección perteneciente al de Dragones Libertadores al mando del Capitán Don Addón Rodríguez, los que han llenado sus deberes con el honor, que debía desearse: No puedo menos que llenar de elogios a los Bravos Señores Ofiicales y tropa que tengo el honor de mandar; pues que conducidos a marchar de flanco hasta esta Picada, y muy rara vez a un trote muy corto con serenidad imponderable, y ardientes deseos de pelear, se han salvado de tan crecido número

de enmigos, sin mas pérdida que la de un Sargento de mi Regimiento y algunos caballos baleados.

Temeroso de que los enemigos pasasen a esta Banda de la Picada, y sucediese un funesto resultado he resuelto situar soldados a pié en la misma Picada emboscados, y hasta aquí he conseguido el objeto que me he propuesto; por cuanto los enemigos que se han atrevido a asomarse en la Picada han sido rechazados.

La partida que destiné al Rincón del Uncal debe retirarse por el Paso de Piedra, y la del Cerro de Avila por Tello arriba, según las órdenes que les he mandado.

El Señor Coronel Jefe de la División de Vanguardia tomará las medidas que crea oportunas, en la inteligencia de que yo quedo sosteniendo este paso a toda costa hasta la resolución del Señor Coronel a quien me dirijo y saludo con el respeto que le corresponde.

Serbando Gómes

Nota.

La fuerza con que he realizado mi retirada se compone de ciento veinte hombres: ¡Ciento veinte Orientales a la frente de mil enemigos!.

Gómes

Señor Coronel Jefe de la División de Vanguardia Don Andrés Latorre.

*

* *

22 MAYO 1828.—

DON DOMINGO GATELL AL JEFE DE ESTADO MAYOR DIVISIONARIO

El Jefe del Detall de la División Paysandú da parte al Señor Jefe de Estado Mayor Divisionario de Vanguardia de haber desertado el Cabo de la 1ra. del 2º Faustino Freyre en 15 del presente con todo armamento y caballo y los soldados Patricio Gómes, Pablo González y Santiago Cornejo en 17 del mismo con armamento y caballos, los de la 1ra. del 3º Cabos Juan José Barrios y Farías Banegas, y los soldados Gregorio Osorio, Juan Ximénez, Valeriano

Ramírez, Miguel Martínez, Romualdo Jayme, Melchor Pereyra, Castro Segundino, Martín Buyrapuyta, Feliciano Yara, y Juan Benjasmín en 28 del ppdo. llevando seis carabinas, seis paquetes cartuchos, doce piedras, once sables y todos caballo: los Sargentos de la 2ª del 3º José Frutos y Pedro Nolasco Machuca y los soldados Pedro Berde, y Benito Gómes en 16 del presente, Victoriano Ferreyra, Juan Esteban y Gaspar Rodríguez en 28 del ppdo., llevando todo armamento municiones y caballo.

Campo en el Taquari Mayo 22 de 1828.

Domingo Gatell

*

* *

22 MAYO 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON JULIÁN LAGUNA

Saldaña Mayo 22 de 1828

Son las 2 de la tarde.

El Coronel que firma ha recibido parte del Coronel Gómes en donde le dice que los enemigos han amanecido emboscados en Tello en número de seiscientos hombres y habiéndolos descubierto se puso en retirada hacia Yag.n Arriba, y después de llegar el parte se ha sentido como una guerrilla fuerte y luego una descarga por lo que el que firma cree los hayan cargado asegurándole a V. S. que la tropa iba bien montada y deseosa de pelear.

El que suscribe saluda al Señor General Laguna con toda consideración.

Andrés Latorre.

Nota.

He sido impuesto por el porta que vino con el parte que los enemigos estaban muy mal montados.

Señor General Jefe de Vanguardia Don Julián Laguna.

*

* *

22 MAYO 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON JULIÁN LAGUNA

Saldaña Mayo 22 de 1828

Son las 4 de la tarde.

El Coronel que firma ha recibido parte del Coronel Gómes en que le dice que los enemigos en número de 1.000 hombres entre Caballería é Infantería se hallan en lo de Percíncula, habiendo traído la Infantería enancada, habiendo pasado el Coronel Gómes con toda su fuerza se halla de este lado del Yag.n habiéndole ordenado a los vecinos y una partida que tenía adentro se retirasen por el costado de abajo.

El que firma saluda al Señor General a quien se dirige con toda consideración.

Andrés Latorre

Señor General Jefe de Vanguardia Don Julián Laguna.

*
* *

22 MAYO 1828.—

DON ANDRÉS LATORRE A DON JULIÁN LAGUNA

Saldaña Mayo 22 de 1828

El Coronel que firma remite a disposición del Señor General a quien se dirige dos prisioneros que le ha remitido el Señor Coronel Gómes transcribiéndole la nota que ha recibido del dicho Señor Coronel y es como sigue.

Cantón sobre la costa del Yag.n 21 de Mayo 828.

En la madrugada de este día una partida que yo había mandado a descubrir al enemigo al mando del Alférez Don J.n Fran.co Mena se encontró con otra enemiga en las inmediaciones de los Cerros del Quilombo y resultó, por nuestra parte un soldado herido, y por la del enemigo uno muerto y los dos prisioneros que remito a la disposición de V. S.

Según la exposición que me han hecho los precitados prisioneros deben reunirse en Tello seiscientos hombres entre hoy y

mañana, por cuanto los trescientos hombres que existen en aquel campo esperan la muda, que debe ser de igual número y bien montada dentro del enunciado término. Aquella exposición guarda proporción con el parte que me ha mandado el Oficial Mena, quien me anuncia haber visto una fuerza como de trescientos hombres con dirección a los Cerros del Quilombo en esta misma mañana: Además se ha oído un tiroteo en el campo enemigo posterior al parte por lo que ahora mismo dirijo una partida, a fin de que explore el campo de donde se han oído los tiros. En consecuencia de todo y persuadido de que el enemigo debe ya estar alarmado, he creído prudente paralizar mis marchas hasta esperar nuevos partes, y las órdenes de V. S. a quien saludo con el distinguido aprecio y consideraciones que debo. = Serbando Gómes.

El que firma al transcribir la nota del Señor Coronel Gómes saluda al Señor General Laguna con todo aprecio.

Andrés Latorre

Nota.

Si el Señor General tiene a bien batir la fuerza que se halla bastante separada del Ejército puede ordenar vengan trescientos hombres bien montados pues de esta División no se puede hacer montar mas fuerza por la falta de caballos y falta de armamento.

Señor General Jefe de Vanguardia Don Julián Lag.a.

*
* *

22 MAYO 1828.—

DON JOSÉ VALDEPARES AL CONTADOR DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Mayo 22 de 1828

El infrascrito Tesorero del Ejército previene al Señor Contador, que para mañana a las ocho está dada la orden de ser racionado el Ejército de tabaco, al efecto el que firma espera, que el Señor Contador se sirva contestar sobre la propuesta que hoy se le dirigió si presta ó no su intervención, para dar cumplimiento a la orden de S. E. el Señor General en Jefe.

Saluda a Vd. afectuosamente.

José Valdepares

22 MAYO 1828.—

DON JOSÉ VALDEPARES AL CONTADOR DEL EJÉRCITO

Cerro Largo Mayo 22 de 1828

El Tesorero del Ejército se dirige al Señor Contador haciéndole presente que con fecha de hoy le ordena S. E. el Señor General en Jefe, abone al Proveedor General del Ejército, Don Luis Mazariegos 170 pesos por la gratificación de criado asignada, así mismo se le previene al que firma, proceda a la compra de cincuenta y cinco arrobas de tabaco; estos documentos pasaron a la intervención del Señor Contador y él se ha resistido a ella = El que firma ha creído haber dado al Señor Contador los conocimientos necesarios en la materia, para no poder trepidar; mas si no los creyese aun bastantes se espera que el Señor Contador conteste con la urgencia necesaria, y poner a cubierto el Ministerio del cargo del que firma satisfacción a S. E.

José Valdepares

*

* *

22 MAYO 1828.—

COMUNICACIÓN DE DON JOSÉ MARÍA DE LOS SANTOS Y RUBIO

Cuando el digno Señor General en Jefe exija las razones del porque no han sido intervenidos los documentos a que Vd. se refiere en su comunicación del día entonces es que satisfará completamente cualesquiera objeción que ocurra sobre este particular: quedando Vd. advertido que por lo respectivo a la que a Vd. pueda ocurrirle ya contesto verbalmente al papel simple con que Vd. dirigió su pregunta.

Dios guarde a Vd. muchos años Cerro Largo Mayo 22 de 1828 = **José María de los Santos y Rubio.**

Es copia.

*

* *

22 MAYO 1828.—

COMUNICACIÓN DE DON JOSÉ MARÍA DE LOS SANTOS Y RUBIO

Nada tengo que agregar a las razones ya expuestas en mi anterior comunicación: ella podrán regir las operaciones del Señor Tesorero según las estime.

Dios guarde a Vd. muchos años Cerro Largo Mayo 22 de 1828 = **José María de los Santos y Rubio.**

Es copia.

*
* *

23 MAYO 1828.—

DON JULIÁN LAGUNA A DON FRANCISCO CRESPO

Chuy 23 de Mayo de 1828

Incluyo a V. S. los adjuntos partes remitidos por el Señor Coronel Latorre para que se sirva, ponerlos en manos de S. E. el Señor General en Jefe: Por ellos se verá, que el Señor Coronel Don Servando Gómez, que había marchado, con el objeto único de proveer, en su entrada, a estas Divisiones de ganado, se encuentra de este lado de Yaguarón por haberlo cargado una partida enemiga, según lo demuestra en su parte; Así es que espero que instruído V. E. de ellos se me avisará si marcha una División de las que están a mi mando a la protección de aquella fuerza, para de este modo podernos proveer de ganado para el abasto, no habiendo aquí mas que para hoy para el consumo de raciones.

Dios guarde a V. S.
Julián Laguna

Señor Coronel Don Fran.co Crespo.

*
* *

25 MAYO 1828.—

DON LEONARDO OLIVERA A DON JUAN DE URIARTE

Departamento de Maldonado y 25 de Mayo 1.828

El infrascrito Jefe del Departamento, ha dispuesto que marche el Capitán de la 1ra. del 1º Don Joaquín Machado a tomar medidas de asuntos al servicio, en su virtud el Comandante interino en el momento de recibir este oficio cesarán sus funciones en el cargo que se le había confiado por el que suscribe y lo saluda — Leonardo Olivera = Señor Comandante interino y Alcalde de Maldonado Don Juan de Uriarte =

Está conforme

Bengochea

*

* *

28 MAYO 1828.—

EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE MALDONADO A DON JOAQUÍN MACHADO

Maldonado Mayo 28 de 1828

El Concejo de Administración de Justicia del Departamento ha sido impuesto con la mayor sorpresa, de que el ciudadano Juan de la Rosa vecino de Pan de Azúcar, ha sido ayer preso por la autoridad militar; y como dicho la Rosa depende exclusivamente de sus respectivos Jueces, y estos no han tenido el menor conocimiento de tal prisión; espera el Concejo que el Señor Capitán Don Joaq.n Machado, como Jefe de la fuerza que actualmente se halla en esta plaza, le instruirá de los motivos porque ha sido preso el citado la Rosa, y que en lo sucesivo sea por conducto de los Jueces la prisión de cualquiera vecino que con justas causas se exija por los Jefes militares.

El Concejo saluda muy atentamente al Señor Capitán a quien se dirige.

Juan de Uriarte

José Pintos Gómez

Manuel Cabral

Felipe Alvarez Bengochea
Secretario

Señor Capitán Don Joaq.n Machado.

28 MAYO 1828.—

DON JOAQUÍN MACHADO A DON LEONARDO OLIVERA

El Capitán en comisión que suscribe da parte al Señor Coronel Jefe del Departamento que después de mi llegada a este destino entregué el oficio que V. S. dirigió al Teniente Don Gervasio Gómez; y éste después de impuesto de su contenido me dijo de que él no dependía de la División ni menos marchaba según se lo ordenaba V. S. por cuyo motivo lo remito preso a presencia de V. S. para que determine lo que sea de su mayor agrado.

También comunico a V. S. que el día de mi llegada a este destino antes de mi entrada a la ciudad, mandé uno de mis subalternos, para pedir el permiso al Señor Alcalde, ó Jefe que actualmente se hallare, pero me fué preciso en entrar sin esperar a que nadie me lo diese; en razón de no haber encontrado ninguna autoridad, con quien entenderme, hasta la noche que hablé con el Señor Alcalde; y la disculpa que me dió fué que había salido hasta Pan de Azúcar, con motivo de ser día feriado pero yo he creído muy al contrario por no ser este solo que faltó a mi llegada a este destino — Con este motivo tengo el honor de saludar a V. S. con todo mi aprecio — Mald.o Mayo 28 de 828.

Joaquín Machado

Señor Coronel Jefe del Departamento Don Leonardo Olivera.

*
* *

28 MAYO 1828.—

DON JOAQUÍN MACHADO AL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE MALDONADO

Maldonado Mayo 28 de 1828

El infrascrito Capitán y Comandante en comisión de esta Plaza, ha recibido la atenta nota del Concejo de Administración, a quien se dirige, datada en este día, y en consecuencia de su contenido, debe decirle: que al vecino Juan de la Rosa se ha puesto preso por haber sido delatado expresarse haber habido una Junta

de vecinos, y que estos echaron brindis hiriendo el honor y respeto del Jefe de la fuerza militar de este Departamento Don Leon.do Oliv.a; y como sucediese que en el día de ayer, en que fué su prisión, no se ncontrase en esta ciudad ninguno de los Señores que componen el Concejo, ha sido la causa de no ser entregado dicho reo a la autoridad que competa para su juzgamiento. — Por consiguiente el que suscribe hace ahora la entrega de él, al Concejo esperando que, puesto en el Juzgado ordinario se le formalice la causa que se le imputa, y que su resultado se le comunique al infrascrito, para ponerlo en conocimiento del expresado Señor Coronel. — Entre tanto: saluda con su mayor consideración a los Señores del Concejo, a quien se dirige = Joaq.n Machado = Señores del Concejo de Administración de Justicia.

Es copia

Machado

*

* *

29 MAYO 1828.—

DON JUAN URIARTE A DON JOAQUÍN MACHADO

Maldonado Mayo 29 a las 8¼ de la noche de 1828 = El Alcalde del Departamento ha recibido la nota de Vd. a las siete y tres cuartos de esta noche, y su contenido le es sumamente incomprensible por las razones que siguen = El Alcalde del Departamento no conoce en Vd. ese caracter que supone de Comandante Militar, pues el Señor Coronel Olivera, solo le hizo saber que Vd. venía en comisión de asuntos del servicio de la Patria = La defensa que se hizo hoy contra el enemigo en la pnuta del Este, tocaba precisamente al Jefe de la fuerza que se hallase, ó ya de efectivo, ó occidentalmente en esta Plaza; — sabe el que suscribe, que la fuerza fué a las órdenes del Comandante Suares, y que también se incorporaron a ella, una partida de libertos y algInos vecinos — De modo que el Alcalde por este paso no puede considerarlo a Vd. con dicho caracter de Comandante = El que firma sabe que el Señor Coronel no se halla inmediato, a esta ciudad, sino que está en ella desde esta tarde; pero ésto en nada conduce al objeto que Vd. se propone en su nota — El Pueblo de Maldonado no necesita la presencia de los Jefes, cuando se trata de defenderse contra la agresión del ene-

migo — Es cierto que es muy útil que un oficial de graduación dirija las operaciones de la guerra, pero a falta de esto suple el entusiasmo, energía y patriotismo de este vecindario — Nadie mejor que Vd. debe conocer esta verdad, pues al que suscribe le consta, que hallándose en otro tiempo de Comandante ha visto incorporársele la mayor parte de los vecinos, a la primera insinuación de aproximarse el enemigo = Finalmente: es imposible se le auxilie a Vd. con los cincuenta hombres que pide — La fuerza militar que existe en esta Plaza debe patrullar las playas que si hay novedad en ellas, los vecinos concurrirán a la plaza al toque de campana, según tengo dados mis órdenes — En el pueblo hay muy pocos vecinos con proporciones para el caballo, y los de afuera están a mucha distancia unos de otros para citarse con esa velocidad que Vd. pretende — Hubiese Vd. pasado el oficio a las horas que los enemigos estuvieron en el Leste, por la tarde, y se hubieran proporcionado vecinos en mayor número que los que fueron de costumbra — Cuando la Milicia pasiva se halle arreglada, y no en el desorden en que desgraciadamente se encuentra por ocurrencias que no son del caso; entonces si podrá reunirse à la primera señal — El que firma concluye con asegurar a Vd. que la marcha del honor, del patriotismo, y de la dignidad, será la que constantemente seguirá siempre que ocurran casos en que se interese la gloria de la Nación = Juan de Uriarte = Al Capitán en comisión Don Joaquín Machado —

Está conforme

Bengochea

*

* *

29 MAYO 1828.—

DON JUAN URIARTE A DON JOAQUÍN MACHADO

Maldonado Mayo (a las 8¼ de la noche) de 1828.

El Alcalde del Departamento ha recibido la nota de Vd. a las siete y tres cuartos de esta noche, y su contenido le es sumamente incomprensible por las razones que siguen:

El Alcalde del Departamento no conoce en Vd. ese caracter que supone de Comandante Militar, pues el Señor Coronel Olivera,

solo le hizo saber que Vd. venía en comisión de asuntos del servicio de la Patria.

La defensa que se hizo hoy contra el enemigo en la Punta del Este, tocaba precisamente al Jefe de la fuerza que se hallase, ó ya de efectivo, ó accidentalmente en esta Plaza; sabe el que firma, que la fuerza fué a las órdenes del Comandante Suares, y que también se incorporaron a ella, una partida de libertos y algunos vecinos — De modo que el Alcalde por este paso, no puede considerarlo a Vd. con el dicho caracter de Comandante Militar.

El que firma, sabe, que el Señor Coronel no se halla inmediato a esta ciudad, sino que está en ella desde esta tarde; pero esto en nada conduce al objeto que Vd. se propone en su nota. El Pueblo de Maldonado, no necesita la presencia de los Jefes Militares, cuando se trata de defenderse contra la agresión del enemigo — Es cierto, que es muy útil que un oficial de graduación dirija las operaciones de la guerra, pero a falta de esto, suple el entusiasmo, energía y patriotismo de este vecindario. Nadie mejor que Vd. debe conocer esta verdad, pues al que suscribe, le consta que hallándose en otro tiempo de Comandante, ha visto incorporársele la mayor parte de los vecinos, a la primera insinuación de aproximarse el enemigo.

Finalmente es imposible se le auxilie a Vd. con los cincuenta hombres que pide — La fuerza militar que existe en esta plaza debe patrullar las playas, que si hay novedad en ellas, los vecinos concurrirán a la plaza al toque de campana, según tengo dadas mis órdenes — En el pueblo hay muy pocos vecinos que tengan proporciones para el caballo, y los de afuera, están a mucha distancia unos de otros para citarse con esa velocidad que Vd. pretende — Hubiera Vd. pasado el oficio, a las horas que los enemigos estuvieron en el Este, por la tarde, y se hubieran proporcionado vecinos en mayor número que los que fueron a la patrulla de costumbre. Cuando la Milicia pasiva se halle arreglada, y no en el desorden en que desgraciadamente se encuentra por ocurrencias que no son del caso; entonces si podrá reunirse a la primera señal.

El que firma concluye con asegurar a Vd. que la marcha del honor, del patriotismo, y de la dignidad, será la que constantemente seguirá, siempre que ocurran casos en que se interese la gloria de la nación.

Juan de Uriarte

Señor Capitán en comisión Don Joaq.n Machado.

29 MAYO 1828.—

DON JOAQUÍN MACHADO A DON LEONARDO OLIVERA

Maldon.do 29 de Mayo de 1828

Informado de que el individuo Juan de la Rosa, vecino de Pan de Azúcar, se había expresado que hubo una Junta de vecinos, quienes echaron varios brindis hiriendo el honor y respeto que se le debe a la autoridad de Vd., procedí a la prendición de dicho reo el día 27 del corriente, y puesto en la carcel del Cuartel, é incomunicable, dudaba si debería, ó no, proceder a la información del asunto, en vista de que ninguno de los Señores que componen el Concejo de Administración de Justicia se hallaba en este pueblo, en dicho día.

En este estado suspendí todo procedimiento en la materia, hasta que en el día siguiente me pasó el Concejo el oficio que original acompaño, y al que contesté en la forma que ministra la copia que también adjunto.

Por mi contexto, observará V. S. que quise proceder de un modo, no tanto satisfactorio para el Concejo, cuanto por tratar de uniformar la mejor armonía con dicha autoridad, y privar, en lo contrario, la idea de que la espectación pública se persuadiera, de que V. S. y sus subalternos estaban distantes de estimar el orden con que cifra el Norte de su conducta pública.

Mas observando que dicho reo se halla, hoy, suelto de la prisión con que había sido entregado al Concejo, sin que por éste, ó el Alcalde se me haya comunicado el resultado de su causa; tengo el honor de trasmitir todo ello al conocimiento de V. S. para su inteligencia y fines que convengan; sirviéndose tenerme por absuelto de toda presunción que se me imputase de no haber correspondido en la materia con la delicadeza y exactitud con que respeto la persona de V. S. — a quien

Saludo con mi mayor aprecio y distinguida consideración.

Joaquín Machado

Señor Don Leon.do Oliv.a Coronel Comandante Militar de este Departamento.

*

* *

29 MAYO 1828.—

DON JOAQUÍN MACHADO A DON JUAN DE URIARTE

Maldonado Mayo 29 de 1828

Sin embargo de haber sido rechazados los enemigos en este día, de la Punta del Este como Vd. lo sabe, han vuelto 2ª vez al dicho punto en este momento y por cuyo motivo, y de tener que dar algún descanso a las fuerzas de mi mando en la fatiga de esta noche, espero que Vd. me proporcione dentro de dos horas, ó tres, cincuenta hombres para guarnecer la playa — Así mismo participo a Vd. que el Jefe de la fuerza militar de este Departamento se halla inmediato a esta ciudad y por cuya razón yo me veo obligado a rendir todo sacrificio que tenga relación a hostilizar el enemigo, en satisfacción de mi deber, y de dicho Jefe, y por consiguiente espero que Vd. cooperará de su parte a facilitarme el auxilio pedido, y que imperiosamente lo demandan las circunstancias que ocurren — Dios guarde a Vd. = Joaq.n Machado = Señor Alcalde de este Departamento Don Juan Uriarte =

Está conforme

Bengochea

*

* *

30 MAYO 1828.—

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TRASLADADOS POR ORDEN DEL GENERAL EN JEFE, A LA OFICINA DEL MINISTRO TESORERO, DON JOSÉ MARÍA VALDEPARES

Razón de los documentos trasladados por orden de S. E. el Señor General en Jefe a la Oficina del Señor Ministro Tesorero Don José María Valdepares.

Por tres legajos de listas de revistas correspondientes a la Infantería estacionada en el Cantón del Cerro Largo, con sus correspondientes de asignaciones: constante de los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Por tres dichos de listas de revistas correspondientes a la

Caballería estacionada en la Vanguardia del Chuy y demás puntos de que se compone el Ejército auxiliar, con sus correspondientes de asignaciones: constantes de los meses Marzo, Abril y Mayo.

Por una representación acompañada de veintiún documentos correspondiente a Ramón Marques.

Por una comunicación del Estado Mayor acompañando seis documentos referentes a una contrata de Don José Lanua correspondientes a una contrata de cueros, celebrada con el Estado Mayor.

Por tres listas de revistas con sus correspondientes asignaciones y presupuestos correspondientes al Comandante del Depósito del Durazno.

Por un libro mayor donde existen la cuenta de cargo y data con once fojas escritas en esta forma las del cargo hasta el momento de la entrega tienen la suma de ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos siete y un octavo reales, y la data de ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos tres y cinco octavos reales, rubricadas con las del que entrega los documentos correspondientes a la Contaduría.

Por un dicho toma de razón de títulos.

Por un dicho en blanco.

Catorce despachos de Oficiales.

Cerro-Largo Mayo 30 de 1828.

José María de los Santos y Rubio.

Es copia.

José Valdepares

*

* *

31 MAYO 1828.—

DON MANUEL RODRIGUEZ AL GOBIERNO DELEGADO

Puerto de las Vacas Mayo 31 de 1828

He recibido la circular de V. E. datada en 19 del presente, relativa al acopio de caballos en el distrito de mi jurisdicción; para proveer la falta de ellos en que se encuentra el Ejército bajo cláusulas bastante ventajosas.

Al que suscribe le es sensible manifestar al Señor Gober-

nador no ha podido llenar su deseo del modo que correspondía, después de haber hecho cuanto ha estado de su parte, al logro de una medida tan urgente como necesaria, y en la que todos debemos tomar una parte activa; pues en los felices resultados de nuestro Ejército pende sin duda la seguridad de nuestras fortunas, lo que es mas nuestra libertad; todo lo que particularmente he hecho presente a los vecinos de mi jurisdicción haciéndoles entender igualmente, no dudasen serían exactamente cumplidas las cláusulas señaladas; pues así me lo aseguraba V. E. pero nada ha sido bastante a separar la desconfianza de que se hallan poseídos, por lo que creo oportuno manifestar a V. E. que la medida que indica en la expresada circular, de hacer conducir a ese destino un número de ganado para los cambios; es a mi juicio la única que puede hacer efectivo el acopio de caballos, tanto por la desconfianza que tienen de su cumplimiento, cuanto también porque habrá muchos, no irán a tanta distancia por pocos caballos; y lo harán a esa, ó cualquiera otro punto de estas inmediaciones que se destine; donde tengan un conocimiento, de que se halla el ganado para efectuar los cambios; de otra suerte Exmo. Señor no se hará nada, a no ser que se tome por la fuerza; lo que he dicho a algunos vecinos, no extrañasen si así sucediese; pues se halla empeñado el honor de la República en la presente lucha, y no se deben omitir sacrificios para llegar al término feliz que asegure para siempre nuestra libertad; pero no hay razones que basten a convencer esta clase de hombres, pues son naturalmente desconfiados; y por lo tanto, repito, estoy por la medida indicada por V. E.

Por los caballos de marca del Estado ó reyunos, he comisionado a algunos vecinos para su recolección; pero será difícil conseguir algún número de ellos, pues el Señor Comandante del punto continuamente los procura para tener con que proveer al servicio militar, que continuamente hay por este punto; y estos no son bastantes, pues es preciso a veces sacarlos de auxilio a los vecinos, pues desgraciadamente no se ha podido establecer posta en este destino; la que es de gran necesidad.

El Juez que suscribe saluda al Exmo. Señor Gobernador a quien se dirige con la mayor atención y respeto.

Manuel Rodríguez
Juez Subalterno

Exmo. Señor Don Luys Eduardo Pérez, Gobernador Delegado de la Provincia.

31 MAYO 1828.—

DON JOSÉ IGNACIO QUIÑONES AL GOBIERNO DELEGADO

Copia — Paso de los Toros y Mayo 31 de 1828 = El que suscribe al dirigirse al Señor Gobernador tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que he recibido parte del Comisionado de Salsipuede Don Lorenzo Cáseres el día 28 del presente que al romper el día avanzó una partida de desertores en Nº de 29 hombres en la estancia del vecino Domingo Soboredo lo cual se hallaba un peón del indicado vecino y se puso en fuga de los ladrones por tres leguas, y este individuo dió parte al Comandante del citado paraje; inmediatamente hizo reunión de los vecinos y hombres sueltos que hay en el partido incluso con ellos el Alférez retirado Don Juan Bautista López: pudo reunir 25 hombres entre ellos se contaban 16 armas de chispa y ocho sables latones — Cuando el Comisionado se preparó con la gente que tenía, los ladrones ya comenzaron a robar las casas haciendo iniquidades con las pobres mujeres; entonces se vió obligado el Comisionado a atacarlos y se les pasó al costado de los facinerosos en una distancia de media legua — luego que los divisaron los ladrones al Comisionado que iba con gente los aguardó y se prepararon a pelear a los vecinos, entonces el Alférez López mandó tender en tiradores 10 hombres y principiaron el tiroteo una y otra parte: cargaron los ladrones sobre los vecinos al mismo tiempo el Alférez López los cargó también a ellos, y fueron derrotados los desertores dejando dos muertos y siete prisioneros y algunos heridos que ganaron el arroyo de Salsipuedes — A pesar de ser un monte tan grande se le puso sitio no siendo posible el hacerles nada: de la parte del Comisionado ha sido muerto un soldado; él había pedido auxilio al Capitán Don Juan Santana, mandó al Sargento Ambrosio con 12 soldados para poder sitiar el monte — el Comisionado había tomado sus providencias de mandar dos de los presos al monte a que saliesen de él los que allí había, salieron cinco y se recibió de ellos el Sargento auxiliador; al momento de tener los presos consigo el citado Sargento Ambrosio ha conspirado el desorden contra el Comisonado y la gente vecina que lo acompañaba y se levantó dejando al Comisionado sin concluir su comisión hasta de verme impulso de poner en conocimiento de V. E. — A las 4 de la tarde del mismo día me mandó pedir auxilio el Comisionado para reforzar el sitio a fin de no escaparse aque-

llos desertores tan malos al momento reuní a los vecinos y mandé con ellos al Teniente rebajado Don Bernardo Martínez.

El que firma recomienda a la consideración del Señor Gobernador al comisionado y a todos los que lo acompañaron é inter tanto espero de la benignidad de V. E. me mande un seguro para cinco mozos solteros que van los nombres de ser unos soldados de muy buena conducta y se han comportado muy bien para cualesquier asunto que los ocupe — También suplico al Señor Gobernador tenga la bondad de mandarme siquiera seis paquetes de cartuchos a bala que me hallo enteramente sin municiones, es porque es imposible sufrir en este destino a los desertores y ladrones que hay.

El Juez que suscribe con esta oportunidad protesta al Señor Gobernador de la Provincia del distinguido aprecio con que le saluda = José Ignacio Quiñones = Exmo. Señor Gobernador Don Luis Péres —

Está conforme

Lenguas

*

* *

2 JUNIO 1828.—

COPIAS DE DOS COMUNICACIONES FIRMADAS POR LENGUAS; UNA DE DON MELCHOR OVIEDO AL GOBIERNO DELEGADO, Y OTRA DEL GOBIERNO DELEGADO A DON JUAN SANTANA

Copia.

Señor Gobernador Delegado = Comunico a V. S. como con el Capitán Santa Ana oficié a V. S. de haberle entregado al dicho Capitán once hombres que se me presentaron, cuyos hombres son pertenecientes a los que se atacáron en sal sipuede y estos se hallan libres y se sabe que amenazan con la muerte a todo este vecindario: de consiguiente todos los días pasan estos vecinos sobre las armas por novedades de ladrones, que ya no es vivir en estos destinos por los sobresaltos de la gente. Los hombres que recibió el Capitán Santa Ana son ocho soldados, dos negros y un clarín — Tengo el honor de saludar a V. S. con el debido respeto que corresponde como súbdito — Cardoso y Junio 2 de 1828. — Melchor Oviedo.

Otra — Durasno 6 de Junio de 1828 = El Gobierno después de ha-

berse dirigido al Capitán S.ta Ana reconviniéndole por la soltura de los reos que tomó de los batidos por el vecindario el Salsipuedes, y que dando cuenta de su comisión, dijese por quien le era dada, ha recibido con extrañeza un aviso del Teniente Obiedo de que por dicho Capitán había oficiado a este Gobierno dándole cuenta de la entrega que le hizo de once hombres pertenecientes a la misma reunión de desertores que se le habían presentado y que estos están en libertad amenazando al vecindario; por lo que el que firma reitera a Vd. la orden de que los ponga en seguridad siendo de ello responsable a S. E. el Señor General en Jefe a quien se le da cuenta, y la de que imponga al que firma de la comunicación oficial que conducía y autorización con que obra = El que firma saluda a Vd. afectuosamente. = Luiz Ed. Pérez = Pedro Lenguas = Al Capitán Don Juan S.ta Ana.

Está conforme

Lenguas

*

* *

2 JUNIO 1828.—

EL GOBIERNO DELEGADO A DON JUAN SANTANA

Gobierno Delegado de la Provincia. Copia

Durazno Junio 2 de 1828

Impuesto este Gobierno que el Capitán S.ta Ana se hizo cargo de los desertores, que por autorización del que firma, tenía reunidos el Teniente Obiedo, le previene que sin perjuicio de seguir en el noble empeño de esta reunión, dé cuenta de su comisión y por quien está autorizado. También le advierte que los cinco presos desertores que tomó de los batidos en Salsipuedes, de ningún modo puede darles soltura, ni menos indultarlos; pues estos son reos de gran delito por haber hecho armas y causado muertes para su aprehensión. En este concepto los mantendrá en rigurosa prisión, quedando obligado a entregarlos en el Ejército al Exmo. Señor General en Jefe, a quien con esta fecha el infrascrito da cuenta de estas ocurrencias, y le remite los dos reos únicos que dejó el Señor Capitán S.ta Ana en poder del Alcalde que aprehendió todos.

El abajo firmado al esperar del Señor Capitán los conoci-

mientos que pide, lo saluda afectuosamente. = Al Señor Capitán. S.ta Ana =

Está conforme

Lenguas

*

* *

4 JUNIO 1828.—

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL JEFE DE LA EXPEDICIÓN DEL NORTE

Copia N° 1

Buenos Ay.s Junio 4 de 1828 = El Ministro de Guerra y Marina que suscribe, sabiendo que el Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte, se halla impuesto de los acontecimientos de las fuerzas que manda el Brigadier Don Fructuoso Ribera, cree excusado extenderse en manifestar, la necesidad de acelerar sus movimientos en cuanto le sea posible. El Exmo. Señor General a quien se dirige el que firma, estará bien convencido de esta importancia, y es por esto que se limita a recomendar, del modo mas positivo, la necesidad de avanzarse hasta la ocupación del Río Pardo, amagando a Puerto Alegre, no descuidando en mantener una comunicación constante con el General en Jefe Don Juan Ant.o Lavalleja, que no debe ser interrumpida, en unos momentos tan críticos. Empleada la división del Norte, en la ejecución de estos interesantes movimientos va a prestar el mayor servicio a la causa de la República — De él emanará como consecuencia precisa, el que el Vizconde de la Laguna, se vea forzado a abandonar las breñas y asperezas que le proporcionan la seguridad, que sin este auxilio de la naturaleza no podrá librar, ni a la fuerza física, ni moral de las tropas que manda, y además este será un motivo poderoso, para inclinar a favor de la República, los beneficios y ventajas de una paz que el Emperador se verá obligado a celebrar y de la que ni podrá sacar, las ventajas que se había prometido ni podrá contar con elementos para continuar la guerra execrada por sus mismos pueblos. = El que firma repite al Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte, su mas alto aprecio y afectuosa consideración = Juan

Ramón Balcarce = Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte.

Está conforme

Carlos Amézaga
Secretario

*
* *

DON JUAN RAMÓN BALCARCE AL JEFE DE LA EXPEDICIÓN DEL NORTE

Copia — Nº 2

El Ministro de Guerra y Marina, tiene el honor de dirigirse al Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte, en unos momentos en que han variado las circunstancias, respecto del Brigadier Don Fructuoso Rivera por la importante victoria que éste ha obtenido ocupando los Pueblos de Misiones. = Bajo estos principios, el Gobierno ha variado igualmente, y ha ordenado en consecuencia, se expida, al expresado Brigadier el nombramiento de Segundo de dicha Expedición que se acompaña, contando con toda seguridad, que el tino y la prudencia, del Exmo. Señor General en Jefe, a quien se dirige, el que firma, sabrá apartar cualquier obstáculo, que se opusiera a la tranquilidad, orden y amistad, que debe reinar entre los destinados a empresas importantes y que reportará todas las ventajas posibles del conjunto de calidades brillantes que acompañan a la División de su mando = El que suscribe saluda al Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte, con su mas alta consideración y aprecio = Juan Ramón Balcarce = Exmo. Señor General en Jefe de la Expedición del Norte.

Está conforme

Carlos Amézaga
Secretario

*
* *

4 JUNIO 1828.—

EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA GUERRA

Por cuanto el Teniente Coronel Don Ignacio Barrios pasa en comisión importante del servicio público, hasta encontrar la Expedición del Norte: Por tanto manda, se le franqueen en su tránsito por quienes corresponda, los mas prontos auxilios, debiendo dicho Teniente Coronel presentarse a los Gobiernos de Santa Fé y Entre Ríos y entregarles las comunicaciones que para estos conduce, a fin de que sea auxiliado, del modo mas activo y todo de cuenta del Estado.

Buenos Ay.s Junio cuatro de mil ochocientos veinte y ocho.

Por disposición de S. E.

J.n R.n Balcarce

Sta. Fé y Junio 10 de 1828

Siga libremente y auxíliesele.

Echagüe

Paraná y Junio 12 de 1828

Siga libremente hasta el Ejército y franquéense por los Maestros de Postas las cabalgaduras necesarias — Y lo mismo harán los vecinos donde no hayan postas.

Solas

*

* *

10 JUNIO 1828.—

DON JOSÉ OLAVARRÍA A DON NICETO VEGA

1º Nota

Chuy Junio 10 de 828

Al que suscribe le ha sido muy extraño que el Regimiento Nº 1 hallándose de servicio haya soltado los caballos sin haber recibido orden para el efecto = Dios guarde a V. S. = José Olavarría = Señor Coronel Graduado Jefe del Regimiento 1º de Caballería Don Niseto Vega =

Es copia

J. Olavarría

*

* *

10 JUNIO 1828.—

DON JOSÉ OLAVARRÍA A DON NICETO VEGA .

2ª Nota

Chuy Junio 10 de 828

El Coronel Graduado Jefe del Regimiento 1º de Caballería no debe ignorar, que una tropa que se halla de servicio, no puede jamás abandonar el puesto que ocupa, ni desatender el objeto a que está destinada, por solo el motivo de no haber sido relevada, y mucho menos cuando la demora no ha excedido de hora y media. Por último el Regimiento Nº 1 está a mis órdenes y el Jefe que lo manda, no puede tomar determinaciones de esta clase sin mi conocimiento = Dios guarde a V. S. = José Olavarría = Señor Coronel Graduado Jefe del Regimiento Nº 1 de Caballería Don Niceto Vega =

Es copia

J. Olavarría

*

* *

11 JUNIO 1828.—

DON JUAN LAVALLE A DON JOSÉ OLAVARRÍA

Chuy Junio 11 de 1828

Señor Coronel. Al General que firma le ha sido tan sensible la conducta del Señor Coronel Graduado Comandante del Regimiento Nº 1 Don Niceto Vega, relativa, al relevo de los caballos, de los Regimientos del mando de V. S. como que aquella conducta al mismo tiempo que es inconexa con la educación, con el dicernimiento y con el rango del Señor Coronel Vega, ataca la moral de las clases inferiores y desata uno de los primeros eslabones de la disciplina militar, siendo tan notable como doloroso que cuando el Señor Coronel Vega en el curso de la campaña, solo ha dado motivos para aplaudir su conducta, dé un paso clásico de insubordinación, precisamente en circunstancias en que el Ejército necesita con mas exigencia del ejemplo de los Jefes = Si el Regimiento 16 no relevó a las doce los caballos del Regimiento 1º no era del resorte del Señor Coronel Vega, intervenir en esta falta, ni debió hacer soltar los

caballos de su cuerpo sin conocimiento de V. S. que es su Jefe inmediato, y burlando el objeto de la Orden General, que tiende a que haya constantemente un Regimiento dispuesto a montar al grito de alarma; Si en aquel momento se hubieran presentado los enemigos, el Señor Coronel Vega, no hubiera podido descargarse de la enorme responsabilidad que hubiera pesado sobre él. Pero la falta de moderación y respeto, del Señor Coronel Vega, hacia su Jefe inmediato, en este suceso desagradable, se extendió todavía a contestar, a la justa reconvención de V. S. con una nota, cuya clasificación en un juicio, produciría un cargo tan grave como ineludible contra el Señor Coronel Vega = El General que firma, en el deber de mantener a toda costa la subordinación de todas las clases, en los Regimientos que forman el Cuerpo de su mando, quiere que V. S. transcriba esta nota al Señor Coronel Vega, previniéndole que si queda bien reprendida la falta de un Jefe de su categoría, con la sola desaprobación de su conducta, en el suceso en cuestión, el General se reserva las medidas que le dictan su deber y su conciencia, si desgraciadamente, se repitiesen actos que ataquen en su base la moral y el oden del Ejército y que promuevan su disolución.

Dios guarde a V. S. = Juan Lavalle.

Es copia

Lavalle

*

* *

14 JUNIO 1828.º—

DON JUAN ANTONIO CASA-CUBERTE AL JEFE DEL ESTADO MAYOR

Villa de Melo Junio 14 de 1828

El Fiscal que suscribe hace presente al Señor General Jefe del Estado Mayor hallarse en su poder los antecedentes solicitados del Comandante del Puerto de las Bacas contra el Mayor Graduado Don Manuel Delgado, el que se hallaba arrestado en la prevención del 4º Batallón, y fué puesto en libertad por orden de S. E. sin perjuicio de contestar a los cargos que resultan contra él, y como es llegado el caso de que comparezca lo pone en conocimiento de V. S. a fin de que se sirva librar las órdenes que juzgue necesarias al efecto:

Con este motivo se honra en saludar al Sr. General a quien se dirige.

J.n Ant.o Casa-cuberte

Señor General Jefe de Estado Mayor.

*

* *

14 JUNIO 1828.—

DON ENRIQUE MARTINEZ AL CORONEL DEL BATALLÓN 3º DE CAZADORES

Villa de Melo y Junio 14 de 1828

El Señor General Jefe del Estado Mayor con esta fecha me dice lo que a V. S. copio.

"El Jefe del Estado Mayor que suscribe se ha impuesto de las dos comunicaciones que se ha designado V. S. incluirle en su nota Nº 61 de esta fecha, la una del Señor Coronel del Batallón 3º y la otra del Comandante del Nº 5 que se devuelve a V. S. y en su consecuencia se ha prevenido al Comandante de la Maestranza se franquee al primero una carreta con su dotación de bueyes para el objeto que expresa indicando a V. S. que con la que tiene destinada anteriormente se compone el número de las dos que solicita, y que igualmente al segundo se le franqueen dos, en caso de no habérseles recompuesto la que dice tiene en la Maestranza, debiendo devolverse a esta así que se haya concluído el acopio de leña."

El General que firma lo transcribe al Señor Coronel del Batallón 3º para su conocimiento saludándole con su mejor consideración.

Enrriq.e Martínez

Señor Coronel del 3º de Cazadores.

*

* *

15 JUNIO 1828.—

DON JUAN LAVALLE A DON JOSÉ MARIA PAZ

Paso de la Cruz Junio 15 = 828

Señor General

El día 9 del presente se dió a este cuerpo de Ejército situado entonces en el Chuy, la orden general que acompaño bajo el Nº 1. El día 10 estando de servicio la División Olabarría, y con caballos a soga el Regimiento Nº 1 que hace parte de ella, mando el Señor Coronel Graduado Don Niceto Bega soltar los caballos de su Re-

gimiento a las dos de la tarde, porque aun no habían sido relevados por los del Regimiento 16. Esta falta suscitó la reconvención del Señor Coronel Olabarría, que incluyo con el Nº 2, y contestada por el Señor Coronel Bega con la nota señalada con el Nº 3, el Señor Coronel Olabarría volvió a reconvenir con la que lleva el Nº 4, la que fué contestada por el Nº 5. El Señor Coronel Olabarría se presentó poco después en mi alojamiento a darme parte de este suceso, expresando los sentimientos que él debía producir, y el 11 dirigí a dicho Señor Coronel la nota cuya copia va marcada con el Nº 6. Esta nota fué trasmitida al Señor Coronel Bega como ella misma lo previene, y anoche recibí el oficio que adjunto original con el Nº 7.

En la necesidad de dar al Señor Coronel Bega una reprensión fuerte que le advierta el poco respeto con que se ha manejado en esta ocasión, hacia sus superiores, le arresté en su alojamiento esta mañana a las nueve, haciéndole llamar, y comunicándole la orden personalmente. V. S. resolverá sobre el particular lo que crea conveniente.

Dios guarde a V. S.

Juan Lavalle

Señor General Jefe de Estado Mayor Coronel Mayor Don José M.a Paz.

*

* *

17 JUNIO 1828.—

DON PEDRO LENGUAS A DON LUIS EDUARDO PEREZ

Copia.
Señor Don Luiz Ed. Pérez = Canelones Junio 17 de 1828 = Es realmente asunto grave el que se presenta y si es cierto lo que se me ha informado no hay duda que estaba a nosotros destinado lo mas difícil que se puede presentar en nuestra revolución — Hago a V. S. relación de todo = Lo que me apersoné al Jefe de la Línea me dijo lo siguiente = A la llegada de un Bergantín de guerra inglés al puerto de Montevideo se presentó un vecino respetable de

la Línea el que me dió el recado siguiente de parte de su Jefe — Las escuadras combinadas Inglesa y Francesa están en viaje para el Río de la Plata — Su objeto es el que se deduce por el borrador que pongo en sus manos, él es útil y ventajoso al país, y a la humanidad: la contestación que dé la autoridad del país espera llevar el Comandante del Bergantín a la Escuadra que encontrará a la altura del Janeiro dando a la vela el 20 del corriente— Agregó mas, que está dispuesto a tener una entrevista el Comandante del buque, con el Jefe a quien se dirigía y también mandar un Lord cerca del Gobierno con autorización bastante, para tratar sobre este asunto". El Jefe de la Línea contestó, que él no era autoridad bastante para entenderse en materia de tanta consecuencia que lo que podría hacerse era, dirigirse al Gobierno pidiendo persona autorizada para oirle, y convinieron ambos con que ésta fuese el Secretario de Gobierno, exigiendo la mayor reserva; y que este fué el motivo de llamarme del modo que lo hizo — Ayer recibió nuevo oficio Don Pablo del sujeto y en él le dice, que desgraciadamente un centinela portugués de la guardia del Ombú mató de un tiro a un oficial del Bergantín, y que este acontecimiento haría demorar algo el buque, porque se estaba en reclamaciones; pero reencargándole avisáse mi llegada para tener la entrevista. Mañana se le avisará, y el 19 ó 20 los espero en esta, si lo permite el tiempo, pues llueve a cántaros = Yo como Vd. sabe, no venía prevenido para cosa alguna, ni de tanto bulto, de modo que no pienso mas que oirlos, imponerme y contestarles que lo pondré en conocimiento del Gobierno para su resolución; y persuadido, que no podremos por nosotros solos resolver en esta materia y que tal vez convenga avisar con tiempo el arribo de esta escuadra etc., me apresuro a mandar este chasque a efecto de que se imponga con tiempo — También espero recibir sus contestaciones tal vez a tiempo de poder manejarme en conformidad de como Vd. piense = Del estado de la línea no hablo porque es cosa muy larga, y lo haré en nuestra vista = está en muy mal estado = Soy de Vd. afectísimo y B. S. M. = Pedro Lenguas =

Está conforme

S.n Vicente

—————::—————

DE LA CONTROVERSIA HISPANO-LUSITANA SOBRE LA PROVINCIA ORIENTAL

IMPRESO CONTENIENDO CARTAS DIRIGIDAS AL "TIMES" Y "MORNING CHRONICLE" DE LONDRES Y EL MENSAJE DE MONROE SOBRE EL DERECHO DE LOS EE.UU. A ACTUAR EN LA FLORIDA

Los investigadores Profesores Ariosto Fernández y Flavio A. García, han divulgado recientemente la existencia de un importante folleto conteniendo algunas "Cartas sobre las negociaciones pendientes entre las Cortes de Portugal y España acerca de Montevideo y el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Senado y Cámara de Representantes" (1 y 2).

Este raro impreso del año 1818, consta de los tres documentos que sintetizamos seguidamente.

1º) Carta dirigida al editor del diario londinense "TIMES", suscrita bajo el seudónimo de "PHILO JUSTITIÆ" en París el 14 de febrero de 1818, en ocasión de reanudarse las negociaciones entre los diplomáticos de las cortes de Madrid y Río de Janeiro, y ante el anuncio de que Portugal no se encontraba dispuesto a prestar la debida atención a las reclamaciones de España, ni a las recomendaciones pacifistas de las potencias mediadoras. En ella se califica de injustificable la invasión de la Provincia Oriental y se defiende la restauración del soberano español en la misma. (fojas 3, 4 y 5)

2º) Respuesta a la anterior por parte de "UN PORTUGUÉS AMANTE DE SU REY Y DE SU PATRIA", dirigida al editor del diario inglés "MORNING CHRONICLE", fechada igualmente en París el 9 de abril de 1818. En la misma se sintetizan los argumentos justificativos de la invasión lusitana, entre los cuales no falta el que alude a la protección de sus fronteras contra los supuestos designios de Artigas, denunciando actitudes inamistosas de España desde la época del tratado de Badajoz (1801), de Fointanebleau (1808), insistiendo en los motivos de seguridad que impelían al rey portugués a retener el territorio oriental, e historiando el acontecer a su manera. Finaliza denunciando las calamidades que podría promover la insistencia de España en su pedido de restitución de algo que ya había perdido y no estaba en condiciones de recobrar por sí misma. (fojas 6 a 17)

3º) El Mensaje del Presidente Monroe al Senado y Representantes de los E.E.U.U., datado en Wáshington el 25 de Marzo de 1818. Hace referencia a la guerra que su país ha debido sostener contra los indios Seminolas en el territorio español de la Florida, sosteniendo que "donde la autoridad de España cesa de existir, allí tienen los Estados Unidos derecho de perseguir su enemigo por el principio de la propia defensa". La inserción de este documento pretendía igualmente justificar la posesión y retención de la Provincia Oriental, equiparando el caso con la situación española ante el levantamiento indígena de la Florida.

Este esbozo de su contenido, así como las reiteradas alusiones a aquel momento histórico de nuestra patria demuestran su importancia. Por tal motivo nos hemos determinado a ofrecerlo íntegramente en la versión traducida del portugués, que, a nuestro pedido, nos ha ofrecido nuestro destacado colaborador el historiador Don Flavio A. García. (3)

---

(1) ARIOSTO FERNÁNDEZ. "Ficha bibliográfica artiguista". En el Suplemento del diario "El Día", correspondiente al 8 de Marzo de 1953.
FLAVIO A. GARCÍA. "Una Historia de los Orientales y de la Revolución Hispanoamericana". Tomo II. 6ª edición. 1953.

(2) El título original en portugués y los detalles de la carátula son los siguientes: «"Cartas/ sobre/ as NEGOCIACOENS PENDENTES/ entre/ as CORTES DE PORTUGAL E HESPANHA/ acerca de MONTEVIDEO/ e a MENSAGEM do PRESIDENTE DOS ESTADOS UNIDOS/ ao Senado e Casa dos Representantes;/ sobre/ a necessidade de tomar posse das Floridas,/ em que/ se vem os mesmos argumentos para possuir/ as Floridas,/ que produs o author portuguez/ para que/ el Rey de Portugal retenha Monte Video./ LONDRES/ Na imprecao de Mess. Cox e Baylis,/ Great Queen Street./"

(3) La siguiente traducción ha sido efectuada directamente del ejemplar que nos facilitara generosamente el Dr. Alcindo Sodré, Director del Museo Imperial de Petrópolis, durante nuestra visita de 1951.

[p. 3] /CARTA DIRIGIDA AL EDITOR DEL «TIMES», Y PUBLICADA EN AQUEL DIARIO, SOBRE LA POSESIÓN DE MONTEVIDEO POR LAS TROPAS PORTUGUESAS

Señor!¡ — La llegada del Ministro Portugués a París, que se espera todos los días, se mira ansiosamente como un acontecimiento político de la mayor importancia, siendo bien sabido que las discusiones entre España y Portugal, relativas a la ocupación del territorio de Montevideo, están a punto de ser decididas. Dice el rumor, que el Gabinete del Brasil no está dispuesto a prestar la debida atención a las reclamaciones de España en este punto, ni a las pacíficas recomendaciones de las potencias mediadoras. Se presenta a la Corte de Portugal como teniendo intenciones sobre **proyectos gigantescos de establecer un vasto imperio en el nuevo mundo;** y consiguientemente resuelta a desatender tanto lo que pretende España, como la decisión de los Soberanos Aliados. Si el hecho es así, como se dice, el Rey de España sustentará naturalmente su dignidad, y la inviolabilidad de su territorio, y los Monarcas Aliados serán igualmente obligados a adoptar medidas rigurosas y enérgicas, correspondientes al firme y varonil tono que adoptaran al principio de la discusión: además propagarían las simientes de la guerra los más lamentables males, por la injusta ambición
[p. 4] de (/) Portugal. Aquel país sería probablemente el teatro de una nueva guerra, que, por lo mismo que tocaría los principios del actual sistema político del mundo, no dejaría de producir las más fatales consecuencias; porque, en tales circunstancias, el Brasil puede ser invadido o sumergido en una sanguinaria revolución, por los autores de la

última commoción en Pernambuco, que indudablemente aún meditan hostilidades contra la Casa de Bragànza y su exterminio. Nuevas combinaciones políticas excitarían el calor y los odios de Facción, y así es fácil percibir que la injustificable invasión de Montevideo reproduciría aquellos resultados, que se deben esperar de la injusticia: esto es, **la destrucción de un trono y la miseria de una Nación.**

Permitidme preguntar ¿cuáles serán las consecuencias de una guerra aún cuando se limite a Portugal? Podrán los Monarcas Aliados dejar de tomar parte en la contienda? Pueden soportar la causa de Portugal? Ellos ya han emitido su opinión y no pueden alejarse de ese pronunciamiento ni con honor, ni con justicia; ellos se han ya empeñado en no abandonar a España y en no permitir que los dos beligerantes se destruyan el uno al otro, ni sancionar el triunfo de la nación victoriosa. Los derechos de Europa, la causa del honor y los principios de la equidad, armarían a los Sòberanos Aliados contra Portugal; y así parece totalmente imposible que la discusión pendiente no envuelva los inte-
[p. 5] reses y tranquilidad de todos los Soberanos de (/) Europa. Si la Corte del Brasil persiste en un plano de usurpación y conquista, es inevitable una nueva y sanguinaria guerra, por la cual se pondrán en gran peligro la seguridad de los tronos, la estabilidad de los gobiernos ahora establecidos y la felicidad de las naciones. No puede haber duda de que los Soberanos de Europa esforzarán sus mejores energías para prevenir una ruptura entre España y Portugal, insistiendo en la restauración de Montevideo al Soberano de España. Por éste medio se desviarán de muchas naciones los innumerables males de la guerra.

He llamado por lo tanto vuestra atención y soy Señor, vuestro siervo obediente

PHILO JUSTITIÆ

París, 14 de Febrero.

[p. 6] (/) **CARTA AL EDITOR DEL DIARIO INGLÉS «MORNING CHRONICLE», EN RESPUESTA A LA ANTECEDENTE**

Señor! Apenas era de suponer (después de lo que se ha dicho y publicado) que algún individuo tuviese todavía el arrojo de dirigirse al público de la manera que lo hizo "PHILO-JUSTITIÆ" en el Diario "Times". Esta tentativa de influir la opinión pública, por más débil que sea, no se debe tratar con demasiada indiferencia. La ocupación de Montevideo se ha justificado con varios argumentos; 1º que la Corte de Río de Janeiro no se debía fiar en las promesas de la Corte de Madrid, vista la experiencia que tan cara le costó en tiempos pasados: segundo, que el Gobierno Portugués tuvo en vista, en la ocupación de Montevideo, proteger sus fronteras contra los designios de Artigas. Estos y otros motivos, que, sin duda, han sido presentados a los Gabinetes de Europa, por la Corte de Río de Janeiro, les habrán mostrado que había buenas razones para una medida que, prima facie, parecía una usurpación o agresión.

Como según se dice, los Enviados de las Potencias Mediadoras están en negociaciones para el fin de acomodar las disputas entre las dos Cortes, la ingerencia del pomposo escritor a que arriba se alude viene poco a propósito! Este amigo de la justicia, que sin duda es descendiente del famoso D. Quijote, muestra su imparcialidad! dirigiendo [p. 7] (/) al público, no razones averiguadas, sino "rumores de que el Gabinete de Río de Janeiro no está dispuesto a prestar atención a la reclamación de España, &c, &c." El rumor es la base en que se funda su raciocinio! y, en la conclusión de un parágrafo de declamación, pasa a extenderse sobre la noble dignidad de Fernando VII! confundiendo los intereses

particulares de España con los de las otras potencias de Europa, como si éstas pudiesen tener algún interés en la esclavitud de las Colonias Españolas de América Meridional! Podrá suponerse que las Potencias de Europa sean responsables por los errores políticos de la Corte de Madrid, y esté en la obligación de remediarlos? No tienen ellas ante los ojos la súcesión de los acontecimientos, que siguieron a su ingerencia en los negocios internos de Francia; acontecimientos, que a no ser la ilimitada ambición de Bonaparte habrían producido consecuencias fatales a aquellos mal aconsejados gabinetes? La dignidad del Monarca Español es fértil objeto sobre que se amplíe — cuán infeliz es el príncipe con tal abogado! cuánto mejor no sería que el escritor se dejase de tales héroes y tales panegíricos! Sin embargo es mejor dejar esto...

Cuando se declaró la guerra entre España y Francia; Portugal, fiel a sus tratados, mandó un cuerpo escogido de tropas en auxilio de los españoles a Rosellón, para obrar contra sus enemigos: luego que se terminaron las hostilidades,
[p. 8] la (/) Corte de Madrid hizo la paz con la República Francesa, sin prestar atención alguna a los intereses de su aliado, y poco tiempo después se unió con la República Francesa, contra la Nación, de que ha poco se había servido, y que tan bajamente desamparaba y aún oprimía. Esta guerra terminó en 1801, por el infame tratado de Badajoz, en el que Godoy representó tan conspícuo papel! por éste tratado, Olivenza, parte integral del territorio Portugués, le fué arrancada, y la Corte de Madrid la ha conservado hasta ahora, a despecho de la justicia y de la liberalidad. En 1807, España entró vilmente en una escandalosa conspiración formada por Francia contra Portugal, en el tratado de Fontainbleau, en que éste Reino fué dividido entre Francia y España, y una porción del desmembrado país dado al favorito Manuel Godoy. Este tratado fué puesto en ejecución, inmediatamente después de la paz de Tilsit, cuando el primer cuerpo de Ejército de la Gironda entró en España, y uniéndoseles las fuerzas Españolas, bajo el comando de los generales Solano, Garrafa y Teranco, marcharon en territorio de Portugal, obligando a la Real Familia y a la Corte de Lisboa a embarcarse para el Brasil el 29 de Noviembre

del mismo año! Tal ha sido el comportamiento de España para con Portugal! Tales han sido las consecuencias de su alianza y pretendida amistad! su honor, y su fidelidad! tales son los equivalentes porque la Corte de Río de Janeiro ha de cambiar sus intereses y su seguridad!!

[p. 9] (/) Cuando la Corte de Río de Janeiro tomó posesión de Montevideo, no estaba aquella plaza sujeta a la Corona Española; había sido alejada de España y S. M. Española debe tener las más sublimadas nociones de sus prerrogativas y no pequeña porción de confianza en sus pretensiones respecto de Portugal, si espera que éste le vuelva a conquistar las colonias enajenadas, en mero beneficio de España! Después del comportamiento pasado de España para con la Nación portuguesa, no puede seguramente esperar o constituir la Corte de Río de Janeiro en su agente y agente de su gabinete para pelear por su gloria y sus intereses y redimir sus territorios que fueran separados de España, por la imbecilidad e imprudente comportamiento de su Gobierno! Puede el Rey de España esperar que después de su familia y corte haber cooperado para vejar al Soberano de Portugal y a su familia y hacerlos salir de su país hacia una región distante, se una ahora la corte del Brasil a sus miras para subyugar a los Españoles independientes, y hacer contra ellos causa común con España; poniendo así en peligro su seguridad, para servir una Nación y una corte, que nunca hesitó un solo momento en apoyar cualesquier miras y sustentar cualesquier tratados que arriesgasen a Portugal y hasta contribuyesen a extinguir a su existencia política! Para que toleró España que Montevideo quedase en condición de incomodar al Brasil? O ella toleraba aquella separación de
[p. 10] su Gobierno, o no podía reconquistar y restablecer (/) allí su autoridad: en cualquiera de los casos el Gabinete de Río de Janeiro estaba justificado en protegerse, por el mismo principio de la propia conservación; efectuando lo que España no quería o no podía hacer. Brasil estaba en aquel momento en el más inminente peligro, encontrándose los revoltosos en armas a lo largo de toda su frontera.

Es verdad que al principio dió muestras de querer reconquistar Montevideo. Concordó en mandar un cuerpo bajo las órdenes del General Morillo, expresamente para éste fin, y

la Corte de Madrid intimó este designio a la de Río de Janeiro. Sin embargo se cambió el destino de ésta expedición, sin comunicar esa intención a la Corte de Río de Janeiro, según la usual incomprensible política del gabinete español! Aquella corte, por lo tanto, quedó libre para obrar como juzgase más conveniente. (Habíanse hecho arreglos para dar a España todo el auxilio que la Corte del Brasil pudiese suministrar; y había de darse ayuda al armamento de Morillo, por todos los medios practicables.) Dejada así, rudamente y sin explicación alguna a la Corte del Brasil; no tenía ésta más que un camino a seguir, la necesidad era obvia y las tropas Portuguesas tomaron posesión de la plaza. Si España pudiese dar a la Corte de Río de Janeiro una garantía de seguridad contra los partidos hostiles, entónces cambiaría especialmente el caso, más todo el mundo
[p. 11] sabe que aquella (/) no puede hacer tal; y Portugal está justificado en la medida que ha tomado, por los Derechos Natural y de Gentes. Si España tuviese en su poder mandar algunos miles de soldados para aquellas provincias — tan numerosos son los Independientes, y tan profundamente arraigada está su antipatía contra sus opresores, que no se podría esperar su completa sumisión, y la guerra deberá continuar siempre asustante y desoladora, en las fronteras del Brasil. La suerte de la expedición de Morillo y otras, prueba que ésta conjetura es bien fundada. El país del Río de la Plata es inmenso en recursos, para un sistema de guerra defensiva; y los habitantes saben aprovecharse de ésta circunstancia. Portugal no tiene querellas con la gran masa de los Independientes: Artigas, que poseía el territorio de Montevideo, es solamente la excepción de ésta regla.

El Soberano de Portugal, y la Nación Portuguesa, saben muy bien que el Gabinete Español, desde el momento en que el vacilante Ceballos fué nombrado Ministro, ha usado de todas las artes para obligar a Portugal a declarar la guerra contra las provincias insurreccionadas. Pero era éste objeto tan deseable para el mencionado Ministro, que durante el viaje de las Princesas Portuguesas de Brasil para Europa, como esposas del Monarca Español y su Hermano, Ceballos repetidamente urgió al Rey para que las encerráse en un convento a su llegada a España, y obligase, por ésta

[p. 12] atroz y diabólica medida, (/) una declaración de hostilidades, y una línea de política de parte del Soberano de Portugal, conforme a las miras e intereses de la Corte de Madrid. Esto es solamente un débil esbozo del comportamiento de éste hombre, que no tiene escrúpulos en los medios de obtener su objeto: la perfídia, la traición, y la venganza fueron los auxiliares llamados en su ayuda, faltándoles métodôs honorables.

El presente estado abatido de España es debido a su Corte y Ministerio, y no a su pueblo: y Ceballos tiene el honor de haber contribuído principalmente para su degradación.

El designio favorito de España ha sido envolver a Portugal en guerra con los Independientes Españoles, y ésto para el exclusivo beneficio de España. Esta desea recibir de la Corte del Brasil la fortaleza de Montevideo y obtener los ejércitos Portugueses para la conquista de los Independientes; éste es el gran secreto de los Consejos Españoles y el gran objeto de su política. Empero, engáñase España: la seguridad de Portugal no será sacrificada a la conveniencia del Gabinete de Madrid. La Corte de Río Janeiro sabe que si España fuera puesta en posesión de Montevideo, no la conservará por mucho tiempo, a menos que no se acabe la contienda con el resto de los Independientes. Cómo puede ella entonces garantizar la seguridad de las fronteras del Brasil? Portugal, conservándose en paz con el gran cuerpo de [p. 13] los Independientes, ha prevenido las (/) depredaciones de millares de corsarios que atacarían su comercio, contra lo que España no lo podría proteger: y para donde miraría Portugal, para obtener recompensa por las pérdidas que debe inmediatamente sufrir en el caso en que se declaren hostilidades contra los Americanos del Sur? He aquí por lo tanto el imperioso deber de la Corte de Río de Janeiro, conforme a la línea política que ha seguido. Portugal y su Monarca no son feudatarios de Fernando VII!

Portugal tiene por cierto algún derecho a la consideración de las Potencias Aliadas. Fué el primero que dió el ejemplo de resistencia a la opresión Gala en la Península. Los monarcas de Rusia, y Prusia, estimulando a sus súbditos a resistir a la opresión Gala, alegaron el ejemplo de Portugal, al que talvez el Monarca Español imputó escaso mérito!

Olvidóse de la perseverancia manifestada contra el inmenso poder, con que Portugal contendió al principio: y del heroísmo de una resistencia hecha en tiempos, en que, España dividida internamente, colmada de celos y de antipatía nacional, absolutamente discorde, estuvo al borde de su total destrucción! ni ha habido un sólo acto de parte del gabinete Hispano, un único y solitario ejemplo de su reconocimiento a favor de Portugal! Las edades venideras empero, podrán apreciar debidamente los esfuerzos de Portugal, y registrar la gratitud del Rey y de la Corte de Madrid para con su aliado y bienhechor. La posteridad apreciará también
[p. 14] en la debida propor- (/) ción la expoliación territorial de Portugal, contemplada por la Corte de España, cuando tenía de su parte el poder y los medios! si la Monarquía Portuguesa aún existe, no se deben por eso agradecimientos al Gobierno Español!

Portugal ha cumplido siempre fielmente sus tratados; pero también ha tenido cuidado que ellos incidan lo menos posible en su desdoro. No desea disputas con las otras Naciones, pero está en todos los tiempos preparado para justificar su comportamiento y la línea política que sigue. La fidelidad con que sus ajustes se han ejecutado es conocida de las Potencias Aliadas, el Carácter personal de su Soberano está demasiado alto para admitir sospechas de que El violará una promesa solemne, y el ha anunciado, según parece, a todas las Potencias Europeas, que Montevideo será restituído a España, cuando la contienda de ésta con sus colonias hubiese terminado: sus dominios Europeos quedan como garantía de ésta parte del Atlántico, para el cumplimiento de su promesa.

El territorio del Brasil es ya suficientemente extenso, para formar un vasto y formidable imperio del Nuevo Mundo, al que la insignificante provincia de Montevideo no puede agregar nada importante. El motivo de seguridad empero, impele a la Corte de Río de Janeiro a retenerlo. ¿Qué político Eurõpeo de sentido común no justificaría ésta medida,
[p. 15] considerando las circunstancias peculiares del (/) caso? No *puede ser ardua para España ésta ocupación, porque ella* no poseía el territorio, cuando las fuerzas Portuguesas lo ocuparon; y el ser la fortaleza guarnecida por una potencia

neutral, antes ayudará que impedirá a la causa de España, en su ataque contra Buenos Aires y otras provincias. La ventaja real de Portugal consiste en quedar neutral con la gran masa de los Independientes. La contienda de éstos con la Metrópoli, cuando no toquen la seguridad de la nación Portuguesa, no es de competencia de ésta, ni jamás con ellos. Veréis, Señor Editor y espero que admitiréis prontamente, que he ofrecido razones justificables, para el comportamiento de la Corte de Río de Janeiro respecto de Montevideo, fundadas sobre aquellos principios que han prevalecido siempre entre las naciones civilizadas, respecto a sus propios intereses y seguridad. Si en el estado presente de las cosas, tienen o no tienen las Potencias de Europa, excepto las inmediatamente interesadas, derecho alguno para ingerirse como lo insinúa el escritor en el **"Times"**, y hasta de armarse contra Portugal; es una cuestión que fácilmente se resuelve. No tienen tal derecho, excepto como mediadoras. Si los Estados de Europa se forman en gran tribunal para decidir pacíficamente las disputas de las Naciones, Portugal tendrá grandes y justas pretensiones a reclamar de
[p. 16] España. Tal vez (/) requiera Olivenza, tan pérfidamente retenida por España! y también una indemnización por las inmensas pérdidas que ha sufrido en consecuencia de la cordial concurrencia y ayuda que España dió a Francia! Adelantando las miras ambiciosas de ésta contra Portugal. Este auxilio no se exigió muy forzosamente, si es que se puede formar una opinión por la experiencia del pasado, sin el consentimiento de España, Francia no habría nunca alcanzado su objeto. Si la Corte de Madrid hubiese resistido a los atractivos que Francia le ofreció; si poseyese una partícula de aquel valor moral que rechaza con indignación el sacrificio del honor, hasta a despecho de la misma existencia, Portugal habría tenido un pecado menos que acusar! Finalmente si España insiste en su pedido de la restitución de Montevideo, que ella por sí no puede recobrar, y que no puede conservar, en cuanto no terminaran sus negocios con los independientes, de tal manera que el Brasil quede seguro de no sufrir daños — Si la Corte de Madrid está determinada a agregar otro error a la numerosa lista, que ya está registrada contra ella. — Si procura entrar temerariamente

en otra guerra, al mismo tiempo que tiene una entre manos, para la que parece tan desigual — la nación Portuguesa no tiene dudas del resultado de la contienda, en tanto que se permita la tentativa solo de parte a parte. No pe-
[p. 17] dirá otro favor a las Potencias Aliadas, sino que (/) sea dejada a su propia energía, y sus recursos. Tal vez el resultado mostrará que Olivenza es otra vez parte integrante de Portugal, y que los derechos de éste fueron correctamente sustentados y pueden ser mantenidos: que la memoria de Aljubarrota, de las Líneas de Elbas y Montes Claros, en días pasados, no está en olvido.

Soy, Señor, vuestro obediente siervo.

Un Portugués amante de su Rey y de su Patria.

París, 9 de Abril 1818.

—::—

[p. 18] **MENSAJE DEL PRESIDENTE SOBRE LA FLORIDA**

Al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Presento ahora al Congreso todas las informaciones que posee el Ejecutivo, respecto a la guerra con los Seminolas, y medidas que juzgó propio adoptar para seguridad de nuestros conciudadanos, en la frontera expuesta a sus devastaciones. Los documentos inclusos muestran que las hostilidades de esta tribu no fueron provocadas, que son parto de un espíritu por largo tiempo fomentado, y muchas veces manifestado contra los Estados Unidos, y que en el presente caso se va extendiendo a otras tribus, y asumiendo diariamente aspecto más serio.

Como toda esta tribu habita el país que está dentro de los límites de la Florida, estaba España obligada por el tratado de 1795 a prevenir que cometiesen hostilidades contra los Estados Unidos. Hemos visto con pesar, que aquel Gobierno ha dejado absolutamente de cumplir con ésta obligación, ni sabemos que haya hecho esfuerzo alguno para ese fin. Cuando consideramos su total inhabilidad para evitar, aún en menor grado, los movimientos de esta tribu, por su pequeñísima e incompetente fuerza, en la Florida, no nos

[p. 19] encontramos dispuestos a atri- (/) buir ésa falta a ninguna otra causa. Y con todo, la incapacidad en que se encuentra España para mantener su autoridad sobre el territorio y sobre los Indios, incluso en sus límites; y, en consecuencia, incapacidad de cumplir con el tratado, no debe exponer a los Estados Unidos a otros mayores daños. Donde la autoridad de España cesa de existir; allí tienen los Estados Uni-

dos derecho de perseguir su enemigo por el principio de la propia defensa. En este caso el derecho es más completo y obvio; porque hacemos solamente lo que la misma España estaba obligada a ejecutar. A ésta alta obligación, y privilegio de éste grande y sagrado derecho de la propia defensa, se limitará estrictamente el movimiento de nuestras tropas. Se han dado órdenes al General Comandante de no entrar en la Florida, a menos que sea en seguimiento del enemigo, y, en éste caso, respetar la autoridad Española donde quiera que se encuentre mantenida; y tendrá instrucciones para retirar sus fuerzas de la provincia, luego que hubiese reducido al orden aquella tribu, y asegurado a nuestros conciudadanos en aquella parte, por arreglos satisfactorios, contra sus futuras, no provocadas y salvajes hostilidades.

JAMES MONROE.

Wáshington, 25 Marzo 1818.

LONDRES

En la Imprenta de los SS. Cox y Baylis, Calle Great Queen.

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO & CIA.
Yí 1637 Telef. 8 45 25